

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2024

INDICE DE LA MEMORIA 2024

PRESENTACIÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2024

1. Finalidad principal de interés general
2. Patronato de la Fundación
3. Apoderamientos
4. Relaciones contractuales
5. Publicidad
6. Actividad de la Fundación
 - 6.1 Introducción
 - 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
 - 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
 - 6.4 Distribución de la ayuda en convenios de colaboración, plan de programas y proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias
 - 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
 - 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
 - 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2025
 - 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2025
 - 6.9 Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2024
 - 6.10 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2024
 - 6.11 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2024
 - 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.
7. Participaciones en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones. Operaciones de Crédito y Actos de Gravamen, Disposición, Transacción o Arbitraje
8. Auditoría de cuentas de 2024
9. Cuadro de financiación del ejercicio 2024
10. Liquidación del presupuesto de 2024
11. Información a la Hacienda Foral de Bizkaia prevista en el art. 5, apartado 13 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y art. 4 del Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, reglamento de desarrollo.
12. Temas pendientes
13. Acontecimientos posteriores

Datos identificativos

- **Nombre: Fundación Carmen Gandarias Corral**
- **N.I.F.: G 48263479**
- **Número de Registro: B - 48**
- **Fecha de reconocimiento: Resolución de 18/01/1989, BOPV nº 21 de 01/02/1989**
- **Domicilio: calle Rodríguez Arias nº 6, Departamento 303, 48008 Bilbao, Vizcaya**
- **Teléfono: 94 4153068**
- **Web: www.fundacioncarmengandarias.com**
- **E-mail: info@fundacioncarmengandarias.com**
- **Persona con quien relacionarse: Carlos Abuin Iglesias, vocal secretario del Patronato y director**

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

La FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS CORRAL fue constituida por escritura nº 2.737, de 15 de abril de 1988, otorgada ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana y aprobada por Resolución del Director de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 18 de enero de 1989; está clasificada como Fundación de Beneficencia Particular Pura e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el número “B-48” (BOPV nº 21, de 01/02/1989).

Con fecha 3 de mayo de 1996 se procedió a la adaptación de sus Estatutos a la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, mediante escritura pública número 1.338 otorgada ante Notario de Bilbao don José María Arriola Arana. Por Orden del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 4 de febrero de 1997, se aprobó la modificación de los Estatutos, inscribiéndose los mismos en el Registro de Fundaciones del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, BOPV número 41, de 28 de febrero de 1997).

Posteriormente, el 13 de abril de 2018 se han aprobado los vigentes Estatutos, adaptados a la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, elevados a escritura pública número 1.363 firmada ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez con fecha 25 de abril de 2018, que han sido inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco, por Orden de 28 de mayo de 2018 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 123, de 27 de junio de 2018). Posteriormente los Estatutos fueron modificados parcialmente, mediante acuerdo del Patronato de 14 de junio de 2021, elevados a escritura pública número 2.212 ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez, con fecha 30 de junio de 2021, e inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Orden de 29 de septiembre de 2021, dictada por la Consejera de Gobernanza y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 234 de 24 de noviembre de 2021).

En cumplimiento de la normativa vigente, se ha confeccionado esta Memoria que recoge las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2024, según los preceptos estatutarios, así como los estados financieros y contables. Esperamos que su lectura dé una visión completa de la labor realizada y de la situación económica de la Fundación en 2024.

1º.- FINALIDAD PRINCIPAL DE INTERÉS GENERAL

La Fundación Carmen Gandarias Corral es una fundación benéfica, de carácter particular y privado y naturaleza permanente.

La Fundación Carmen Gandarias tiene el fin de continuar la labor benéfica desarrollada por la Fundadora y su familia, en concordancia con sus principios religiosos y morales que, en todo caso han de conformar su actividad futura.

Según establece el artículo 5 de los Estatutos, los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias son la justicia social y la dignidad de las personas más necesitadas, ayudando económicamente a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen activamente en su favor, principalmente en estas áreas:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socioeconómica o con riesgo de caer en ella.

Entre las instituciones que ejemplifican la labor social que nuestra Fundadora deseaba apoyar, destacan la Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso y la Congregación de Hijos del Amor Misericordioso, con cuya Fundadora, la Madre Esperanza Alhama, existieron estrechos lazos de amistad y a las cuales nuestra Fundadora ayudó durante muchos años en sus obras sociales, debido a que la labor que realizan coincide plenamente con sus deseos y sentimientos.

Igualmente cabe destacar el Santo Hospital-Asilo de San Juan Bautista de Portugalete, a cuya Junta de Patronos perteneció doña Carmen Gandarias y al que ésta prestó, también durante años, ayuda económica y esfuerzo personal para dotarle de la suficiente fortaleza económica para el cumplimiento de sus fines.

Entre los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias se halla también el apoyo a instituciones religiosas: colaborar, cooperar y ayudar a

instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En este sentido, la Fundación podrá apoyar a los fines generales de la Iglesia Católica y de sus instituciones y congregaciones religiosas vinculadas, la concesión de becas para la formación de sacerdotes, o el apoyo a entidades sin ánimo de lucro cuyo fin principal sea la promoción y divulgación de los valores y principios cristianos.

2º.- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, siendo la duración del cargo indefinida, y siendo estas personas elegidas por mayoría en el seno del propio Patronato.

Tras la última modificación del Patronato realizada en 2021, esta es la composición actual del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias y sus cargos respectivos:

- Presidente: Germán Abuin De Miguel
- Secretario: Carlos Abuin Iglesias
- Vocal: María Gloria Romeo Amantegui
- Vocal: Javier Varona Guarás
- Vocal: Hugo Abuin Rodríguez

Durante 2024 no ha habido variación o modificación en los miembros del Patronato. La última variación del Patronato se produjo en 2021 y se inscribió en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Resolución de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, dictada el 29 de octubre de 2021 en el expediente 2021-48-1004, por la que se acordaba inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la variación de miembros del Patronato de la Fundación.

No existe participación de ninguna entidad pública o fundación en el Patronato.

Los cargos del Patronato son honoríficos y gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, que establece que los cargos del Patronato serán de confianza y honoríficos. Por ello, los miembros del Patronato ejercerán su cargo gratuitamente. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos de desplazamiento debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione, o cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe, en representación e interés de la Fundación. Todo ello está en consonancia con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el art. 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Vizcaya, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Durante 2024 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación, siendo inexistente, por tanto, el gasto por dichos conceptos.

En cumplimiento de lo que al respecto determina el artículo 22 de los Estatutos, el Patronato ha celebrado CUATRO reuniones en 2024, todas ellas ordinarias, de las que se han levantado las correspondientes Actas (números 232 a 235), que una vez aprobadas han sido pasadas al LIBRO OFICIAL DE ACTAS, con las firmas de presidente y secretario.

3º.- APODERAMIENTOS

Los miembros más antiguos del Patronato, nombrados en 1994, ostentan poderes solidarios de la Fundación; estos patronos son Germán Abuin, Carlos Abuin y María Gloria Romeo. El Patronato, en su reunión de 27 de junio de 2019, en la que nombró dos nuevos patronos, acordó, que, por el momento, no era necesario otorgar poderes a los nuevos patronos, sin perjuicio de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato.

El Patronato entiende que no es necesario en el momento actual otorgar poderes de actuación ante terceros a los nuevos patronos, más allá de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato, por cuanto consideramos que los poderes ante terceros actualmente vigentes, de carácter solidario, de los tres patronos más antiguos son suficientes para representar a la Fundación ante terceros en el tráfico jurídico y mercantil habitual de la Fundación. Todo ello sin perjuicio del otorgamiento de poderes en el futuro, cuando entienda el Patronato que es estratégicamente conveniente.

En 2014 se emitieron nuevos poderes en favor de los patronos de la Fundación. El Patronato, en su reunión de 22 de abril de 2014, estudió la conveniencia de actualizar los poderes generales que fueron otorgados el 29 de agosto de 1989 y el 21 de febrero de 1996, hacía 25 y 18 años, respectivamente, acordando:

- **otorgar nuevos poderes** generales, con CARÁCTER SOLIDARIO, a los Patronos María Gloria Romeo Amantegui, Germán Abuin De Miguel y a Carlos Abuin Iglesias; a los dos primeros en su calidad de Patronos de la Fundación Carmen Gandarias y al último, en su doble cualidad de Patrono y Director de la Fundación,
- **revocar** los poderes concedidos por la Fundación Carmen Gandarias el 21 de febrero de 1996 en favor de María Gloria Romeo Amantegui y Carlos Abuin Iglesias en escritura firmada ante notario de Bilbao don José María Arriola Arana, con el número 665 de su protocolo, y
- **revocar** el poder concedido por la Fundación Carmen Gandarias el 29 de agosto de 1989 en favor de don Germán Abuin De Miguel en escritura firmada ante notario de Bilbao don José Antonio Isusi Ezcurdia para el protocolo del Notario don José María Arriola Arana, con el número 2.838 del protocolo de este último.

Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 9 de julio de 2014, ante Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia, y fue posteriormente presentado ante el Registro de Fundaciones del País Vasco para su inscripción. Este Registro procedió a su **inscripción mediante Resolución de 17 de octubre de 2014** de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, adoptada en

el expediente número 2014-48-0373, con la extensión y facultades que habían sido aprobados por el Patronato el 22 de abril, excepto la facultad de vender bienes inmuebles, que no podrá ser objeto de apoderamiento, debiendo adoptarse las decisiones en este sentido en el seno del Patronato.

Estos poderes han permanecido vigentes durante todo 2024 y a fecha de elaboración de la presente memoria.

4º.- RELACIONES CONTRACTUALES

Tal y como en su momento se informó al Protectorado de Fundaciones del País Vasco, el Vocal del Patronato Don Carlos Abuin Iglesias mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha, venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le encomendó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación.

Esta relación laboral es anterior a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994. No obstante, ésta quedó consolidada de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016. El Sr. Carlos Abuin se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de miembro del Patronato, desempeñando las actividades propias de la dirección de la institución y percibiendo una retribución por ello, por tratarse de la ejecución de trabajo y prestación de servicios distintos de los correspondientes a sus funciones de patrono.

No existen otras relaciones contractuales entre los miembros del Patronato y la Fundación, ni durante 2024 ha existido vínculo contractual de ninguna clase entre la Fundación y los patronos, que hubiera dado lugar a la tramitación ante el Protectorado de un expediente de autocontratación.

5º.- PUBLICIDAD

En el aspecto de publicidad de las actividades de la Fundación, como se informó en la memoria de 2010, dicho ejercicio supuso un cambio cualitativo muy importante en la vida de la Fundación Carmen Gandarias, ya que en septiembre de dicho año se inauguró la página web de internet de la Fundación, que se puede visitar en la dirección www.fundacioncarmengandarias.com.

30 años de continuo apoyo a numerosas instituciones locales e internacionales han supuesto un aumento paulatino del conocimiento general de nuestra institución y nuestras actividades. Ello ha tenido su reflejo en los nuevos medios de comunicación, especialmente en internet, donde las referencias a la Fundación son cada vez más numerosas.

Con el objetivo de dar publicidad a la Fundación y sus actuaciones, en 2010 se publicó la página web de la Fundación Carmen Gandarias. En ella se da amplia información de quién es la Fundación Carmen Gandarias (quién fue Carmen Gandarias, historia de la Fundación, órgano de gobierno), cuáles son nuestros ámbitos de acción social, con qué organizaciones sociales trabajamos, cómo llevamos a cabo

la acción social de la Fundación, qué requisitos debe cumplir una entidad sin ánimo de lucro para recibir nuestras ayudas y cómo puede dirigirse a nosotros.

Dentro de la amplia información recogida en la página web destacamos el **apartado relativo a Transparencia**, donde se publica información relevante de la Fundación, al alcance de cualquier persona que las quiera consultar:

- las cuentas anuales de la Fundación junto con el informe de auditoría y la memoria económica del ejercicio.
- La memoria de actividades del ejercicio
- Los estatutos de la Fundación
- El Código de Conducta de Inversiones y el informe anual de su cumplimiento.
- El mapa de impacto, en el que se refleja el alcance de la acción social de la Fundación en el ejercicio.
- El método de evaluación de solicitudes de las entidades no lucrativas que se presentan a la convocatoria anual del plan de ayudas.

El contenido de la página web se actualiza constantemente, a medida que la actividad de la Fundación avanza a lo largo del año: la actualización principal se realiza a primeros de año, tras la aprobación del plan de ayudas anual y posteriormente se va incorporando la documentación correspondiente a las cuentas anuales, una vez que son aprobadas por el Patronato a mediados de año (memoria anual, informe de auditoría de las cuentas anuales, informes de cumplimiento de código de conducta, etc.).

También procedemos a anunciar en la página web las diferentes convocatorias que realizamos para entidades sin ánimo de lucro:

- La convocatoria de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro (ver apartado 6.2 de esta Memoria). La de 2024 se publicó a principios de junio y la ventana de presentación de solicitudes estuvo abierta del 21 al 30 de junio.
- La convocatoria del Plan de Ayudas del ejercicio, que se aprueba por el Patronato en diciembre de cada año para ser entregadas a lo largo del año natural siguiente (ver apartado 6.7 de esta Memoria). La de 2024 se publicó en julio y la ventana de presentación de solicitudes estuvo abierta del 16 al 30 de septiembre.

La página web ha sido objeto de dos modificaciones importantes desde su publicación en 2010, concretamente en 2014 y 2023. En 2014 se actualizó su diseño y contenido tanto en su parte pública, como en la parte interna o privada de intranet. Los objetivos de esta actualización de diseño fueron:

- a) Rediseñar la página de forma que pudiera adaptar su formato a distintos dispositivos móviles, para ajustarse al dispositivo desde el que se accede y que su visualización sea correcta.
- b) Habilitar nuevas secciones informativas en la página web, que requieran un nuevo diseño de las pestañas de acceso a los contenidos.
- c) Habilitar también una zona de descargas, para que los visitantes y usuarios que necesiten acceder a información de la Fundación puedan descargarse directamente de la página web la información que buscan, legal económica y de actividad social.

En 2023 hemos realizado una nueva actualización de la página web con el objetivo de, por un lado, mejorar la calidad de la presentación, haciéndola más visual y atractiva, con una navegación más intuitiva y sencilla y, por otro lado, ganar en seguridad frente a ataques de hackers y robots, ya que está diseñada en un lenguaje informático más moderno y seguro que el de nuestra anterior versión.

El nuevo diseño de la página web ofrece una gran ventaja sobre la versión anterior: las herramientas que ofrecen los navegadores permiten hacer una traducción automática a prácticamente cualquier idioma del mundo. La versión anterior estaba publicada en español e inglés y la traducción tenía que ser hecha por nosotros (internamente, gracias a nuestros conocimientos), tenido que duplicar el tamaño de la página ya que debía existir una versión específicamente creada en inglés de cada pantalla, apartado o subpágina.

En la nueva versión de la web, la traducción es automática al idioma que se elija, sin tener que emplear el tiempo que consumía la traducción, gracias a los programas de inteligencia artificial. Además, ahora la hemos publicado, además de en inglés, en euskera, alemán y francés, idiomas a los que antes no teníamos acceso, salvo que hubiéramos incurrido en los enormes costes que su traducción hubiera implicado. Además, hemos podido comprobar a través de nuestros contactos en diversos países que la traducción hecha con inteligencia artificial no ofrece fallos y se ajusta muy bien al idioma elegido.

Adicionalmente, la página web se utiliza como herramienta de trabajo, creando un espacio de comunicación restringido a nuestros donatarios, canal intranet, para canalizar la comunicación y remisión de información de forma telemática, informáticamente. Esta aplicación ha facilitado y simplificado el trabajo a nuestras entidades donatarias, haciéndolo más barato y ecológico, y a nosotros nos ha permitido ser mucho más ágiles en el manejo de la documentación, ya que prácticamente hemos eliminado el soporte documental en papel, lo que consigue un importante ahorro de espacio físico en nuestras instalaciones, descongestionando nuestro archivo.

Por lo que respecta a las mejoras del área privada de la página, nuestro intranet, a la que sólo pueden acceder nuestras entidades donatarias autorizadas, a lo largo de los últimos años se han ido aprobando cambios, ampliaciones y mejoras en aspectos como su adaptación a las características del dispositivo electrónico de acceso por parte de usuario, sea ordenador de sobremesa, portátil, teléfono móvil o tableta; habilitación de formularios específicos para que sea cada propia entidad la que pueda aportar y actualizar documentación, opción de cargar documentos previamente preparados en sus equipos (sin tener que trabajar conectados a nuestro intranet) y permitir a las entidades donatarias aporten o “suban” directamente al intranet las fotos o vídeos de los proyectos o programas que estamos apoyando.

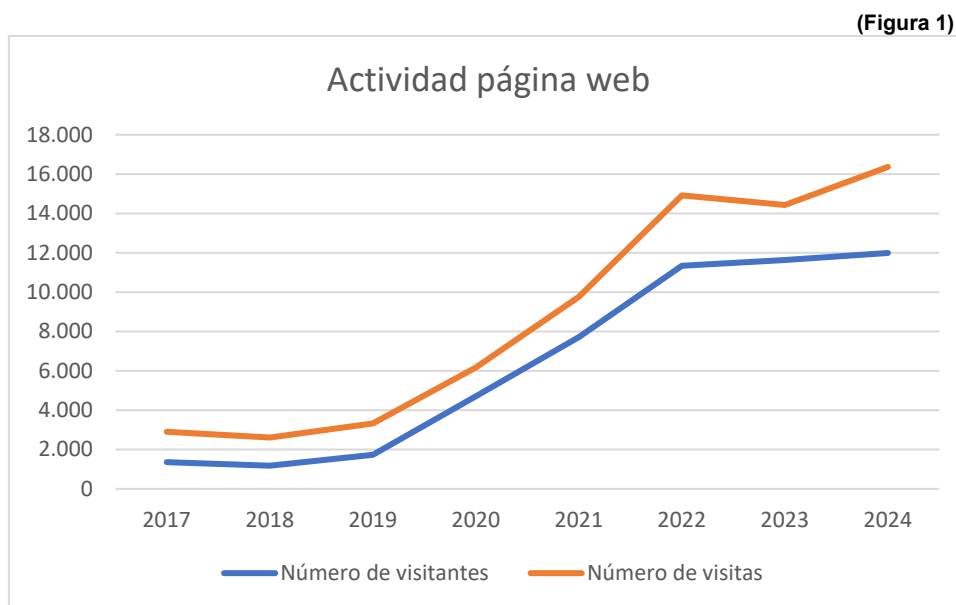
En resumen, estimamos que la creación e implementación de la página web nos ha permitido cumplir un triple objetivo:

a) **aumentar la publicidad** de las actividades de la Fundación, lo que, de acuerdo con la Ley de Fundaciones, es un deber al que estamos obligados

b) **incrementar transparencia** de la Fundación, de cara a terceras personas que estuvieran interesadas en conocer nuestras actividades y gestión económica

c) **crear una herramienta de trabajo** que, bien diseñada, nos ha permitido ganar tiempo y eficacia, con un sistema de manejo y utilización telemática de la comunicación e información entre la Fundación y nuestras entidades donatarias.

En cuanto a las estadísticas de visitas de la página web de la Fundación, que ofrece el servicio Google Analytics a través de la empresa que aloja el servidor de internet, **en el ejercicio 2024 el número de visitantes a nuestra página web han crecido un 3% respecto del mismo periodo de 2023 mientras el número de visitas ha aumentado un 13% de 2023 a 2024.** En el gráfico adjunto podemos visualizar la evolución ascendente de las métricas indicadas.



Hay que tener en cuenta que el número de visitantes se ha multiplicado por 10 de 2017 hasta 2024. En total, desde 2017 (primer año del que disponemos de información estadística) hasta finales de 2024, los visitantes han pasado de 1.366 personas distintas a los 11.993 actuales. En el mismo sentido, los usuarios han multiplicado el número de visita por 6 veces (de 2.912 a 16.367 visitas) y han visitado un total de 49.000 páginas de nuestra web. Estos son los datos más relevantes obtenidos de la aplicación Google Analytics sobre actividad de la página web:

- **nuestra página web ha recibido la visita de 11.991 usuarios diferentes** en 2024 (11.632 en 2023).
- los usuarios han realizado **16.367 visitas** en 2024 (14.428 en 2023), con una media de duración de cada visita de 4 minutos y 14 segundos.
- los visitantes han realizado una media de 1,36 visitas por cada usuario en 2024 (1,02 en 2023)
- **han entrado en 49.269 páginas de nuestra web** (35.984 en 2023).
- El **71% de los visitantes son de España**, un 3% de Estados Unidos de América, un 2% de Méjico, y el resto de varios países como Colombia, Argentina, Perú, Alemania, Chile, Polonia o China.
- En cuanto a la forma de conectarse, el 42% accede a nuestra web desde dispositivos móviles – teléfonos o tabletas- y el 58% desde ordenadores de sobremesa. Contrariamente a la tendencia de años anteriores, el número de conexiones desde ordenador fijo ha superado al de dispositivos móviles. En 2023, el número de conexiones desde dispositivos móviles fue del 60%, habiendo caído en 2024 al 42%.

6º.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

- 6.1 Introducción
- 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
- 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
- 6.4 Distribución de la ayuda en convenios de colaboración, plan de programas y proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias
- 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
- 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
- 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2025
- 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2025
- 6.9 Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2024
- 6.10 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2024
- 6.11 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2024
- 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

6.1.- Introducción

La Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones financieras de las que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas, si bien excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones, como dotación patrimonial.

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el art. 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, la Fundación cumple su finalidad social con los rendimientos que produce el patrimonio financiero propio, sin prestación de servicios remunerados, sin ayudas de terceros, ni públicas ni privadas, y sin la realización de actividades empresariales o mercantiles.

La actividad básica de la Fundación y la tipología de los beneficiarios se describen en el objeto social de la Fundación, y consisten en ayudar económicamente a instituciones de carácter benéfico, legalmente constituidas y reconocidas como tales, que se dediquen al cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; personas enfermas o discapacitadas faltos de recursos que necesiten especiales cuidados, tratamientos o servicios no amparados por los servicios públicos; personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión socio-económica; y, en general, cooperar y ayudar a Instituciones de carácter benéfico-social y a instituciones religiosas reconocidas como tales, todo ello según lo dispuesto por la Fundadora en los Estatutos. Para más información, ver el Apartado 1 de esta Memoria.

6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias

Desde 2009 la Fundación ha puesto en marcha un **procedimiento interno de control** de cumplimiento de determinados requisitos por parte de las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de nuestras ayudas.

Este método, que hemos denominado **Procedimiento de Acreditación**, ha supuesto la implantación de un sistema de calidad, por el cual se controla que las instituciones a las que se entregan ayudas son entidades sin ánimo de lucro, que cumplen con todos los requisitos legales que la ley les exige para ser consideradas como tales, y que cumplen una misión o realizan una labor principal que tiene pleno encaje en nuestro fin fundacional.

Sólo pueden recibir donativos de la Fundación Carmen Gandarias aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de acreditación.

El proceso de acreditación requiere los siguientes pasos:

- a) El Patronato de la Fundación acuerda la apertura de una ventana de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro, que deseen optar a recibir ayudas de nuestra entidad. El proceso se realiza a través de nuestra página web, donde debe presentarse toda la documentación en formato digital.
- b) Una vez cerrado el plazo de presentación, se examina internamente la documentación para asegurarnos que las entidades aspirantes han presentado la información requerida y que, en principio, cumplen los requisitos para ser acreditadas. Se descartan en este momento aquellas entidades que no han presentado la documentación completa o que es claro que no van a poder ser acreditadas, por ejemplo, por no encajar sus actividades en nuestro fin fundacional.
- c) Se analiza con detalle la documentación de las entidades que han presentado correctamente la información y se elabora una propuesta de acreditación de entidades, proponiendo a aquellas instituciones que cumplen los requisitos para recibir nuestras ayudas, certificando que son entidades sin ánimo de lucro que cumplen sus obligaciones legales para ser consideradas como tales y que desarrollan con carácter principal una actividad que tiene pleno encaje en el fin definido en nuestros Estatutos y descartando aquellas que no cumplen alguno de los requisitos formales o materiales.
- d) A la vista del informe con la propuesta, el Patronato decide qué nuevas entidades son acreditadas y podrán presentarse a futuras convocatorias del plan de ayudas de la Fundación Carmen Gandarias.

En este sentido, los **requisitos** que deben cumplir las entidades aspirantes a recibir ayuda económica de la Fundación Carmen Gandarias son:

- a) **Finalidad:** las entidades deben carecer de ánimo de lucro.
- b) **Personalidad jurídica:** las entidades que opten a recibir ayudas deberán tener una personalidad jurídica propia de las instituciones benéficas sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, fundaciones o instituciones religiosas. En el caso de las asociaciones es necesario que hayan sido declaradas entidades de utilidad pública.

- c) **Carácter privado:** deben ser entidades privadas, de modo que ni la administración pública ni cualquier tipo de organismo o autoridad nacional o internacional participe en los órganos de gobierno o en la gestión de la institución.
- d) **Fines u objeto:** las entidades deben tener como fin principal al menos uno de los siguientes objetivos:
- **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
 - **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
 - **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
 - **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
 - **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socioeconómica o con riesgo de caer en ella.

Tendrán preferencia aquellas entidades que, para dar cumplimiento a los fines indicados, desarrollen programas y actividades que supongan un beneficio directo, eficaz y constatable de las personas beneficiarias de su acción social, frente a otras que tiendan a conseguir los mismos objetivos por métodos indirectos.

- e) **Aspectos formales:** las entidades deben cumplir las siguientes formalidades administrativas y legales:
- estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su personalidad jurídica
 - hallarse al corriente de las obligaciones administrativas, tributarias, legales y de Seguridad Social, especialmente, haber aprobado y presentado las Cuentas Anuales y la Memoria de la institución en las instancias correspondientes, así como haber realizado auditoría de cuentas, cuando esta sea preceptiva.
- f) **Aspectos sustantivos:** se requiere que la entidad solicitante sea capaz de acreditar solvencia económica, estructural y organizativa para culminar con éxito los programas para los que se solicita ayuda, acreditando plenamente la viabilidad de la acción social desarrollada:
- disponer de una estructura adecuada para garantizar el cumplimiento de sus fines, acreditando una antigüedad y experiencia operativa suficientes para ello. En este sentido, las entidades deben tener una antigüedad mínima de 5 años.
 - disponer de unos recursos económicos que, sumados a la ayuda solicitada a la Fundación, permitan garantizar de manera suficiente

la viabilidad económica de los programas y actividades para los que se solicita ayuda. En este sentido, las entidades deberán gestionar un presupuesto mínimo de ingresos de 100.000.-€ en el caso de programas y proyectos de ámbito nacional y 150.000.-€ si son internacionales.

Para poder llevar a cabo el procedimiento, se ha requerido a todos nuestros beneficiarios la acreditación plena de forma documental todos los aspectos incluidos en los apartados anteriores; a estos efectos, se enumera la documentación que ha sido requerida, sin perjuicio de ampliarla con otra:

1. D.N.I. de la persona que presenta la solicitud.
2. Documento que acredite la representación legal del solicitante para actuar en nombre de la entidad.
3. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
4. Estatutos de la entidad, debidamente legalizados.
5. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad solicitante en el registro correspondiente.
6. Certificación en la que conste la identificación de los miembros del órgano directivo o integrantes del patronato de la entidad solicitante, fecha de su nombramiento y modo de elección, así como la acreditación de la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
7. En el caso de asociaciones, documento que acredite el reconocimiento de utilidad pública de la entidad solicitante.
8. Certificado de la autoridad fiscal correspondiente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
9. Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con este organismo.
10. Memoria de Actividades del último ejercicio cerrado, acreditativa de la acción social de la institución solicitante, programas desarrollados, estructura y medios de los que dispone, objetivos y logros conseguidos. Acreditación de su presentación en el registro correspondiente.
11. Memoria económico-financiera del último ejercicio cerrado por la entidad: copia de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria explicativa), y acreditación de su presentación en el registro correspondiente (si no hubiera obligación de presentar las cuentas ante un registro administrativo, se aportarán las Cuentas aprobadas por los órganos de gobierno de la entidad solicitante). Informe de auditoría de cuentas, si esta es preceptiva o, no siéndolo, si se sometieran las cuentas anuales a auditoría.

La puesta en práctica del Procedimiento de Acreditación ha supuesto la **certificación de 132 entidades sin ánimo de lucro**, lo que se ha realizado progresivamente, desde 2009 hasta 2024. En 2024 hemos abierto una nueva ventana de acreditaciones, a la que se han presentado un total de 36 entidades, habiendo acreditado a **11 nuevas** asociaciones y fundaciones.

La ventana de acreditaciones de 2024 se anunció con tiempo suficiente en nuestra página web, además de informar personalmente a los representantes de aquellas entidades que se habían interesado por participar en este proceso. El plazo de presentación de la documentación permaneció abierto del 21 al 30 de junio, presentándose un total de 36 instituciones aspirantes.

Tras el análisis detallado de la información presentada, el Patronato acordó acreditar a 11 de las entidades concurrentes, aquellas que cumplían los requisitos para pasar el filtro de calidad que supone la acreditación y que permite asegurarnos de que las ayudas entregadas van correctamente destinadas a entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos legales para ser reconocidas como tales y cuya labor principal encaja en nuestro fin fundacional.

Estas son las once entidades a las que se les ha concedido la acreditación en 2024, las cuales pudieron presentar su solicitud del Plan de Ayudas de 2025:

1. **Asociación de Acción Social Ausartzen**, de Erandio, Bizkaia, dedicada a la integración de niños y adolescentes en situación de riesgo en dicho municipio.
2. **AMIRES, Asociación de Miopía Magna y retinopatías de Madrid**, dedicada a la ayuda y apoyo a personas con problemas de miopía o visión reducida, con un programa específico de atención a familias en situación de pobreza, con dificultades para adquirir gafas especiales y hacer frente a otros gastos relacionados.
3. **Asociación Acción Familiar**, dedicada a la atención de niños en situación de acogimiento en la CCAA de Madrid, apoyo a personas inmigrantes y a personas en situación de soledad.
4. **Asociación Gregorio Ybarra**, de Bizkaia, dedicada al apoyo de colectivos de personas en situación de exclusión o vulnerabilidad afectados de sordera.
5. **Fundación Amigos de Monkole**: trabajan en el ámbito nacional e internacional, para asistencia e inclusión social, con varios programas en África.
6. **Fundación Balia**, con sedes en Madrid, Sevilla y Guadalajara, trabaja con la infancia y juventud en riesgo, por encontrarse en desventaja académica y social, para promover la igualdad de oportunidades y su inclusión social.
7. **Fundación Exit**, con sedes en Madrid y Barcelona, se dedica a apoyar a jóvenes en situación de vulnerabilidad o exclusión, a través de un modelo innovador de formación e integración laboral, trabajando de la mano de numerosas empresas.
8. **Fundación Tomillo**, con sede en Madrid, trabaja con centros propios en esa provincia y en colaboración con otros centros en toda España. Su fin es la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo o exclusión, para apoyarles en su formación e integración social y laboral. Realizan una atención especial de niños tutelados por el CCAA de Madrid.
9. **Asociación Manos de Ayuda Social**, con sede en Madrid, trabaja por la integración de familias en situación de vulnerabilidad (no de exclusión), con una precaria situación económica, con un programa de alimentación a domicilio y de inserción laboral de las personas en desempleo.
10. **Fundación Mainel**, dedicada a cooperación internacional para el apoyo de comunidades en situación de pobreza y exclusión en Iberoamérica, Asia y África. Esta entidad actúa como puente para las ayudas que desde España recibe la Fundación Iwoka de Colombia, dedicada a la protección de menores en situación de riesgo, a través de programas educativos.
11. **Fundación Grandes Amigos**, dedicada al trabajo a favor de personas mayores solas, tanto en sus domicilios como en residencias, a través de un amplio programa de actividades. Trabajan principalmente con voluntarios, más de 2.000 personas en toda España.

Los motivos por los cuales se desestimó la acreditación de otras 26 entidades fueron varios:

1. Tratándose de asociaciones, **no presentar la declaración de utilidad pública**, como exige al Norma Foral 4/2019, para ser consideradas como entidades sin fines lucrativos.

Este es el caso de una entidad.

2. **Falta de encaje en nuestros fines fundacionales.** Este es el motivo por el que se han desestimado la mayoría de las solicitudes. Entendemos que son 14 las entidades cuyos fines o actividades principales no encajan en nuestros fines.

En muchos casos no se identifica de forma expresa en los Estatutos ninguna finalidad de intervención social en favor de personas y familias en situación socio económica de exclusión social o vulnerabilidad, promoviéndose la defensa general de las personas afectadas por enfermedad o discapacidad. Tampoco en las memorias de actividades se identifican actividades en este sentido: se relacionan los servicios que se ofrecen, pero no identificamos ninguno en el que la entidad solicitante esté ofreciendo servicios a favor de familias que los necesitan y no pueden hacer frente al coste de los tratamientos y servicios recibidos. Todo ello se confirma en las cuentas anuales, donde los apartados de ayudas monetarias y no monetarias a familias están en cero euros, sin que consten estas ayudas en otra documentación aportada.

Entendemos que estas entidades realizan una atención general a favor de personas con discapacidad intelectual, enfermedad o dolencias varias, sin tener en consideración la situación socio-económica de las familias. Partiendo de la base de que discapacidad no implica exclusión socioeconómica en quienes la padecen, la Fundación Carmen Gandarias apoya a programas y proyectos sociales a favor de personas y familias en situación de exclusión social o vulnerabilidad socio-económica. No apoyamos a programas de atención general en los que no se tiene en cuenta la capacidad económica de los beneficiarios.

En un caso la entidad tiene fines y realiza actividades que no encajan en nuestros fines fundacionales, por tratarse de actividades de promoción, reflexión, visibilidad, difusión, etc, sin programas de intervención social directos.

3. **Presupuesto inferior a 100.000 euros anuales en el caso de entidades que trabajan en España.**

Es el caso de dos entidades aspirantes.

4. **Documentación incompleta o inconexa:** entidades que o bien no aportan toda la información necesaria, o aportan documentación inconexa con el caso analizado o información que no se corresponde a la entidad aspirante.

En estos casos hemos hecho el esfuerzo de tratar de obtener la información por otras vías, como internet, acudiendo a sus páginas web y en algunos casos lo hemos conseguido, pero en otros no. Se han desestimado 4 solicitudes por este motivo.

5. **Entidad pública o participación de la administración pública en los órganos de dirección de la entidad y/o en la gestión de la misma.**

Este ha sido el caso de dos entidades solicitantes.

6. **Ser una entidad extranjera extracomunitaria de la Unión Europea, sin sede permanente en España.**

Este es el caso de una entidad colombiana que ha presentado su solicitud de acreditación. Las entidades sin fines lucrativos no residentes en territorio español o en un estado miembro de la Unión Europea que deseen acreditarse, deberán operar en territorio español a través de un establecimiento permanente en España (por exigencia del artículo 4 de la Norma Foral de Bizkaia 4/2019 de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos).

7. Por tratarse de **entidades sociales dedicadas a cooperación internacional cuyos gastos de estructura en España superan ampliamente el umbral del 10% de los gastos totales de cooperación.**

Este ha sido el caso de 5 entidades aspirantes, con gastos de estructura ampliamente superiores al 20% de los gastos totales.

Por tanto, a la convocatoria del Plan de Ayudas de 2025 se han podido presentar las **132 entidades sin ánimo de lucro** que se han acreditado en años anteriores. En función de la previsión de cumplimiento del presupuesto de 2025 y de la demanda de entidades que deseen recibir la acreditación, el Patronato decidirá sobre la apertura de una nueva ronda de acreditaciones a lo largo de 2025, previsiblemente, en su reunión de junio.

Resta por indicar que la acreditación de una entidad no es para cada convocatoria o ayuda, sino que el Patronato la entiende concedida siempre que no cambien las condiciones y circunstancias de las entidades acreditadas y éstas mantengan las mismas condiciones que en su día se valoraron por el Patronato para su concesión. Por ello, las entidades acreditadas tienen la obligación de informar al Patronato de los cambios internos que pudieran afectar a la validez de la acreditación, como, por ejemplo, cambio del objeto social o finalidad, cambios substanciales de los estatutos, así como los cambios de las personas responsables de la entidad, juntas directivas o patronatos, etc.

En este sentido, la mayoría de las entidades acreditadas aportan la documentación que acredita cambios en su organización (cambios en los patronatos o juntas directivas, cambios en los estatutos, cambios de sede, etc), a través de nuestra intranet, sin tener que ser requeridos por nosotros. No obstante, cada cierto tiempo procedemos a realizar una ronda general de actualización de la documentación para asegurarnos que ésta permanezca siempre actualizada, y así se hizo en 2015, 2017 y 2020. En 2023, con motivo de la inauguración de la nueva página web e intranet de la Fundación, hemos procedido a actualizar nuevamente toda la documentación de las entidades acreditadas en la nueva base de datos.

6.3.- Criterios de selección de beneficiarios

Los criterios de selección de los donatarios para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales, tal y como constan en el artículo 8 de los Estatutos de la Fundación, aprobados en abril de 2018, toman en cuenta las siguientes circunstancias:

- El proyecto, programa o actividad social para el que se pide ayuda debe encontrarse comprendido en nuestros fines fundacionales.
- En el caso de que el Patronato haya establecido ámbitos de acción social de atención prioritaria en una convocatoria de ayudas, que los proyectos, programas y actividades sociales propuestas encajen en las prioridades establecidas.
- En el caso de que el Patronato haya establecido bases objetivas de cumplimiento obligatorio por las entidades aspirantes a recibir ayudas, se dará prioridad a las entidades que ajusten sus propuestas a las bases de la convocatoria.

- Los proyectos y actividades sociales a realizar por la entidad solicitante de la ayuda deben suponer un beneficio directo y constatable a personas en situación de necesidad.
- Se valorará la situación económica de la entidad solicitante de nuestras ayudas, dando prioridad a aquellas instituciones que, manteniendo un proyecto social viable, presenten una situación económica peor (déficit de gestión y menores recursos económicos) y, por tanto, una mayor necesidad de apoyo, frente a entidades que presenten cuentas anuales excedentarias o que dispongan de activos que puedan ser dispuestos para ser destinados al cumplimiento de sus fines sociales.
- Se tendrá en cuenta la urgencia de la necesidad planteada en favor de los colectivos sociales beneficiarios, dando prioridad a aquellas actuaciones sociales que sean fundamentales para la cobertura de necesidades básicas.
- Las instituciones solicitantes comprendidas entre las que la Fundadora venía ayudando tradicionalmente, como, por ejemplo, las Congregaciones del Hijos y Esclavas del Amor Misericordioso, el Hospital San Juan Bautista de Portugalete, las obras sociales de la Iglesia Católica, las distintas obras misionales que operan en el Estado, órdenes religiosas necesitadas para la continuidad de su labor, etc. (sin que esta enumeración sea exhaustiva), tendrán preferencia ante otras nuevas, en igualdad de condiciones.
- La previsión de ingresos y las disponibilidades de tesorería de nuestra Fundación en el momento de resolver la concesión de ayudas.
- Se tendrá en cuenta, también, al estudiar y resolver las peticiones recibidas, si existen en perspectiva a corto plazo otras peticiones de instituciones necesitadas que sean de fundamental importancia para su labor.
- El volumen de ayudas concedidas a la entidad solicitante, tanto en el ejercicio en curso, como en los anteriores.

La enumeración de estas reglas básicas no supone orden de prioridad, ponderándose todas ellas conjuntamente, por lo que, a la vista de las peticiones recibidas, el Patronato resolverá libremente, tanto sobre las instituciones a ayudar, como sobre la cuantía de cada ayuda, respetando en todo momento los criterios que seguía la Fundadora, para dar continuidad a la labor que la misma inició en vida.

El criterio de selección establecido en el artículo 8 de los Estatutos se completa con el **método de evaluación de solicitudes de ayuda que ha sido aprobado por la Fundación en 2023**, para su aplicación por primera vez a la selección de los beneficiarios del Plan de Ayudas de 2024.

La propuesta del Plan de Ayudas de 2024 se ha realizado siguiendo el método de evaluación que ha sido aprobado por el Patronato en la reunión de 28 de septiembre de 2023. Este método ha sido realizado en colaboración con la Fundación Ship2B, quienes han actuado como consultores sociales para asesorarnos en la definición y establecimiento del método. Aunque no existe un método de valoración estándar, se trata de un sistema de evaluación que sigue unos criterios de valoración de las candidaturas que son generalmente aceptados en la actualidad en convocatorias de ayudas sociales nacionales e internacionales.

Lógicamente, el método ha sido adaptado al modo de trabajar de la Fundación Carmen Gandarias, comprendiendo y entendiendo en primer lugar los criterios de selección que ya venimos aplicando desde hace años en la selección de los programas y proyectos a financiar. Para ello, hemos mantenido varias reuniones

previas con Ship2B, al objeto de informar con detalle de nuestra actual metodología. El sistema que hemos empleado en esta convocatoria es fruto de la fusión entre el método de evaluación actual generalmente utilizado con los criterios que ya venían siendo utilizados internamente por nosotros.

El documento de evaluación incluye 5 factores a valorar de cada una de las propuestas recibidas. Cada uno de los 5 factores se puntúa con un punto, hasta un máximo de 5 puntos. Dentro de cada factor, hay varios criterios a puntuar, según se expone en los cuadros adjuntos, de modo que cada subapartado aporta unas sub-puntuaciones que sumadas hacen un agregado de hasta 1 punto para cada factor. Los cuatro primeros factores (impacto, equipo, sostenibilidad y aportación) se puntúan en base a la solicitud presentada por la entidad y el quinto factor, trayectoria, se puntúa internamente por nosotros, en base a nuestra experiencia de relación con la entidad solicitante.

El contenido de cada factor valorado es el siguiente:

- **Impacto:** problema a abordar, aportación del proyecto o programa para resolver el problema, objetivos planteados, actividades a realizar y métricas de actividad y de impacto para su evaluación.
- **Equipo participante:** personas empleadas y sus capacidades, personas voluntarias y sus capacidades, aportación de *advisors*, prescriptores, liderazgo del equipo por parte de la entidad etc.
- **Sostenibilidad:** fuentes de ingresos del programa o proyecto, partidas de gastos, alianzas con entidades que participan en el proyecto o programa, diversificación cuantitativa y cualitativa de las fuentes de financiación...
- **Aportación de la ayuda al proyecto o programa:** estado actual del programa o proyecto, su duración, hitos pasados y futuros (objetivos a largo plazo del programa o proyecto), razón o motivos de la petición, sostenibilidad económica de la entidad solicitante, dimensionamiento según ingresos existentes...
- **Trayectoria de la entidad solicitante:** antigüedad, experiencia, años de relación con la Fundación, proactividad de la entidad hacia la Fundación, adecuada relación de confianza entre la entidad y la Fundación...

Este es el detalle de criterios que han sido valorados en cada uno de los factores elegidos para realizar la evaluación.

(Figura 2)

Factor	Criterio	Resumen datos <i>Deje aquí el resumen de los datos aportados por la entidad en su candidatura</i>	Justificación puntuación <i>Se pueden usar numeraciones intermedias si se necesita más sensibilidad.</i>
IMPACTO (5 puntos)	Encaje en el fin fundacional		5 si encaja perfectamente
	Encaje del colectivo beneficiario		3 si encajara a medias
	Encaje del alcance territorial		0 si no encaja - es factor excluyente
	Adecuada descripción de la problemática y de cómo el proyecto resuelve o palia parte de la problemática con una cierta ventaja competitiva		5 si se ve que el programa o proyecto es clave para una problemática relevante para la fundación, aportando una solución con ventaja competitiva o en una necesidad no cubierta 3 si es un programa o proyecto que impacta en una problemática medianamente relevante, aportando una solución sin demasiada ventaja competitiva o en una necesidad parcialmente cubierta 0 si la problemática no es relevante y el proyecto no es clave en ella, sin tener éste alguna ventaja competitiva o enfocado a una necesidad ya altamente cubierta - 0 puntos es factor excluyente
	Objetivos-resultados-indicadores impacto: la entidad fija adecuadamente los objetivos, expone los resultados esperados y propone métricas adecuadas para evaluar correctamente si se consiguen los objetivos		5 si genera un gran impacto en esa línea argumentando de forma clara objetivos resultados e indicadores impacto 3 si genera un impacto aunque no sea tan grande argumentando de forma mejorable objetivos resultados e indicadores impacto 0 si genera un impacto muy leve en la línea planteada sin argumentar objetivos resultados e indicadores impacto
EQUIPO (5 puntos)	Conocimiento y metodología a emplear, en el plano de entidad (no de equipo de trabajo)		5 si se ve que la entidad domina las competencias/habilidades para llevar a cabo el proyecto de impacto presentado 3 si intermedio 0 si no lo es
	Empleados dedicados al programa o proyecto: número y calidad		5 si se ve que es un equipo top 3 si intermedio 0 si no parece buen equipo
	Advisors externos dedicados al programa o proyecto		
	Voluntariado dedicado al programa o proyecto (si sentido y amplia realmente capacidades)		
	Capacidades conjuntas de todo el equipo interviniente		5 si se ve que hay un liderazgo bueno y una relación cercana a la Fundación 3 si intermedio 0 si no lo ve
SOSTENIBILIDAD (5 puntos)	Liderazgo del equipo		
	Relación fluida, cercanía, contacto frecuente con las personas responsables del proyecto o programa		5 si se ve sostenibilidad, incluso alianzas, entre otras con otras entidades 3 sostenibilidad media sin alianzas 0 no se ve sostenibilidad
	Programa o proyecto ejecutado en cofinanciación con otras entidades		
APORTACIÓN (5 puntos)	El programa o proyecto se desarrolla en alianza con otras entidades. El programa recibe apoyos puntuales o colaboraciones		5 si plan claro y ambicioso 3 si intermedio 0 si no hay plan claro ni ambicioso
	Programa o proyecto con ingresos diversificados, en cantidad y por su naturaleza (públicos/privados)		
	Plan de actuación con hitos claros y ambiciosos		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja - factor excluyente
	Destino ayuda: si los fondos van destinados a ayuda directa a beneficiarios o se financia estructura de la organización solicitante (no se considera estructura el empleo de recursos humanos y materiales de la entidad necesarios para ejecutar el programa o proyecto).		
	Importancia/Adicionalidad de nuestra ayuda en los resultados esperados o conseguidos en el pasado		5 si resultados esperados con la ayuda nos convencen y nos creemos que la ayuda será realmente adicional o bien la ayuda ha sido siempre adicional en el pasado ya que se demuestra que el proyecto no puede obtener financiación alternativa ni tan siquiera pública. 3 a medias 0 si no
	Plan contingencia para el caso de que se pierda financiación (ayuda partners extra asegurada/continuidad proyecto otras vías/posibilidad ajuste del proyecto a una escala menor)		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja
	Situación económica de la entidad solicitante (no excesivo margen) y financiera (no excesivas reservas y caja) que justifica la petición de ayuda		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja - factor excluyente

TRAYECTORIA ENTIDAD (5 puntos)	Trayectoria de la entidad y de la relación de la entidad con la Fundación Carmen Gandarias	Para la puntuación de este último factor se usará el siguiente desglose: 1. Trayectoria histórica de la entidad: antigüedad, solidez, buen hacer, si es una entidad de referencia en su campo, si tiene reconocimiento social e institucional. 2. Existencia de una relación de confianza: --> si es una entidad con la que tenemos una sólida relación de confianza en base a nuestra experiencia de trabajo durante el tiempo; profesionalidad en la justificación de ayudas, hace partícipe al financiador del proyecto y sus retos --> si es una entidad proactiva (no reactiva) hacia la Fundación: mantiene una relación frecuente con nosotros, a iniciativa suya --> si la entidad nos hace partícipes de sus retos: nos invita a participar en sus planes estratégicos, nos tiene en cuenta en el momento de toma de decisiones que afecten a la financiación del programa o proyecto --> si no es una entidad con la que colaboremos, si la entidad es proactiva hacia la Fundación: se ha ocupado de conocernos personalmente; se ha preocupado por trasladarnos sus inquietudes y necesidades, sus valores y su misión; ha mostrado interés en entender nuestros fines fundacionales, nuestra manera de trabajar y nuestra escala de valores, etc. 0 puntos es factor excluyente
---------------------------------------	--	---

El Patronato ha establecido que, con carácter general, cualquier programa o proyecto cuya solicitud no alcance una nota mínima de 3 puntos sobre 5 debe ser desestimada, ya que sería una ayuda para una actividad demasiado pobre desde un punto de vista social. Adicionalmente, dentro del sistema de valoración, existen 5 criterios excluyentes dentro de los factores a evaluar, de modo que, si se da valoración de 0 puntos en alguno de los criterios valorados, la propuesta queda desestimada, sin tener en cuenta el resto de factores. Estos criterios excluyentes son:

1. Dentro del factor Impacto, que el programa o proyecto presentado no tenga encaje en nuestro fin fundacional: que se proponga una ayuda, por ejemplo, para un programa medioambiental o de promoción cultural.
2. Dentro del factor Impacto, que el programa o proyecto presentado no resuelva o no tenga impacto en el problema que se ha planteado, buscando propuestas potentes y eficaces en el abordaje del problema a solucionar.
3. Dentro del factor Aportación, si la ayuda solicitada es para financiar estructura propia de la entidad que no está vinculada con el desarrollo del programa o proyecto. Sería el caso de entidades que solicitan destinar un porcentaje elevado de nuestra ayuda a actividades de la entidad indirectamente relacionadas con el programa social para el que se pide ayuda.
4. Dentro del factor Aportación, que la situación económica de la entidad solicitante no justifique la necesidad de la ayuda solicitada, por gozar de buena salud económica, teniendo en cuenta que no se piden ayudas para terceros, sino para gastos de estructura propios afectos a los programas sociales. Caso contrario, seguimos financiando programas en este tipo de entidades sociales, siempre nuestros fondos vayan íntegramente destinados a ayudas a personas necesitadas, sin financiar nada de la estructura propia de la entidad que desarrolla dichos programas.
5. Por último, una nota cero en el factor Trayectoria supone exclusión de financiación, ya que ello significa que la Fundación Carmen Gandarias no tiene relación con la entidad solicitante, no conocemos sus patronos, directivos,

empleados, sus programas sociales, no se han dirigido a nosotros para presentarse y defender su trabajo, etc., ya que no puede existir una relación de confianza con una entidad social que no se conoce.

Adicionalmente, dentro del factor sostenibilidad todos los años se revisan las cuentas anuales de las entidades sociales aspirantes. La revisión de las cuentas de nuestros donatarios es algo que se realiza habitualmente desde siempre por nuestra parte, a medida que las van publicando y nos las remiten en sus memorias.

En la mayoría de los casos, las cuentas de las entidades a las que ayudamos están auditadas, por lo que la información es fiable y estandarizada para su análisis. En los casos en los que la entidad no tiene obligación de auditar las cuentas, éstas cumplen bien los estándares contables, por lo que no suele tampoco haber dificultad en llevar a cabo el análisis. Nos hemos centrados en cuatro datos de cada ejercicio analizado:

- a. **Patrimonio neto propio** de la entidad, entendiendo por tal los fondos propios reales, excluidas subvenciones recibidas que se integran en el patrimonio, pero que realmente deben ir destinadas al cumplimiento del fin social para el cual han sido entregadas por el donante.
- b. **Activos financieros disponibles**: analizamos si entre los activos existe patrimonio financiero y qué parte de éste es realmente disponible para ser aplicado al fin fundacional, es decir, ver qué parte de su patrimonio propio está materializada en activos líquidos, fácilmente realizables, que podrían ser destinados al fin social. Por ejemplo, se dan casos de entidades que tienen patrimonio propio relevante, pero éste se encuentra materializado en los inmuebles en los que se ejecuta la actividad, lo que ocurre, por ejemplo, en las residencias.
- c. Igualmente, cotejamos los **activos corrientes con los pasivos totales**, para ver si éstos quedaban cubiertos por los primeros y testar la solvencia económica de cada entidad.
- d. En la **cuenta de resultados**, distinguimos el **resultado de la actividad ordinaria** del **resultado final**, después de aplicar los gastos o ingresos financieros. De esta forma vemos cuál es el resultado de su actividad típica, antes de añadir los gastos financieros por créditos o los ingresos financieros que pudieran obtener, en su caso, de los activos financieros.

El criterio de solvencia económica de la entidad solicitante se valora dentro del factor Aportación, pudiendo ser un factor excluyente, caso de que la entidad aspirante disponga de una buena salud económica y la financiación solicitada no vaya destinada a ayudas a terceros, sino a financiación de medios propios de la entidad.

6.4.- Distribución de la ayuda en convenios de colaboración, plan de programas y proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias.

El Patronato la Fundación ha mantenido en 2024 una acción social que se desglosa en una quintuple vía:

- a) ayudas a través de Convenios de Colaboración
- b) ayudas a través del Plan de Programas y Proyectos de 2025
- c) mantenimiento del Programa de Ayudas Institucionales, ayudas periódicas para los fines generales de diversas instituciones
- d) cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de sus programas sociales
- e) ayudas no monetarias, de acompañamiento profesional a varias entidades y fortalecimiento de entidades del Tercer Sector

Las ayudas directas totales de 2024 por las cinco líneas de colaboración descritas ascendieron a 1.915.992.-€. A esta cifra se une la cantidad de 302.323.-€ de gastos corrientes del fin fundacional, hasta un total de gasto social por valor de 2.218.315.-€.

(Figura 3)

Plan de programas y proyectos	1.237.708.-€	30 entidades beneficiarias 37 proyectos aprobados
Programa de ayudas institucionales	80.000.-€	7 entidades beneficiarias
Convenios de colaboración	447.000.-€	5 entidades beneficiarias
Cesión gratuita de activos inmobiliarios en favor de entidades sin ánimo de lucro	123.890.-€	2 entidades beneficiarias
Ayudas no monetarias a entidades sociales	27.395.-€	
TOTAL DONATIVOS 2024	1.915.992.-€	44 entidades beneficiarias
Gastos corrientes propios del fin fundacional	302.323.-€	
TOTAL ACCION SOCIAL 2024	2.218.315.-€	

a) Convenios de colaboración

Esta nueva fórmula de colaboración se aprobó por el Patronato en la reunión de 1 de octubre de 2024. El nuevo modelo de colaboración vía convenio se caracterizaría por lo siguiente:

- a) Establecimiento de un marco de confianza entre la Fundación y la entidad. Actualmente mantenemos un nivel de conocimiento y relación amplio, fluido y profundo con un numeroso grupo de entidades sociales por lo que resultará fácil la puesta en marcha de esta vía de colaboración. Hay que tener en cuenta que la media de apoyo que mantenemos a los programas y proyectos financiados es actualmente de 14 años. La interlocución y confianza con las 5

entidades seleccionadas para iniciar este camino de colaboración es muy buena.

- b) Las ayudas no se centrarían en un programa o proyecto concreto. Se establecería un marco de relación fluida en el que la entidad beneficiaria trasladaría a la Fundación sus necesidades principales o más urgentes, de modo que se aprobarían ayudas para la atención de dichas necesidades. Pueden ser ayudas para programas o proyectos concretos o pueden ser apoyos en forma de personal, en forma de reformas de instalaciones para el desarrollo de actividades sociales de difícil o imposible financiación por otras entidades, de equipamiento (mobiliario, vehículos, etc), de formación de los equipos humanos...
- c) El apoyo sería a más largo plazo que actualmente, lo podríamos establecer en un periodo de tiempo de entre 3 y 5 años. Esto daría una importante estabilidad económica a muchas entidades, especialmente a las que presentan unas cuentas más ajustadas. El Patronato ha acordado aprobar un marco general de ayuda por esta vía de colaboración de 5 años, de 2025 a 2029 para las primeras entidades bajo convenio.
- d) Esta vía de colaboración no conlleva, en principio, un incremento de las ayudas a entregar a las entidades con convenio, ese no es el objetivo, sin perjuicio de que el Patronato así lo acuerde, para atender alguna necesidad específica que requiera más ayuda. Las ayudas propuestas para las 5 entidades con convenio de colaboración son prácticamente las mismas que se aprobaron en 2023.
- e) En cuanto a retorno de información, consideramos imprescindible que la entidad amparada por convenio de colaboración audite sus estados financieros anualmente, con informe favorable, para tener la tranquilidad de que las cuentas están ordenadas. Será también necesaria la presentación de una memoria socio económica justificativa, explicando el destino de nuestro apoyo. Lo más novedoso va a ser que sustituimos la justificación documental por una justificación cualitativa en forma de informe de impacto social de las actividades de la entidad. Es decir, el informe de medición de impacto cobraría la mayor de las importancias. En este sentido, desde la Fundación Carmen Gandarias podríamos ofrecer apoyo técnico para la elaboración del informe de medición de impacto social a través del servicio de consultoría que hemos puesto en marcha en 2025.
- f) Por último, entendemos que la relación entre la Fundación y la entidad apoyada vía convenio de colaboración debe ser más profunda que actualmente: debemos conocer los problemas estructurales, inquietudes y retos de la entidad para ser capaces de dar un mejor apoyo. Ello implicaría el conocimiento de los asuntos que nos afectan a ambas partes y que estén siendo tratados por los órganos de dirección de la entidad, así como nuestra participación en la elaboración de los planes estratégicos. Todo ello sin entrar a formar parte de los órganos directivos y sin tener que participar obligatoriamente en las reuniones de dirección (y solo lo haríamos como escuchantes o consejeros en aquellas reuniones en las que sea menester participar). Todo ello con el objetivo de tener un mejor conocimiento de la entidad con la que colaboramos. Pero siempre entendiendo que este marco de

relación es flexible y adaptativo a cada entidad y las circunstancias de cada momento.

Las entidades que han sido seleccionadas por el Patronato en nuestra reunión de 1 de octubre de 2024 para esta forma de colaboración son:

- ✓ Cáritas Diocesana de Bilbao
- ✓ Asociación Lagun Artean
- ✓ Asociación Elkarbanatuz
- ✓ Hospital San Juan Bautista de Portugalete
- ✓ Asociación Bizitegi

Las cinco entidades cumplen los requisitos para poder acceder a este nuevo modelo de colaboración:

- Las cinco entidades tienen una larga trayectoria de colaboración con la entidad: 35 años con el Hospital San Juan Bautista de Portugalete (desde 1990), 30 años ininterrumpidos con Cáritas (desde 1995), 26 años con la Asociación Bizitegi (desde 1998), 15 años con la Asociación Lagun Artean y 13 años con la Asociación Elkarbanatuz.
- Todas las entidades mantienen un buen nivel de interlocución desde los órganos directivos de la entidad hacia la Fundación Carmen Gandarias.
- Las cinco entidades sociales tienen, a nuestro juicio, buenos equipos profesionales, desde la directiva, al director o gerente y los mandos intermedios.
- Se trata de entidades que trabajan en el plano social con ambición y amplitud de miras, en modo multifocal o integral, lo que les enfrenta a problemas variados y diversos, con necesidades no cubiertas por financiadores públicos o privados (como excepción, el Hospital de Portugalete solo trabaja en el programa de acogimiento de ancianos). Son entidades que no dudan en luchar por sacar adelante programas sociales difíciles, de compleja financiación.
- Las cinco entidades realizan auditoría de sus estados financieros todos los años, con informes favorables.
- Han iniciado el camino de la medición de impacto de sus programas de intervención social o, al menos, muestran interés por hacerlo y disponen de profesionales para conseguirlo, con nuestro apoyo. Cáritas, Elkarbanatuz, Bizitegi y Lagun Artean ya han iniciado este camino y han mostrado un gran interés en recibir nuestro apoyo para poder elaborar un mapa completo de impacto social, de toda su actividad. El Hospital de Portugalete no ha iniciado el itinerario de medición de impacto, pero se muestra interesado en iniciar la realización de su medición de impacto social.
- Son entidades que, en nuestros encuentros previos, han mostrado su interés en poder participar en este nuevo tipo de colaboración, en rotar de la ayuda vía convocatoria a un apoyo vía convenio de colaboración. Tras la reunión de 1 de octubre, hemos trasladado nuestra propuesta de colaboración vía convenio, en reuniones personales con sus directivos y la devolución que todas ellas nos

han realizado es que son favorables al inicio de esta nueva forma de colaboración.

Las ayudas que se proponen en favor de estas entidades son las siguientes:

- ✓ **Cáritas Diocesana de Bilbao: 300.000 euros** (290.000 euros en 2023).
- ✓ **Asociación Lagun Artean: 27.000 euros** (25.000 euros en 2023).
- ✓ **Asociación Elkarbanatuz: 20.000 euros** (17.000 euros en 2023).
- ✓ **Hospital San Juan Bautista de Portugalete: 75.000 euros** (en 2023 no se les aprobó ayuda).
- ✓ **Asociación Bizitegi: 25.000 euros** (22.000 euros en 2023).

Total ayudas vía convenio de colaboración: 447.000 euros.

b) Plan de Programas y Proyectos de 2025

El fin del Plan de Proyectos, puesto en práctica por primera vez en 2007, es dotar de apoyo económico a instituciones para la realización de programas o proyectos concretos, buscando conseguir la máxima eficacia de la acción social de nuestra institución, al concentrar la ayuda en una actividad específica de la entidad social beneficiaria. Normalmente son proyectos cofinanciados por otras entidades públicas y/o privadas, de forma que no somos los únicos financiadores externos, y nuestra aportación no alcanza, habitualmente, ni el 50% del presupuesto del proyecto.

El Patronato aprobó en diciembre de 2024, el **Plan de Proyectos de 2025, concretamente en su reunión de 17 de diciembre de 2024, concediéndose ayudas económicas por valor de 1.237.708.-€ a un total de 37 programas y proyectos desarrollados por 30 instituciones.** A la fecha de elaboración de la presente Memoria, ya se ha entregado más del 60% de las cantidades aprobadas, estando previsto transferir el resto, este mes de junio de 2025.

En 2023 se aprobó una ayuda institucional de 20.000 euros a favor de la Institución Benéfica del Sagrado Corazón, entidad que rehusó el donativo con motivo del cierre de su residencia de Bilbao en febrero de 2024. El Patronato decidió aplicar dicha ayuda a favor de la Fundación Ondoan en su reunión de 27 de marzo de 2024, entidad a la que se añade la ayuda aprobada en diciembre de 2024 dentro del Plan de Ayudas de 2025, por el mismo importe. De este modo, la Fundación Ondoan ha recibido una ayuda total de 40.000 euros en 2024.

Por ello, la cantidad real aprobada dentro del Plan de Programas y Proyectos ha sido de 1.257.708 euros, que se netea por la cifra de 20.000 euros devuelta por la Institución Benéfica del Sagrado Corazón, quedando la cifra neta de donaciones por este aparatado en 1.237.708 euros.

c) Programa de ayudas institucionales

El Plan de Proyectos de 2025 se ha completado con los **Donativos Institucionales**, aprobándose en la misma reunión de Patronato de diciembre de 2024 la cantidad de **80.000.-€**, para ayudas económicas periódicas recurrentes a los fines generales de otras 7 instituciones sin ánimo de lucro. Como en el caso del Plan de

Proyectos, la mayor parte de los donativos ya ha sido entregada y el resto lo será este mes de junio.

A diferencia de las ayudas del Plan de Proyectos, las instituciones beneficiarias de estas Ayudas Institucionales deciden ellas a qué necesidad más urgente o necesaria de su organización aplicar el donativo.

En esta vía de colaboración, han quedado como ayudas institucionales exclusivamente las cinco congregaciones de religiosas de vida contemplativa a las que ya venía ayudando nuestra Fundadora, la Sra. Gandarias en vida, con las que llevamos ya 30 años de colaboración, desde los inicios de nuestra acción social, y las dos congregaciones que sostienen residencias propias de acogida de ancianos, a las que ayudamos también prácticamente desde nuestros inicios.

d) Cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro

En cuarto lugar, en su reunión de 17 de diciembre, el Patronato de la Fundación **dotó una ayuda por importe de 123.890.-€ en concepto de cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines fundacionales.** Se trata de la valoración de la cesión gratuita de inmuebles propiedad de la Fundación (tres viviendas de la calle Hurtado de Amézaga 22, en Bilbao), en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y la Fundación Itaka Escolapios para el desarrollo del proyecto Carmen Gandarias Etxea. De acuerdo con el vigente Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro.

La Fundación cede gratuitamente, sin ninguna contraprestación económica los inmuebles indicados en el centro de Bilbao. Si la Fundación tuviera alquilados dichos inmuebles estaría percibiendo una importante renta de alquiler, que actualmente no cobra. La vigente normativa contable para fundaciones obliga a que contabilicemos dicha cantidad no cobrada o lucro cesante, como un donativo en favor de la institución que disfruta de los inmuebles sin retribución alguna.

Para poder cuantificar objetivamente el importe de esta cesión gratuita, se contrató los servicios de la Sociedad AYTASA, de Bilbao, especialista en tasación de inmuebles, que ha realizado un trabajo de valoración de los inmuebles referidos, a precio actual de mercado, tanto de venta como de alquiler. Su informe de marzo de 2013 es el que ha servido de base para el cálculo del valor de la cesión. El valor de la cesión en 2013 se ha actualizado con la revalorización del IPC hasta 2024.

A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la vigente normativa contable para fundaciones, el Patronato acordó incluir en el Plan de Ayudas de 2024, un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación, en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y de la Fundación Itaka Escolapios de 123.890.-€.

e) Ayudas no monetarias

En 2024 se incluyen también **27.395.-€ en concepto de ayudas no monetarias a entidades sin ánimo de lucro**. Esta cifra engloba varias ayudas destinadas al fortalecimiento de entidades del Tercer Sector y corresponden a gastos realmente incurridos por la Fundación:

- a) se han destinado 22.900 euros a la Cooperativa de Iniciativa Social Inbiku, con la que la Fundación ha cerrado un acuerdo estratégico de 5 años de duración para la realización del mapa de impacto de las actividades sociales de nuestras entidades donatarias, en forma de servicio de consultoría que vamos a proporcionar sin coste para nuestros donatarios.
- b) Se han destinado 2.995 euros a consultoría social, a través de la empresa Sinnple, para ayudar a nuestras entidades donatarias a realizar una correcta medición de impacto social de sus programas.
- c) Se han aportado 1.500 euros a financiar la creación de un grupo de trabajo integrado por fundaciones donantes en el seno de la Asociación Española de Fundaciones, como impulso al sector fundacional en España.

6.5.- Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social

En el cuadro adjunto se detalla la distribución de las ayudas económicas de la Fundación en 2024 por sectores o ámbitos de necesidades. Se incluyen, prorrateados, los gastos propios del fin fundacional (1.915.992.-€ de donativos directos, más 302.323.-€ de gastos del fin fundacional, total 2.218.315.-€).

Debemos indicar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación “*Plan de Ayudas de 2025*”. Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2024 corresponden a gastos del ejercicio 2024, pero se están entregando a lo largo de 2025; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2025, aunque el gasto es del ejercicio 2024.

(Figura 4)

Distribución Plan de Ayudas 2025 por fines fundacionales	Importe	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	875.555	39,5%
Personas mayores necesitadas	288.948	13,0%
Ayuda a personas enfermas	252.371	11,4%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	121.593	5,5%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	658.706	29,7%
Otros fines de interés social	21.143	1,0%
	2.218.315 €	100%

(Figura 5)



Como podemos observar, la Fundación distribuye las ayudas en los cinco ámbitos principales de acción social, aunque año tras año, en función de las necesidades a atender, estos porcentajes varían. De este modo, en 2024 ha habido dos sectores de acción principales (infancia y pobreza – que también fueron los más favorecidos en años anteriores- que reciben el 39% y 30% de las ayudas, respectivamente), dos que han recibido ayudas inferiores (personas enfermas y personas mayores, 11% y 13%) y, por último, el ámbito de la discapacidad, con el 6%.

Los efectos grave crisis económica que ha atravesado nuestro país desde 2009, cuyas consecuencias todavía son palpables en los estratos sociales más bajos, agravadas en muchos casos por el estallido de la pandemia Covid19, nos está obligando a reforzar los programas de ayuda a personas y familias en situación de vulnerabilidad, aquellas a las que el desempleo y la carencia de ingresos y recursos las ha situado al borde de la exclusión social. Igualmente, en 2024 el Patronato ha decidido financiar o mantener el apoyo de años anteriores de varios proyectos de refuerzo educativo y de mejora nutricional y sanitaria dirigidos a niños y jóvenes en países extranjeros, proyectos que están liderados por varias instituciones civiles y religiosas, lo que ha mantenido un alto nivel de ayudas entregadas a la infancia en 2024.

No obstante, debemos indicar que son muchos los programas y proyectos se solapan con otras áreas, de forma que muchos dedicados principalmente al apoyo a personas excluidas, a mayores o a jóvenes y niños, son también programas que incluyen acción en el ámbito de la enfermedad o discapacidad física o psíquica.

A continuación, presentamos la distribución de las donaciones directas de la Fundación **desde 1990 hasta 2024, en total, 42,5 millones de euros**, una visión histórica de cómo ha quedado repartida nuestra acción social a lo largo de 35 años, distinguiendo entre las seis áreas de actividad y entre donativos a entidades cuyos beneficiarios se encuentran en España y las ayudas a beneficiarios en países Emergentes y países del Sur.

Incluimos también la información relativa a los gastos propios del fin fundacional, que corresponden a aquellos en los que incurre la Fundación para el

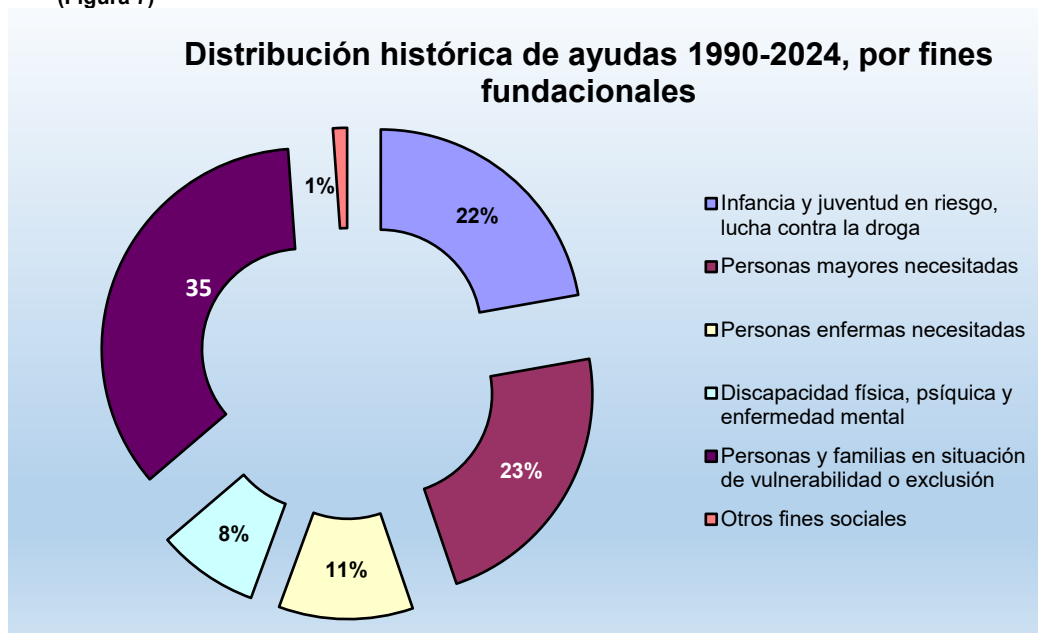
mantenimiento de su acción social, que han sido de 4,5 millones de 1990 a 2024, un 10% de la cifra de donaciones directas. Sumando ambas partidas, **la cantidad destinada al fin fundacional en los 35 años indicados (1990-2024) ha sido de 47 millones de euros.**

Apreciamos que destaca, con casi de 1/3 de todas nuestras ayudas, el 35%, el apoyo a instituciones que trabajan a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión, seguido por las instituciones que trabajan con las personas mayores necesitadas, con un 23%. También destaca en tercer lugar, con un 22% de la acción social, la ayuda a instituciones que trabajan a favor de la infancia y juventud en riesgo, incluida la lucha contra la droga. El 20% restante se reparte entre los ámbitos atención a personas con enfermedad y discapacidad, y un 1% a favor de instituciones religiosas de la Iglesia Católica.

(Figura 6)

Distribución donaciones por fines fundacionales, 1990-2024	País Vasco y resto de España	Países emergentes y en Desarrollo	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	4.462.609	4.960.736	9.423.345	1.003.900	10.427.244	22,2%
Personas mayores necesitadas	9.261.404	322.333	9.583.738	1.020.987	10.604.724	22,6%
Personas enfermas necesitadas	1.098.807	3.493.718	4.592.524	489.257	5.081.781	10,8%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	3.338.622	128.933	3.467.556	369.410	3.836.966	8,2%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	11.478.647	3.428.844	14.907.491	1.588.144	16.495.635	35,1%
Otros fines sociales	482.680		482.680	51.421	534.101	1,1%
	30.122.769	12.334.564	42.457.333	4.523.118	46.980.451	

(Figura 7)



6.6.-Distribución de la ayuda por ámbito geográfico

El artículo 6 de los Estatutos establece que la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Fundación también podrá ejercitar su actividad social en otras regiones del resto de España y en el extranjero, apoyando proyectos sociales en países en vías de desarrollo y emergentes. Dentro del ámbito territorial fijado, el Patronato determinará la localización concreta en que, según los casos, se han de desarrollar las actividades fundacionales.

Durante 2024 el porcentaje de las ayudas económicas entregadas a instituciones ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, cuyos beneficiarios son personas que viven en la misma, ha sido del 63%, por lo que se cumple lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, mientras la ayuda a proyectos desarrollados en países en vías de desarrollo y emergentes ha sido del 30%. La ayuda entregada a entidades no lucrativas del resto de España es el 7% del total.

Los porcentajes de distribución de ayuda de los años inmediatamente precedentes muestran que el foco social de la Fundación durante los años de crisis económica, se ha concentrado en el País Vasco: en el periodo de 5 años que van de 2012 a 2016 las instituciones locales han recibido una media del 71% de las ayudas de la Fundación, más ayuda que ejercicios precedentes (frente a un histórico del 63% de los donativos), reduciendo la aportación a programas de países en vías de desarrollo y emergentes al 24% en el mismo periodo (frente a un histórico del 30%).

En 2017, 2018 y 2019 la distribución geográfica de nuestras ayudas se ha aproximó a las medias históricas del 66% de ayudas a nivel local y 29% de ayudas a instituciones que trabajan en países extranjeros.

No obstante, en 2020 y 2021 con motivo de la crisis provocada por el virus Covid19, el Patronato aumentó las ayudas a instituciones locales, desde un 67% en 2019 hasta más del 70% en 2020 y 2021, reduciendo la aportación a programas y proyectos internacionales, del 28% de 2019 al 26% en los mismos ejercicios. En 2022 los porcentajes de distribución geográfica de ayuda se acercaron de nuevo a las medias históricas comentadas, habiendo distribuido el 65% de las ayudas a nivel local y el 28% en países extranjeros.

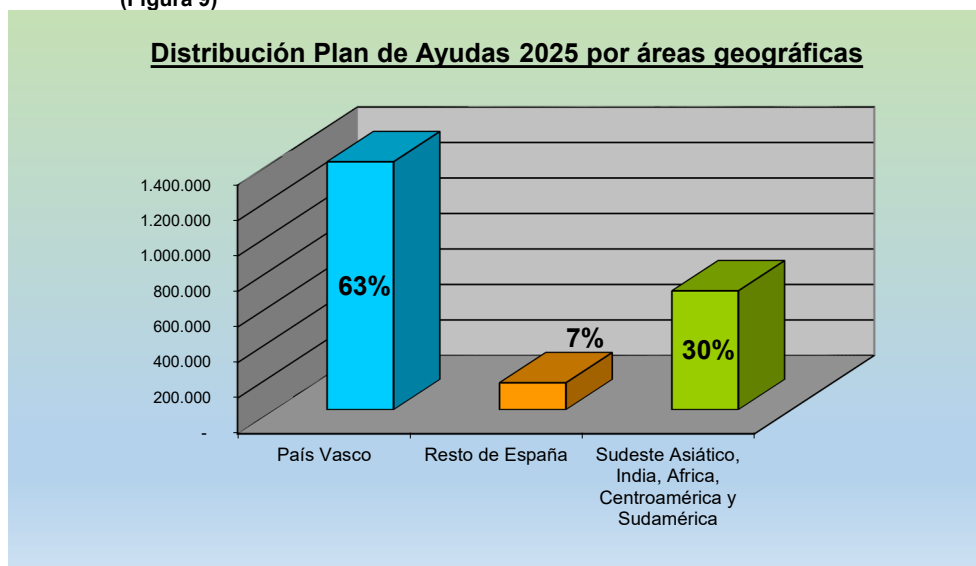
En 2023 y 2024 la Fundación ha traspasado ayuda de entidades locales a entidades a nivel nacional, dada la creciente demanda que estamos recibiendo que entidades sociales que trabajan a nivel nacional, más allá de las tres provincias vascas. Esto se ha hecho sin reducir la ayuda a entidades locales, pero dando entrada a nuevas entidades sociales nacionales en los Planes de Ayudas de 2023 y 2024. La cantidad media destinada a ayudas en el País Vasco en 2023 y 2024 ha sido del 62% frente a una media histórica del 63%, mientras que las ayudas a entidades del resto de España aumentan hasta una media del 8% frente a una media histórica del 5%.

Como indicábamos en el apartado anterior, debemos señalar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación "*Plan de Ayudas de 2025*". Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2024 corresponden a gastos del ejercicio 2024, pero se están entregando a lo largo de 2025; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2025, aunque el gasto es del ejercicio 2024.

(Figura 8)

Distribución Plan de Ayudas 2025 por áreas geográficas	Importe	Porcentaje
País Vasco	1.397.131	63,0%
Resto de España	151.521	6,8%
Sudeste Asiático, India, Africa, Centroamérica y Sudamérica	669.663	30,2%
	2.218.315	100%

(Figura 9)

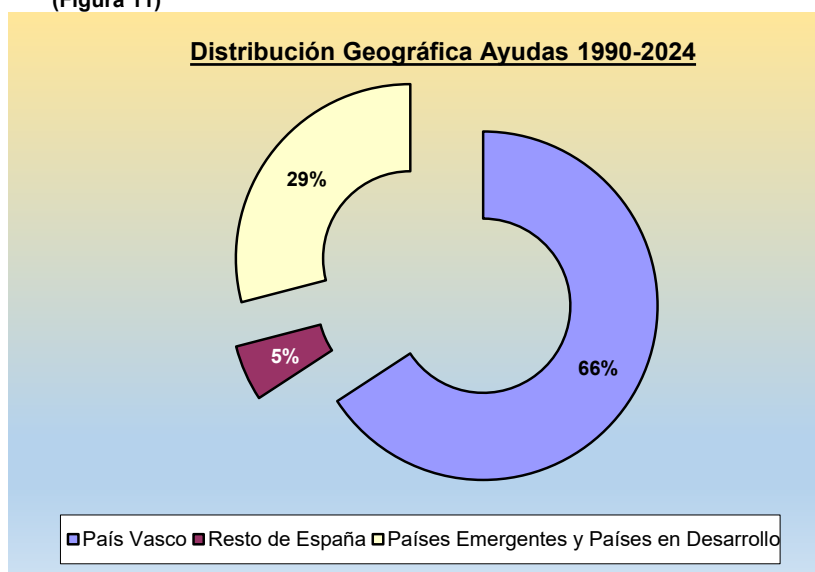


A continuación, presentamos la información relativa a la **distribución geográfica de los donativos de la Fundación, desde 1990 hasta 2024**.

(Figura 10)

Distribución geográfica de ayudas 1990-2024	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
País Vasco	27.926.238	2.975.073	30.901.311	65,8%
Resto de España	2.196.531	234.004	2.430.535	5,2%
Países Emergentes y Países en Desarroll	12.334.564	1.314.041	13.648.605	29,1%
	42.457.333	4.523.118	46.980.451	

(Figura 11)



Podemos observar cómo las ayudas de la Fundación se han concentrado en instituciones que trabajan con beneficiarios ubicados en el País Vasco, a las que se ha destinado casi el 66% de las ayudas totales. Igualmente, es de destacar que cerca de 1/3 (un 29,1%) de los donativos han sido entregados a instituciones locales o

nacionales que desarrollan programas de ayuda y cooperación en países en vías de desarrollo o emergentes, cuyos beneficiarios directos son personas que, por tanto, habitan en dichos países. El porcentaje histórico de ayuda a instituciones cuyos beneficiarios residen en el resto de España es de algo más del 5%.

6.7.- Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas de 2025

En 2024 la Fundación lanzó su decimoctava convocatoria de Plan de Ayudas de 2025, tanto para el Plan de Proyectos como para el Programa de Ayudas Institucionales. Ambas líneas de trabajo que se iniciaron en 2007. Para ello se estudiaron las propuestas recibidas en base a la convocatoria de ayudas realizada en junio de 2024. De acuerdo con lo expuesto en el punto 6.2 anterior, a la convocatoria concurrieron aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de Acreditación.

Por tanto, el cronograma seguido para la aprobación del Plan de Programas y Proyectos de 2025 fue el siguiente:

1. Anuncio de la convocatoria el 1 de julio de 2024.
2. Del 16 al 30 de septiembre de 2024 estuvo abierto el plazo de presentación de proyectos y programas, al que se presentaron 51 instituciones acreditadas proponiendo 58 proyectos y programas sociales.
3. Los meses de octubre y noviembre se estudiaron las propuestas y el Patronato, en su reunión de 17 de diciembre, aprobó el Plan de Ayudas, **concediéndose ayudas económicas por valor de 1.915.992 euros a un total de 51 proyectos y programas desarrollados por 44 instituciones.**
4. Hay que tener en cuenta que a esta convocatoria de 2025 no se han presentado 15 entidades a las que en 2024 aprobamos ayudas de dos años de duración, quedando exentas de presentación en 2025. Estas entidades volverán a presentarse a la próxima convocatoria del Plan de Ayudas de 2026.

Como hemos explicado en el apartado 6.3 anterior, sobre criterios de selección de beneficiarios, la resolución del Plan de Ayudas de 2025 se ha realizado siguiendo el **método de evaluación** que ha sido aprobado por el Patronato en la reunión de 28 de septiembre de 2023. En base a los factores incluidos en el método de evaluación, todos los programas y proyectos se han evaluado con una puntuación de 0 a 5 puntos, dando un punto a cada uno de los 5 factores analizados.

A continuación, exponemos los resultados de la aplicación del método de evaluación a las propuestas recibidas.

(Figura 12)

ENTIDAD SOLICITANTE	Puntuación de la valoración <i>Sobre 5 puntos</i>	NOMBRE PROYECTO
1 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	4,52	Colegio de Torre Urizar, Bilbao
2 Fundación ITAKA- ESCOLAPIOS	4,48	Viviendas en tránsito a la vida autónoma para jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad
3 Asociación MANOS DE AYUDA SOCIAL	4,44	Programa Salir Adelante
4 BEHAR BIDASOA	4,38	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda
5 Asociación LUISA DE MARILLACH	4,37	Programa Danok Batera
6 Asociación MEDICUS MUNDI Bizkaia	4,37	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de Colón Guatemala, F.III
7 Fundación ALBOAN	4,34	Programa De la Fábrica a la Escuela: programa educativo integral de niños y jóvenes indígenas Iruñak de familias en situación de exclusión social
8 Fundación CODESPA	4,26	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Khosan en el sur de Angola: agua y alimentos
9 Fundación HAURKIZUNA	4,22	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación interrumpida en Ecuador
10 Fundación Mozambique Sur	4,22	Diversificación agrícola para garantizar la sostenibilidad de Casa Do Gaiato en Mozambique
11 Fundación MIRANDA	4,20	Contra la soledad, solidaridad
12 Asociación AMIARTE	4,20	Programa Construyendo mi futuro
13 Asociación MARGOTU	4,18	Programa de acompañamiento social a la vivienda de jóvenes en exclusión social grave
14 Asociación APNABI, de Padres de Niños Autistas	4,18	Apoyo a las familias en riesgo o en riesgo o situación de exclusión social
15 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	4,16	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental
16 Manos Unidas	4,11	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India
17 ADEMBI, Asociación para la atención de personas con esclerosis múltiple de Bizkaia	4,06	Programa Acercándonos a las personas con esclerosis múltiple
18 Fundación ONDOAN	4,06	Programa de apoyo a la financiación de actividades tutelares y de apoyo a familias de la Fundación Tutelar Ondoan
19 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	4,04	Misión de Bolivia
20 Asociación ZUBIETXE	4,02	Programa Anderena, de acogida residencial para mujeres sin hogar
21 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	4,01	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental
22 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	4,00	Programa de becas para estudiantes de la Universidad Católica de Erbil, Irak
23 Fundación FISC, Cooperación Internacional	4,00	Promoción del derecho a la educación y apoyo a la resiliencia entre la pobreza, Fase II
24 Fundación MAINEL	3,96	Programa de formación de jóvenes en Pereira, Colombia para la prevención del abandono escolar y lucha contra el acoso escolar
25 Asociación ACERMAS	3,96	Apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad al centro ocupacional

26	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,94	Misión de Rumanía
27	Fundación LAGUNGO	3,92	Intervención psicosocial con infancia y familias en sit. Exclusión socia, Zure Ondoan
28	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,92	Misión de Filipinas
29	Congregación de los SIERVOS DE JESÚS	3,89	Becas para la formación de religiosos de la Congregación de los Siervos de Jesús
30	Fundación ALAINE	3,85	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benín, África
31	Asociación GAUDE	3,80	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual
32	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,74	Misión de Brasil
33	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,74	Misión de Méjico
34	Fundación FIDIAS	3,35	Programa "Me quedo contigo".
35	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,30	Misión de la India y Vietnam
36	Asoc. ASPACE BIZKAIA, Asoc. Paralíticos Cerebrales	3,10	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral al centro ocupacional
37	Asociación ULERTUZ	3,08	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social

De acuerdo con el método de evaluación se han aprobado todos los programas y proyectos que presentaban una valoración de, al menos, 3 puntos sobre 5, y que no presentaran ningún factor de exclusión. En este sentido, se han descartado 9 programas y proyectos, tanto por no alcanzar la puntuación mínima de 3 puntos como por presentar uno o varios factores de exclusión, tal y como han sido escritos en el apartado 6.3 anterior.

El Patronato decidió conceder un apoyo económico de 2 años a los 16 primeros proyectos y programas, según la clasificación obtenida por la aplicación de los criterios de valoración de las solicitudes de ayuda. A continuación, se expone la lista de las entidades beneficiadas, con las cantidades aprobadas para cada entidad en 2025 y 2026.

La única excepción ha sido Manos Unidas, en el puesto número 16, con una nota de 4,11 puntos, debido a que el proyecto que ha presentado esta entidad es, en principio, de ejecución de un año de duración, sin estar garantizada la continuidad en 2026. Esta organización habitualmente financia proyectos de cooperación internacional de corta duración, consistentes fundamentalmente en construcción o reforma de infraestructuras sanitarias, higiénicas, educativas y suministro de equipamiento para las mismas, que suelen durar unos meses, lo que se tarda en ejecutar la obra o el suministro de los equipos.

(Figura 13)

ENTIDAD SOLICITANTE	Puntuación de la valoración <i>Sobre 5 puntos</i>	NOMBRE PROYECTO	Ayudas por años		
			2025	2026	Total
Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	4,52	Colegio de Torre Urizar, Bilbao	20.000 €	21.000 €	41.000 €
2 Fundación ITAKA- ESCOLAPIOS	4,48	Viviendas en tránsito a la vida autónoma para jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad	22.000 €	23.000 €	45.000 €
3 Asociación MANOS DE AYUDA SOCIAL	4,44	Programa Salir Adelante	20.000 €	21.000 €	41.000 €
4 BEHAR BIDASOA	4,38	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda	14.500 €	15.500 €	30.000 €
5 Asociación LUISA DE MARILLACH	4,37	Programa Danok Batera	9.400 €	10.000 €	19.400 €
6 Asociación MEDICUS MUNDI Bizkaia	4,37	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de Colón Guatemala, F.III	15.000 €	16.000 €	31.000 €
7 Fundación ALBOAN	4,34	Programa De la Fábrica a la Escuela: programa educativo integral de niños y jóvenes indígenas Iruñak de familias en situación de exclusión social	21.000 €	22.000 €	43.000 €
8 Fundación CODESPA	4,26	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Khosan en el sur de Angola: agua y alimentos	15.000 €	16.000 €	31.000 €
9 Fundación HAURKIZUNA	4,22	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación interrumpida en Ecuador	20.000 €	21.000 €	41.000 €
10 Fundación Mozambique Sur	4,22	Diversificación agrícola para garantizar la sostenibilidad de Casa Do Gaiato en Mozambique	20.000 €	21.000 €	41.000 €
11 Fundación MIRANDA	4,20	Contra la soledad, solidaridad	20.000 €	21.000 €	41.000 €
12 Asociación AMIARTE	4,20	Programa Construyendo mi futuro	22.800 €	24.000 €	46.800 €
13 Asociación MARGOTU	4,18	Programa de acompañamiento social a la vivienda de jóvenes en exclusión social grave	21.000 €	22.000 €	43.000 €
14 Asociación APNABI, de Padres de Niños Autistas	4,18	Apoyo a las familias en riesgo o en riesgo o situación de exclusión social	24.860 €	26.000 €	50.860 €
15 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	4,16	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental	17.000 €	18.000 €	35.000 €
16 Manos Unidas	4,11	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India	40.000 €		40.000 €
ADEMBI, Asociación para la atención de personas con 17 esclerosis múltiple de Bizkaia	4,06	Programa Acercándonos a las personas con esclerosis múltiple	30.000 €	31.000 €	61.000 €
			312.560 €	328.500 €	

- Se aprueba una ayuda extra de 328.500 euros para los 16 primeros proyectos y programas de la lista (excluido Manos Unidas, como se ha explicado). El resto de programas y proyectos son de larga duración y permiten hacer una financiación a dos años. Consideramos que ello creará un clima de confianza y tranquilidad en estas entidades donatarias, que ven reconocido su buen trabajo con una financiación de largo plazo.
- La ayuda no se va a entregar en su totalidad en 2025, ya que entre enero y junio de 2026 se entregará la parte correspondiente al segundo año aprobado.
- Para 2026, se incluye un incremento de un 5% de la ayuda respecto de 2025, para compensar el previsible incremento de coste de la vida.
- Estas entidades no deben de presentar su solicitud al Plan de Ayudas de 2026, por tenerla ya concedida, con lo positivo que ello tiene de ahorro de tiempo de trabajo para estas instituciones beneficiarias.

La mayoría de los programas y proyectos tienen un ciclo de ejecución acorde con el año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre. En el Plan de Ayudas de 2025 solo ha habido un programa internacional que van con el año académico (de octubre de 2024 a septiembre de 2025). A la fecha de redacción de la presente Memoria, todos ellos, se hallan en marcha, en proceso de ejecución.

Las ayudas concedidas a través del Plan de Proyectos han ascendido a 1.237.708.-€, el 65% de todas las ayudas directas. En total, se han aprobado 37 proyectos presentados por 30 instituciones sociales. La concesión de las referidas ayudas del Plan de Proyectos quedaba supeditada al cumplimiento por las instituciones beneficiarias de las **condiciones que se exponen a continuación, reservándose esta Fundación el derecho a su revocación en caso de incumplimiento. Estas condiciones han quedado redactadas por escrito y firmadas en el **convenio de concesión de la ayuda** que la Fundación firma con cada beneficiaria, y exponemos resumidamente a continuación:**

- a) La entidad beneficiaria se obliga a la ejecución del proyecto para el cual se conceden las ayudas, con sujeción a los términos del expediente presentado ante esta Fundación en virtud de su solicitud.
- b) La entidad beneficiaria se compromete a destinar los fondos entregados exclusivamente al desarrollo del proyecto aprobado.
- c) La entidad beneficiaria no podrá alterar el contenido del proyecto para el cual se ha aprobado la ayuda, sin contar con la autorización expresa de esta Fundación. En el supuesto de que, planteada la modificación del proyecto, ésta se aceptara, la Fundación Carmen Gandarias se reserva la facultad de modificar la ayuda económica originalmente otorgada.
- d) La entidad beneficiaria se compromete a la justificación completa de la ejecución total del proyecto para el cual se ha concedido la ayuda. Esta justificación se realizará mediante diversas vías:
 - información documentada acerca de la ejecución de cada proyecto aprobado, con la periodicidad que se acuerde entre ambas instituciones.
 - memoria anual y final de la evolución del proyecto, incluyendo justificación de los gastos incurridos mediante presentación de facturas, nóminas de personal contratado, etc, e incluyendo un memorando de ejecución de presupuesto.
- e) En el supuesto de que el proyecto se encuentre cofinanciado por otras entidades, públicas o privadas, en este momento, o en un momento posterior durante su ejecución, la entidad beneficiaria se compromete a informar a la Fundación Carmen Gandarias acerca de todas las ayudas recibidas. El conjunto de todas las ayudas no podrá superar el 100% del coste del proyecto, y si esto ocurriera, la entidad beneficiaria deberá devolver a esta Fundación el exceso percibido hasta el límite máximo de la ayuda concedida por esta Fundación.
- f) La entidad beneficiaria se compromete a proporcionar a la Fundación Carmen Gandarias la información que le sea requerida a cerca de la evolución del proyecto, especialmente a facilitar el contacto y comunicación con aquellas personas que se ocupen de su desarrollo, incluida la realización de reuniones con responsables y visitas “in situ” al lugar o lugares en donde se esté ejecutando el proyecto para el que se han aprobado las ayudas.
- g) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones por las que se rigen las ayudas facultará a la Fundación Carmen Gandarias a proceder a la anulación de la ayuda otorgada y, en su caso, exigir el reintegro total o parcial de las cantidades satisfechas.

Aprobado el Plan de Proyectos y comunicado a las instituciones beneficiarias, se procedió a la firma de un convenio o contrato, en el que se reflejaba el condicionado expuesto, para, a continuación, establecer con cada institución un calendario de pagos en función del inicio o marcha del proyecto, de su duración, cuantía etc. A la fecha de elaboración de esta memoria, más del 60% de las ayudas aprobadas se han entregado entre enero y febrero de 2025. Está previsto que las cantidades pendientes se entreguen en junio de 2025.

De las 37 ayudas aprobadas todas con una excepción corresponden a programas que se encontraban ya en funcionamiento en el momento de ser aprobados por nuestra Fundación:

- ✓ Las 36 ayudas a nivel local, nacional e internacional corresponden en su totalidad a programas de intervención social de larga duración, con varios años de recorrido.
- ✓ Tan solo el programa presentado por la Asociación ADEMBI corresponde a una intervención nueva, por la puesta en marcha de un servicio previamente inexistente. Se trata del primer año en que colaboramos con esta entidad para el lanzamiento de un servicio de transporte adaptado para personas enfermas de esclerosis múltiple con afectaciones que las incapacitan para el uso del transporte público desde sus domicilios al centro sanitario de Adembi en Bilbao, personas que viven en Bizkaia en puntos alejados de la ciudad de Bilbao.

La media de apoyo de la Fundación Carmen Gandarias a los programas y proyectos que financiamos actualmente es de 15 años en 2025: es decir en la actualidad son 15 años ininterrumpidos de media de apoyo a los programas sociales de nuestras entidades beneficiarias.

Uno de los aspectos previsto en el convenio firmado con todas las entidades era el de la necesidad del retorno de información a la Fundación, ajustada a las características del proyecto o programa, y del entorno de trabajo en el que se desenvuelve su desarrollo. Para ello, las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria anual tanto social como económica de cada uno de los proyectos financiados por la Fundación, con un plazo de presentación de dos meses desde su finalización, con el siguiente contenido mínimo, tanto económico como social:

Área Económica: información detallada de los ingresos y gastos del proyecto en el periodo del que se informa. Caso de cofinanciación, deberá informarse del resto de ingresos obtenidos, incluidos los pendientes de cobro. Deberá incluirse información de desviaciones incurridas respecto del presupuesto del proyecto y justificación de estas. La entidad beneficiaria deberá aportar todos los documentos necesarios (facturas, nóminas, extractos bancarios, etc.) para justificar completamente el destino de la ayuda concedida, aportando la documentación original escaneada.

Área Social: se deberá realizar una memoria social del proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- a) Área Geográfico-político-social o entorno social: en los proyectos a ejecutar en España es suficiente hacer referencia al entorno social. En los proyectos en países extranjeros, descripción geográfica, política y social del país, región y localidad en la que se desarrolla el proyecto, al objeto de dar una visión detallada del marco en el que se ejecuta.
- b) Colectivo social atendido: detalle del perfil o la situación de los destinatarios o usuarios, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- c) Número de usuarios atendidos, distinguiendo entre beneficiarios directos e indirectos del proyecto, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- d) Descripción de la ejecución del proyecto, con detalle de las actuaciones realizadas y explicación de las desviaciones o diferencias en las actuaciones ejecutadas respecto de los planes de acción programados en la solicitud.

- e) Posibles incidencias ocurridas en el desarrollo del proyecto y en su entorno, que hayan facilitado o dificultado la ejecución de este, y su reflejo económico respecto de lo presupuestado.
- f) Objetivos conseguidos, presentándose de forma cuantificada y valorada: se deberá presentar una evaluación del impacto del proyecto con una explicación de los resultados obtenidos en base a la aplicación de los indicadores de medición que previamente habían incluido en su solicitud.
- g) Conclusiones

Debemos indicar también que se informó también a los beneficiarios del Plan de Proyectos de la posibilidad de que una firma independiente de auditoría procediera a emitir una certificación de que los proyectos se encuentran plenamente justificados por las entidades donatarias que los gestionan, en cuanto a inversión y destino de los fondos económicos entregados desde esta Fundación.

Los donatarios consintieron en el convenio firmado en dar cumplimiento a los requisitos solicitados por la auditoría, facilitando toda la documentación requerida, para su examen, revisión y evaluación por los auditores externos, inclusive el posible desplazamiento y presencia física de los auditores en las instalaciones de las entidades solicitantes o en el lugar de ejecución de los proyectos aprobados, todo ello en aras de la máxima transparencia y claridad en su ejecución.

Dentro de la convocatoria del Plan de Ayudas de 2025 también se han resuelto las ayudas vía Convenio de Colaboración, una nueva vía de colaboración con nuestras entidades donatarias que hemos iniciado en 2025. Esta vía de colaboración ya ha sido expuesta en el apartado 6.4 de esta Memoria, al cual nos remitimos en este punto. En total se han aprobado 5 ayudas a 5 entidades sociales por importe de 447.000 euros, el 23% de las ayudas directas totales.

Las ayudas vía Convenio de Colaboración y las del Plan de Programas y Proyectos suman el 88% del total de las ayudas directas.

Como en el caso del Plan de Programas y Proyectos, se ha firmado un convenio de colaboración con las 5 entidades incluidas en las ayudas vía Convenio que recogen los compromisos de las entidades y la Fundación para materializar el apoyo económico a sus programas sociales en los próximos años, todo ello de acuerdo con el contenido de la colaboración explicada en el punto 6.4 de esta Memoria.

Por último, a la convocatoria también se presentaron las siete entidades a las que se ha incluido en el Programa de Ayudas Institucionales, un total de 7 congregaciones religiosas. En 6 casos se trata de religiosas contemplativas a las que nuestra Fundadora, la Sra. Gandarias, ya apoyaba en vida, manteniendo el Patronato esta línea de apoyo en la medida que las religiosas continúen con su actividad. A lo largo de los últimos años, varias Congregaciones han cerrado sus establecimientos por falta de vocaciones, habiendo finalizado nuestra aportación a las mismas. En total se han aprobado 10.000 euros de ayuda a cada una de ellas.

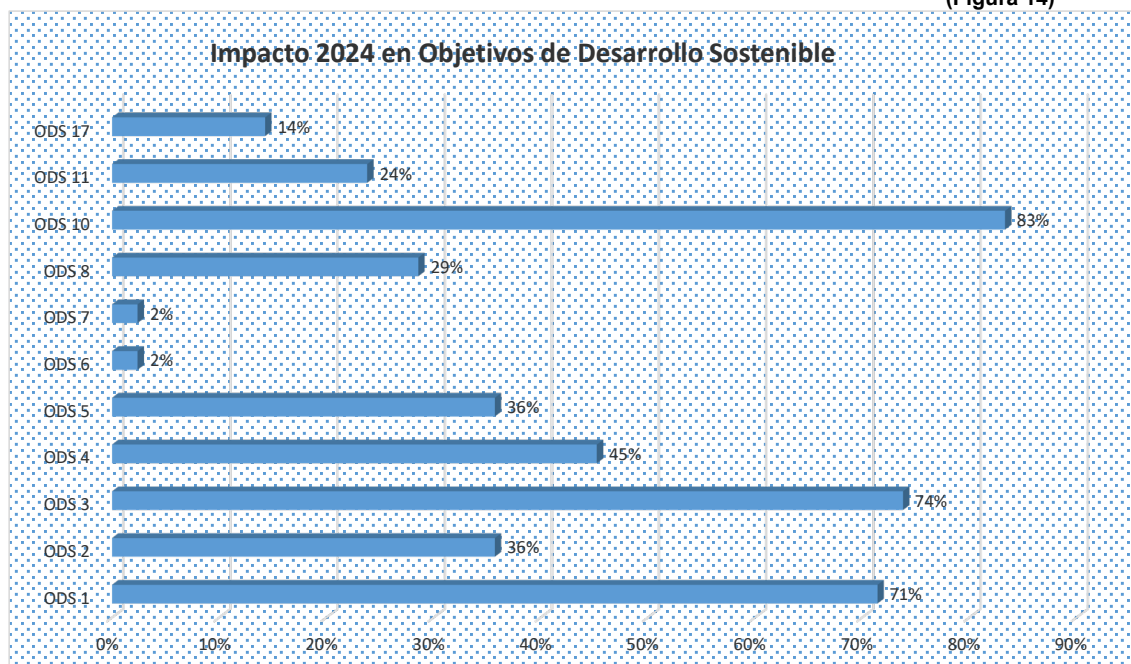
Dentro del Programa de Ayudas Institucionales también se recoge el apoyo que prestamos a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, en este caso a su residencia en Segovia, unas religiosas no contemplativas que mantienen residencias para personas mayores sin recursos, a las que alojan en sus residencias.

A continuación, **en las páginas 42 a 53** se presenta el cuadro resumen del Plan de Programas y Proyectos de 2025, aprobado en 2024, con información individualizada de cada programa o proyecto aprobado, detallando la siguiente información:

- institución beneficiaria
- nombre del proyecto que ejecuta la entidad beneficiaria
- puntuación obtenida en el método de valoración
- duración, fecha de inicio y final
- ayudas aprobadas a la institución o proyecto en 2023, el año anterior
- presupuesto total del proyecto
- importe solicitado a la Fundación Carmen Gandarias
- cantidad aprobada por la Fundación Carmen Gandarias
- distribución de la ayuda entre gasto de estructura y/o ayudas directas a los beneficiarios
- beneficiarios: número total de beneficiarios, número de beneficiarios imputados a nuestra financiación (proporcional al porcentaje que financiamos del presupuesto total del programa o proyecto) y gasto por beneficiario financiado por la Fundación Carmen Gandarias
- ámbito geográfico del proyecto
- fin fundacional que el proyecto desarrolla
- financiación de la Fundación Carmen Gandarias al programa o proyecto, en años de financiación y en cantidad total entregada en los años anteriores al programa o proyecto
- personal del programa:
 - Personal asalariado: número de personas de plantilla total o parcialmente intervinientes en el desarrollo del programa o proyecto, cuya retribución ha sido financiada en todo o en parte con la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias.
 - Personal voluntario: número de personas que colaboran de forma voluntaria con el programa o proyecto y número de horas anuales de dedicación de todo el colectivo de voluntarios en el programa o proyecto.
- descripción del programa o proyecto aprobado

Adicionalmente, **en las páginas 54 a 57** presentamos información del impacto o incidencia de los programas o proyectos financiados en 2024 por la Fundación Carmen Gandarias en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas** para 2030. La información está expresada en el número de programas y proyectos que tienen incidencia en cada ODS expresado en porcentaje: destaca el impacto de nuestra financiación en el ODS1 Fin de la Pobreza, ODS3 Salud y Bienestar y ODS10 Reducción de la Desigualdad, con más de un 70% de incidencia. Esta información procede de las solicitudes de ayudas presentadas por las entidades donatarias.

(Figura 14)



La información se completa en la [página 58](#) con el detalle del **Programa de Ayudas Institucionales aprobado en 2024**, a favor de 7 entidades sin ánimo de lucro.

PLAN DE PROYECTOS 2025, Resumen

ENTIDADES CON CONVENIO DE COLABORACIÓN													
						2025							
ENTIDAD SOLICITANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN	APROBADO EN 2024	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO								
							2025	2026					
1	CARITAS DIOCESANA DE BILBAO	Plan de colaboración de 5 años de duración con las 5 entidades bajo convenio	290.000 €	944.000 €	330.000 €						300.000 €		
		- Destino de la ayuda a valorar con la Fundación en función de sus necesidades											
		- Objetivo de la ayuda: fortalecimiento de la entidad											
2	ASOCIACIÓN BIZITEGI	- Requisitos de destino de la ayuda para la concesión:	22.000 €	125.000 €	30.000 €						25.000 €		
		- la ayuda debe quedar dentro del fin fundacional de la Fundación Carmen Gandarias											
		- debe ser para una de las actividades principales de la entidad beneficiaria											
3	ASOCIACIÓN LAGUN ARTEAN		25.000 €	309.000 €	27.000 €						27.000 €		
		- Requisitos de justificación de la ayuda entregada:											
		- Memoria de actividad, explicando el destino de los fondos											
4	ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ	- auditoría de cuentas con informe favorable	17.000 €	37.000 €	17.000 €						20.000 €		
		- evaluación de impacto de las actividades financiadas, con publicación de mapa de impacto de la entidad											
5	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE		- €	2.506.000 €	84.000 €						75.000 €		
Total aprobado para Convenios de Colaboración para 2025											• 447.000 €		
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE AYUDAS DE 2025													
						2025							
ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2024	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO				
			Desde	Hasta	Total				Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2025	2026	
1	Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	Proyecto de apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad usuarias del Centro Rafaela María	4,2	01/01/2025	31/12/2025	1 año	20.000 €	64.000 €	20.000 €		20.000 €	20.000 €	
2	Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual	3,8	01/01/2025	31/12/2025	1 año	42.000 €	218.000 €	73.000 €		40.000 €	40.000 €	
3	AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	4,01	01/01/2025	31/12/2025	1 año	17.000 €	33.000 €	21.000 €	21.000 €		17.000 €	
4	AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental	4,16	01/01/2025	31/12/2025	1 año	17.000 €	53.000 €	23.000 €	17.000 €		17.000 €	18.000 €

	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2024	2025					
				Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO			
										Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2025	2026
5	Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral y afines, desde su domicilio al centro ocupacional	3,1	01/01/2025	31/12/2025	1 año	20.000 €	29.000 €	20.000 €		20.000 €	20.000 €	
6	Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	Apoyo a las familias en riesgo o en situación de exclusión social	4,18	01/01/2025	31/12/2025	1 año	23.200 €	44.000 €	24.860 €		24.960 €	24.860 €	26.000 €
7	Asociación AMIARTE	Construyendo mi futuro	4,40	01/01/2025	31/12/2025	1 año	21.200 €	99.000 €	22.800 €	10.900 €	11.900 €	22.800 €	24.000 €
8	Fundación FIDIAS	Programa "Me quedo contigo".	3,26	01/01/2025	31/12/2025	1 año	22.000 €	44.000 €	44.000 €	22.000 €		22.000 €	
9	Asociación LUISA DE MARILLACH	Intervención socioeducativa con menores en situación de riesgo de exclusión del barrio de Arangoiti, Bilbao	4,37	01/01/2025	31/12/2025	1 año	8.000 €	41.000 €	9.400 €	7.400 €	2.000 €	9.400 €	10.000 €
10	Fundación LAGUNGO	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, Zure Ondoan	3,92	01/01/2025	31/12/2025	1 año	22.000 €	69.000 €	34.707 €	22.000 €		22.000 €	
11	Fundación ITAKA- ESCOLAPIOS	Red de recursos residenciales de acompañamiento a la vida adulta de jóvenes migrantes en situación de exclusión	4,48	01/01/2025	31/12/2025	1 año	22.000 €	490.000 €	49.000 €	22.000 €		22.000 €	23.000 €
12	Asociación ULERTUZ	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	3,08	01/01/2025	31/12/2025	1 año	23.240 €	26.460 €	26.460 €		23.520 €	23.520 €	
13	Asociación ZUBIETXE	Programa Anderena, de acogida residencial de mujeres sin hogar	4,02	01/01/2025	31/12/2025	1 año	20.000 €	74.000 €	24.000 €	20.000 €		20.000 €	
14	Asociación MARGOTU	Programa de acompañamiento social a la vivienda de jóvenes en exclusión social grave.	4,18	01/01/2025	31/12/2025	1 año	21.000 €	59.000 €	23.500 €	9.000 €	12.000 €	21.000 €	22.000 €

	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2024	2025					
				Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO			
										Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2025	2026
15	Fundación MIRANDA	Contra la soledad, solidaridad	4,20	01/01/2025	31/12/2025	1 año	20.000 €	125.000 €	50.000 €	20.000 €		20.000 €	21.000 €
16	Congregación de los SIERVOS DE JESÚS	Becas para la formación de religiosos de la Congregación de los Siervos de Jesús	3,89	01/01/2025	31/12/2025	1 año	18.000 €	32.000 €	18.000 €	18.000 €		18.000 €	
17	Fundación ONDOAN	Programa de apoyo a la financiación de las actividades tutelares y de apoyo a familias de la Fundación Ondoan	4,06	01/01/2025	31/12/2025	1 año	20.000 €	164.000 €	20.000 €	20.000 €		41.000 €	
18	Asociación MANOS DE AYUDA SOCIAL	Programa Salir Adelante	4,44	01/01/2025	31/12/2025	1 año	- €	254.000 €	69.000 €	20.000 €		20.000 €	21.000 €
19	ADEMBI, Asociación para la atención de personas con esclerosis múltiple de Bizkaia	Programa Acercándonos a las personas con esclerosis múltiple	4,26	01/01/2025	31/12/2025	1 año	- €	50.000 €	30.000 €		30.000 €	30.000 €	31.000 €
20	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia	4,04	01/01/2025	31/12/2025	1 año	75.000 €	94.000 €	59.500 €	59.500 €		59.500 €	
21	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Brasil	3,74	01/01/2025	31/12/2025	1 año	76.000 €	166.000 €	78.000 €	68.000 €	8.000 €	76.000 €	
22	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de la India y Vietnam	3,30	01/01/2025	31/12/2025	1 año	43.000 €	50.000 €	31.000 €	16.000 €		26.000 €	
23	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Rumanía	3,94	01/01/2025	31/12/2025	1 año	16.000 €	70.000 €	20.000 €	20.000 €		20.000 €	
24	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Filipinas - Indonesia	3,92	01/01/2025	31/12/2025	1 año	40.000 €	95.000 €	40.000 €	20.000 €	20.000 €	40.000 €	

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2024	2025					
			Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO			
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2025	2026
25 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Méjico	3,74	01/01/2025	31/12/2025	1 año	16.000 €	28.000 €	17.000 €	17.000 €		17.000 €	
26 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de España, Bilbao	4,52	01/09/2024	30/06/2025	10 meses 1 curso escolar	20.000 €	3.300.000 €	20.000 €	20.000 €		20.000 €	21.000 €
27 MANOS UNIDAS	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India	4,11	01/01/2025	31/12/2025	1 año	40.000 €	47.000 €	40.000 €	40.000 €		40.000 €	
28 FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	De la fábrica a la escuela: programa educativo integral de niños y jóvenes indígenas irulares con familias en situación de exclusión social	4,42	01/01/2025	31/12/2025	1 año	21.000 €	63.000 €	21.224 €	17.000 €	4.000 €	21.000 €	22.000 €
29 Fundación MOZAMBIQUE SUR	Diversificación agrícola para garantizar la sostenibilidad de la Casa Do Gaiato, en Mozambique	4,22	01/01/2025	31/12/2025	1 año	20.000 €	31.000 €	25.000 €	20.000 €		20.000 €	21.000 €
30 Fundación FISC, Cooperación Internacional	Salud y bienestar integral de niños y niñas con malformaciones congénitas y anemia falciforme en R.D. Congo	4,00	01/01/2025	31/12/2025	1 año	13.550 €	57.000 €	18.900 €	2.900 €	16.000 €	18.900 €	
31 Fundación CODESPA	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Koishan en el sur de Angola: Agua limpia y promoción de agricultura	4,26	01/01/2025	31/12/2025	1 año	15.000 €	30.000 €	15.000 €	15.000 €		15.000 €	16.000 €
32 BEHAR BIDASOA	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda.	4,38	01/01/2025	31/12/2025	1 año	14.500 €	101.000 €	14.500 €		14.500 €	14.500 €	15.500 €
33 Fundación MEDICUS MUNDI Bizkaia	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de Colón, Coatepeque, Guatemala, Fase II	4,37	01/01/2025	31/12/2025	1 año	15.000 €	27.000 €	15.000 €	15.000 €		15.000 €	16.000 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2024	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2025			
			Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO			
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2025	2026
34 Fundación HAURKIZUNA	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación inexistente o interrumpida en Ecuador	4,22	01/01/2025	31/12/2025	1 año	19.000 €	27.000 €	20.000 €	20.000 €		20.000 €	21.000 €
35 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	Programa de becas para estudiantes de la universidad católica de Erbil, Irak	4,00	01/10/2024	30/09/2025	1 año	21.600 €	388.650 €	20.728 €		20.728 €	20.728 €	
36 Fundación ALAINE	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benín	3,85	01/01/2025	31/12/2025	1 año	15.000 €	34.000 €	17.000 €		15.000 €	15.000 €	
37 Fundación MAINEL	Programa de formación de jóvenes en Pereira, Colombia para la prevención del abandono escolar y lucha contra el acoso escolar hacia niños pequeños	3,96	01/01/2025	31/12/2025	1 año	0	49000	19.916 €	20.000 €		20.000 €	
TOTAL PLAN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025											909.208 €	328.500 €

ENTIDADES CON CONVENIO DE COLABORACIÓN												
ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD		PERSONAL ADSCRITO A AYUDAS APROBADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
									Nº personas	Nº horas		
ENTIDADES CON CONVENIO DE COLABORACIÓN												
1	CARITAS DIOCESANA DE BILBAO	1.628	517	580 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	30	7.167.000 €	14	92	8.780	Entidad social de la Iglesia Católica dedicada a la atención de persoans y familias en situación de necsidad
2	ASOCIACIÓN BIZITEGI	100	16	1.360	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	27	304.000 €	6	0	0	Entidad dedicada a la atención de personas en situación de exclusión social en Bizkaia.
3	ASOCIACIÓN LAGUN ARTEAN	67	6	4.612 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	16	301.000 €	5	10	4.680	Entidad que trabaja a favor de las persoans excluidas, centrada en la ayuda apersonas y familias sin hogar
4	ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ	190	103	195 €	Páis	Infancia y juventud en riesgo	14	184.000 €	3	18	800	Entidad que nace por impulso de los Hermnaos de La Salle, centrada en personas excluidas y sin hogar, con especial incidencia en infancia en riesgo.
5	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE	76	8	9.375 €	Bizkaia	Personas mayores	35	2.303.000 €	2	0	0	Residencia benéfica ubicada en Portugalete, Bizkaia, que acoge a 77 personas mayores sin recursos o con recursos limitados.
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE AYUDAS DE 2025												
ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
1	Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	24	8	2.667 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	16 años, de 2008 a 2023	387.000 €	2	No aplica	No aplica	Renovación del programa de ayuda al pago del transporte de discapacitados de 24 familias sin recursos, desde sus hogares al centro ocupacional. Las familias aportan el 33% del coste y el centro otro 36%. Sin esta ayuda, estas personas no acudirían al centro y quedarían aisladas.
2	Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	70	13	3.114 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	14 años, de 2010 a 2023	497.000 €	7	0	0	Programa de atención de familias usuarias de la asociación en programa de respiro con estancias temporales de las personas discapacitadas. Está prevista la acogida de 70 personas, con estancias medias de 8 días.El perfil habitual es de mujer, madre, mayor de 65 años.

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			ÁMBITO GEOGRÁFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
3. AVIFES, Asoc. Vizcaina Familiars Enfermos Mentales	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	140	72	236 €	Bizkaia	Personas enfermas	5 años, de 2019 a 2023	77.000 €	3	20	1.000	Programa para facilitar la vida independiente de personas con enfermedad mental grave, en el momento previo a su emancipación de las personas cuidadoras. Participan 60 enfermos y 80 familiares, mediante cursos, charlas y asesoramiento individualizado.
4. AVIFES, Asoc. Vizcaina Familiars Enfermos Mentales	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental	200	64	265 €	Bizkaia	Personas enfermas	8 años, de 2016 a 2023	98.500 €	5	0	0	Proyecto de intervención dirigido a mujeres afectadas de enfermedad mental, en situación de especial vulnerabilidad y mujeres cuidadoras de enfermos mentales, para mejora de su bienestar y desarrollo personal. También se trabaja con las familias de las mujeres enfermas.
5. Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Parálíticos Cerebrales	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral y afines, desde su domicilio al centro ocupacional	10	7	2.900 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	10 años, de 2014 a 2023	159.000 €	13	No aplica	No aplica	Proyecto de financiación del transporte especial de 10 personas afectadas de parálisis cerebral, desde sus domicilios al centro ocupacional, de familias en situación de carencias económicas, que no pueden afrontar el coste del transporte. Este servicio de transporte especial no está subvencionado con ayuda públicas.
6. Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	Apoyo a las familias en riesgo o en situación de exclusión social	86	49	512 €	Bizkaia	Personas enfermas	10 años, de 2014 a 2023	168.280 €	6	2	1.440	Programa de ayudas para familias con niños autistas que necesitan usar los servicios de respiro y colonias para sus hijos y no los pueden pagar. Las familias beneficiarias tienen valoración de exclusión. * 220 días de beca de colonias abiertas, a 38 €/día * 330 días de beca de respiro familiar, a 50€/día Total importe de las becas de 23.200 euros.
7. Asociación AMIARTE	Construyendo mi futuro	73	17	1.356 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	9 años, de 2015 a 2023	129.650 €	3	15	4.032	Apoyo a los programas de la Asociación AmiarTE para personas en situación de exclusión social de Bilbao y de localidades limítrofes. 73 beneficiarios en total. Programa de cobertura de necesidades básicas (ropa, alimento, alojamiento), documentación, formación básica en idiomas, informática y ocio y tiempo libre educativos. Programa orientado a la integración social y laboral de los usuarios, que deben participar activamente en las actividades de AmiarTE.
8. Fundación FIDIAS	Programa "Me quedo contigo".	200	100	220 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	9 años, de 2015 a 2023	102.400 €	2	2	480	Financiación de la contratación de un psicólogo y monitor del programa de teatro, para jóvenes en situación de alta vulnerabilidad o situación de exclusión social. Total beneficiarios del proyecto, 200 personas, niños y niñas. de familias principalmente inmigrantes, monoparentales, con graves carencias emocionales, en riesgo de exclusión.

ENTIDAD SOLICITANTE		NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD		PERSONAL ADSCRITO A AYUDAS APROBADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
9 Asociación LUISA DE MARILLACH	Intervención socioeducativa con menores en situación de riesgo de exclusión del barrio de Arangoiti, Bilbao	262	60	156 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	28 años de 1996 a 2023	612.000 €	2	27	1.200	Proyecto de intervención en la educación de menores de y de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social del barrio de Arangoiti de Bilbao, a través de actividades de refuerzo escolar de los niños, colonias urbanas en vacaciones y entrega de alimentos, ropa y artículos de necesidad básica a las familias del barrio.
10 Fundación LAGUNGO	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, Zure Ondoan	100	32	690 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	5 años, de 2019 a 2023	84.500 €	5	No aplica Intervención solo de profesionales	No aplica	Proyecto de intervención psicosocial con familias derivadas de Cáritas de Bilbao y otros servicios sociales, en situación grave a nivel personal, social y económico. Predominan las madres solteras solas y personas en situación de soledad. Se prevé atender a 50 adultos y 50 niños y adolescentes.
11 Fundación ITAKA-ESCOLAPIOS	Red de recursos residenciales de acompañamiento a la vida adulta de jóvenes migrantes en situación de exclusión	51	2	9.608 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	16 años, de 2008 a 2023	426.500 €	8	39	7.200	Programa de apoyo a la emnapiación de jóvenes inmigrantes sin hogar, en situación de exclusión social, del entorno de Bilbao. Se pide apoyo para un total de 51 plazas para jóvenes sin hogar gestionadas por Itaka Escolapios con diferentes niveles: desde primera acogida hasta procesos de inserción avanzados.
12 Asociación ULERTUZ	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	9	8	2.940 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	3 años, 2021, 2022 y 2023	55.220 €	3	No aplica Intervención solo de profesionales	No aplica	Programa de becas para la financiación de servicio de psicopedagogía y logopedia para niños con problema de sordera pertenecientes a familias en situación de exclusión social, sin recursos para pagar los servicios. Son becas de 84 sesiones en 11 meses, 2 sesiones por semana, a 35€ de coste por sesión, 2.940 € por niño. Se aprueba la financiación de 8 de las 9 becas solicitadas
13 Asociación ZUBIETXE	Programa Anderena, de acogida residencial de mujeres sin hogar	10	3	7.400 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	2 años desde 2022	35.000 €	3	5	300	Programa residencial temporal especializado en el acogimiento de mujeres en situación de exclusión social, sin hogar, afectadas de consumo de sustancias, enfermedad mental o transtornos o enfermedades físicas. Entidad especializada en proporcionar recursos residenciales a personas en exclusión. · Arrendamiento de vivienda: 4.500 € · Aprovisionamientos: 2.500 € · Suministros exteriores: 1.500 € · Gastos de transporte : 500 € · Gastos de personal : 11.000 €
14 Asociación MARGOTU	Programa de acompañamiento social a la vivienda de jóvenes en exclusión social grave.	24	9	2.458 €	Bizkaia	Juventud en riesgo	9 años, de 2015 a 2023	136.000 €	2	5	450	Programa Bilakatu para la atención de jóvenes y familias en situación de exclusión social. Dentro de éste, apoyo al subprograma de acceso a vivienda para jóvenes extranjeros sin hogar que viven en la calle, mediante acompañamiento personalizado y ayudas directas para alquiler de espacios habitacionales. Programa financiado por nosotros entre 2015 y 2023, 8 años.

ENTIDAD SOLICITANTE		NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD		PERSONAL ADSCRITO A AYUDAS APROBADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
										Nº personas	Nº horas		
15	Fundación MIRANDA	Contra la soledad, solidaridad	350	56	357 €	Bizkaia	Personas mayores	24 años De 2001 a 2023	279.000 €	4	300	5.000	Programa de intervención contra las situaciones de soledad de personas mayores y de cuidadores de estas personas. Se estima que participarán 300 mayores y 50 cuidadores. El programa desarrollará una serie de actividades que ya están planificadas, y esperan que aumente la participación tras tres años de andadura del programa, que nace durante la pandemia en 2021. Programa bien estructurado y bien planificado.
16	Congregación de los SIERVOS DE JESÚS	Becas para la formación de religiosos de la Congregación de los Siervos de Jesús	3	3	6.000 €	Granada	Apoyo a entidades religiosas	5 años, de 2019 a 2023	69.075 €	2	No aplica	No aplica	Programa de becas para la formación de tres jóvenes sacerdotes hondureños y mejicanos en el seminario que la Congregación sostiene en España y en Roma. Se trata de tres jóvenes pertenecientes a familias humildes sin recursos económicos.
17	Fundación ONDOAN	Programa de apoyo a la financiación de las actividades tutelares y de apoyo a familias de la Fundación Ondoan	200	24	820 €	Bizkaia	Personas enfermas	1 año, 2023	20.000 €	4	No aplica	No aplica	Programa de apoyo financiero a los fines generales de la Fundación tutelar Ondoan, en su trabajo de tutela de más de 50 personas con enfermedad mental y en la línea de apoyo a familias con personas con enfermedad mental que necesitan planificar el futuro de sus familiares enfermos. Entidad infrafinanciada por la DFB, que debe seguir trabajando para diversificar sus ingresos.
18	Asociación MANOS DE AYUDA SOCIAL	Programa Salir Adelante	400	31	635 €	Distrito de Puente de Vallecas, Mdrd	Exclusión o vulnerabilidad	Primera ayuda		5	50	39.230	Programa de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad, no de exclusión en Madrid. Ayudan a la pobreza silente, que no recibe ayudas pública, que en su inmensa mayoría van destinadas a los colectivos en situación de exclusión social. Trabajan proporcionando alimentos, y orintación social y laboral para las familias.
19	ADEMBI, Asociación para la atención de personas con esclerosis múltiple de Bizkaia	Programa Acercándonos a las personas con esclerosis múltiple	30	18	1.667 €	Provincia de Bizkaia, varios municipios	Personas enfermas	Primera ayuda		4	1	60	Programa de financiación del transporte de personas afectadas por esclerosis múltiple, con alto grado de física, desde sus domicilios al centro Adembí para que puedan recibir los tratamientos necesarios. Personas en situación de exclusión o vulnerabilidad que no pueden pagar el coste del trasnporte. Servicio que queda fuera de la caratera de servicios de la administración pública.
20	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia	400	253	235 €	Cochabamba, Bolivia	Infancia y juventud en riesgo	29 años, de 1995 a 2022	6.167.000 €	21	0	0	Programa del AM en Bolivia, distribución de ayudas: 45.000€ sueldos profesorado Centro Formación Profesional 12.000€ equipamiento y material Centro Formación Profesional 2.500€ para reparaciones del centro educativo

ENTIDAD SOLICITANTE		NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD		PERSONAL ADSCRITO A AYUDAS APROBADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
										Nº personas	Nº horas		
21	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Brasil	425	195	391 €	Eº Sao Paulo Minas Gerais, Marañón Brasil	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad	29 años, de 1995 a 2022	6.167.000 €	46	30	2.600	Programas del AM en Brasil, distribución de ayudas: Centro Familiar Maria Medianera Escuela Infantil en Bacabal Centro Comunitario Madre Esperanza Proyecto cestas básicas para familias excluidas Formación y mantenimiento de seminaristas - Gastos de personal y Seguridad Social: 49.600 € - Ayudas económicas a beneficiarios: 8.000 € - Aprovisionamientos para los proyectos: 18.400 €
22	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de la India y Vietnam	80	42	625 €	Estado Kerala India Vietnam	Infancia y juventud en riesgo			5	0	0	Programas del AM en India, distribución de ayudas: 6.000 € para guardería Play School para 50 niños 4.000 € para taller de sastrería, corte y confección, 15 muj 6.000 € para reparación y mantenimiento de muro de la la casa de Kerala 10.000 € para gastos de manteneiminto de estudiantes AM en Vietnam
23	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Rumanía	150	43	467 €	Bartichesti, Rumanía	Infancia y juventud en riesgo			13	9	4.500	Financiación del programa de centro de día infantil, para la atención de 50 niños y sus familias, en situación de exclusión social o alta vulnerabilidad, en tareas educativas. Se ofrecen servicios de atención psicosocial, psicología, logopedia, nutrición, más una comida diaria.
24	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Filipinas - Indonesia	370	156	257 €	Islas Filipinas y Vietnam	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			0	7	21.000	Ayuda a las Hermanas para un programa de lucha contra la desnutrición de 160 niños y 90 familias en situación de extrema pobreza en Bucalan. Ayuda a la formación de 25 jóvenes seminaristas sin recursos en Filipinas y Vietnam. 20.000 € para el programa de alimentación de Bucalan 20.000 € para la formación de jóvenes sin recursos
25	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Méjico	800	486	35 €	Ciudad de León Méjico	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			0	30	13.800	Ayuda a ambas Congregaciones en sus programas sociales en la ciudad de León en Méjico, con colectivos en exclusión. 15.500 € para aprovisionamientos 1.500 € para ayudas económicas directas, gastos de transporte y pago de suministros
26	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de España, Bilbao	450	3	7.333 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo			57	9	15.000	Programa de apoyo a la financiación del déficit que la Congregación de las Esclavas del AM tienen en el Colegio de Zabálburu de Bilbao, destinado a la enseñanza de niños de familias en situación de exclusión social. 20.000 € para apoyar la cobertura de déficit del centro
27	MANOS UNIDAS	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India	395	336	119 €	Ciudad de Benarés Estado de Uttar Pradesh India	Infancia y juventud en riesgo	27 años, de 1997 a 2023	823.000 €	13	6	12.000	Programa de intervención eductiva y sanitaria en India, en la ciudad de Benarés, enfocado al rescate de niños y niñas en situación de abandono en al ciudad de Benarés. Programa realizado en colaboración con una congregación India, I.M.S. con la que tienen una alrga trayectoria de colaboración con éxito.

ENTIDAD SOLICITANTE		NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD		PERSONAL ADSCRITO A AYUDAS APROBADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
										Nº personas	Nº horas		
28	FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	De la fábrica a la escuela: programa educativo integral de niños y jóvenes indígenas irulares con familias en situación de exclusión social	46	15	1.370 €	Ciudad de Chennai, Eº Tamil Nadu India	Infancia y juventud en riesgo	29 años de 1995 a 2022	650.000 €	10	75	30.000	Proyecto de apoyo a la comunidad indígena Irular en el sur de la India, centrada en la educación de niños y jóvenes que carecen de accesos a educación, con extracción de 120 de niños de situación de trabajo infantil. Séptimo año de apoyo continuo a este programa. De 2018 a 2021 se han aprobado 69.000 € al programa de apoyo a la Comunidad Irular. De 2022 a 2024 en el programa educativo de rescate de niños de trabajo infantil y reinserción educativa.
29	Fundación MOZAMBIQUE SUR	Diversificación agrícola para garantizar la sostenibilidad de la Casa Do Gaiato, en Mozambique	320	206	97 €	Distrito Boane, Maputo Mozambique	Infancia y juventud en riesgo	10 años, de 2014 a 2023	134.000 €	11	No aplica	No aplica	Proyecto de ayuda a la residencia de acogida de niños huérfanos Casa Do Gaiato, en la que viven 155 niños. Se les proporciona albergue, sustento, y educación. Programa de ampliación de plantación de la Casa con 5 hectáreas de café. Tienen un acuerdo con una asociación mozambiqueña de promoción del cultivo de café sostenible para su comercialización.
30	Fundación FISC, Cooperación Internacional	Salud y bienestar integral de niños y niñas con malformaciones congénitas y anemia falciforme en R.D. Congo	40	13	1.425 €	Ciudadad de Kinsasa, República Democrática del Congo	Infancia y juventud en riesgo	9 años comienza 2015 nuestra colaboración con FIS en RD Congo	98.925 €	4	3	2.112	Proyecto de intervención sanitaria y quirúrgica para 32 niños menores de 5 años y 8 jóvenes entre 16 y 35 años, para corregir malformaciones e implantar prótesis de cadera, población en estado de pobreza o extrema pobreza, sin capacidad de costear las intervenciones sanitarias. Asistencia a prestarse a nivel local en el Hospital de Monkole.
31	Fundación CODESPA	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Koishan en el sur de Angola: Agua limpia y promoción de agricultura	1.000	500	30 €	Municipio de Cuanhama Prov. Cunene Angola	Exclusión o vulnerabilidad	7 años, de 2017 a 2023	91.000 €	3	No aplica	No aplica	Octavo año de apoyo al desarrollo agrícola y pecuario de familias en situación de exclusión y extrema pobreza en Angola. En 2024 se mantiene el apoyo a la comunidad nómada de los Koishan, mediante la introducción del cultivo de frutas y la creación de cooperativas para producción y venta de árboles frutales.
32	BEHAR BIDASOA	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda.	48	7	2.104 €	Localidad de Kabuga, Kamonyi, Ruanda	Exclusión o vulnerabilidad	11 años, 2011 a 2015 y 2018 a 2023	114.475 €	32	4	3.500	Proyecto de construcción de 3 viviendas para mujeres solas con hijos y familiares a su cargo, personas sin recursos y sin hogar, en el polo de desarrollo de Kabuga, sur de Ruanda. Desde 2011 hemos financiado la construcción de 40 casas en Kabuga para personas sin hogar. En 2025 llegaremos a 43.
33	Fundación MEDICUS MUNDI Bizkaia	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de Colón, Coatepeque, Guatemala, Fase II	200	111	135 €	Comunidad Aldea de Colón Coatepeque, Guatemala	Infancia y juventud en riesgo	3 años 2021 a 2023	44.915 €	7	9	2.500	Fase II de proyecto de mejora de nutrición infantil y mejora de la calidad alimentaria de 40 familias, mediante la formación en nutrición, entrega de semillas e introducción de nuevos alimentos e instalación de filtros de agua en las viviendas. Continuación del mismo programa apoyado en 2021,2022 y 2023 con buenos resultados.

ENTIDAD SOLICITANTE		NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD		PERSONAL ADSCRITO A AYUDAS APROBADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
										Nº personas	Nº horas		
34	Fundación HAURKIZUNA	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación inexistente o interrumpida en Ecuador	125	93	216 €	Santo Domingo de Tsachilas Ecuador	Infancia y juventud en riesgo	4 años, 2020 a 2022	50.726 €	3	13	500	Continuación del apoyo a la formación de niños entre 6 y 15 años en Ecuador. Proyecto de nivelación educativa de niños sin escolarizar o escolarización interrumpida, por trabajo infantil. Proyecto de los Padres Salesianos, en su centro propio. Los niños proceden de acogimiento en sistema público de protección de menores o algunas familias sin recursos.
35	A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	Programa de becas para estudiantes de la universidad católica de Erbil, Irak	150	8	2.591 €	Ciudad de Erbil, Iraq	Infancia y juventud en riesgo	3 años 2021, 2022 y 2023	59.428 €	3	No aplica	No aplica	Proyecto de becas para jóvenes universitarios iraquíes, miembros de familias desplazadas internas en su país, en situación de grave pobreza, con motivo de la guerra civil. En total se van a becar 150 estudiantes de 500 alumnos de la Universidad de Erbil. Nosotros financiamos 8 becas.
36	Fundación ALAINE	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benin	5.000	2.206	7 €	Localidad de Nikki, Benin, África	Infancia y juventud en riesgo	4 años, de 2020 a 2023	43.100 €	9	11	3.000	Continuación de nuestro apoyo al programa de salud infantil de la Fundación Alaine en Benin, realizado desde 2010. Se recuperará directamente a 2.000 niños desnutridos, con más de 5.000 consultas y otros 13.000 niños controlados. Incluye compra de alimentos, medicinas, coste de personal sanitario local y compra de equipamiento para energía. 4.000 € para equipamiento sanitario 5.000 € para gastos de personal local 6.000 € para compra de medicamentos y suplementos de alimentación
37	Fundación MAINEL	Programa de formación de jóvenes en Pereira, Colombia para la prevención del abandono escolar y lucha contra el acoso escolar hacia niños pequeños	342	140	143 €	Región de Pereira Colombia	Infancia y juventud en riesgo	Nueva entidad	Primera ayuda	8	5	90	Programa de formación destinado a jóvenes entre 14 y 17 años, para evitar el abandono escolar y mejorar sus conocimientos, formándolos como mentores o monitores de niños entre 7 y 9 años, de familais en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de una metodología formativa innovadora y de contrastada validez.
TOTAL PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025			14.644	6.037						358	797	185.254	
Personal y voluntariado a nivel nacional										113	586	74.652	
Personal y voluntariado a nivel internacional										245	211	110.602	

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
ENTIDADES CON CONVENIO DE COLABORACIÓN											
CARITAS DIOCESANA DE BILBAO	SI	SI	SI					SI	SI	SI	
ASOCIACIÓN BIZITEGI	SI		SI						SI		
ASOCIACIÓN LAGUN ARTEAN	SI		SI		SI				SI		
ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ	SI		SI	SI					SI		
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE			SI						SI		
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE AYUDAS DE 2025											
Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza			SI	SI				SI	SI		
Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)			SI		SI			SI	SI		
AVIFES, Asoc. Vizcaina Familiares Enfermos Mentales			SI		SI				SI		
AVIFES, Asoc. Vizcaina Familiares Enfermos Mentales			SI		SI				SI		
Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales			SI		SI				SI		

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	SI		SI						SI		
Asociación AMIARTE	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI		SI
Fundación FIDIAS	SI		SI	SI	SI				SI		
Asociación LUISA DE MARILLACH	SI	SI			SI				SI		
Fundación LAGUNGO			SI						SI		
Fundación ITAKA- ESCOLAPIOS	SI		SI	SI				SI	SI		
Asociación ULERTUZ	SI		SI	SI					SI		
Asociación ZUBIETXE	SI		SI		SI				SI		
Asociación MARGOTU	SI	SI	SI		SI				SI		
Fundación MIRANDA			SI		SI				SI		SI
Congregación de los SIERVOS DE JESÚS			SI	SI						SI	
Fundación ONDOAN			SI		SI				SI		
Asociación MANOS DE AYUDA SOCIAL	SI	SI						SI		SI	

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 10	ODS 11	ODS 17
	Fin de la pobreza	Hambre cero	Salud y bienestar	Educación de calidad	Igualdad de género	Agua limpia y saneamiento	Energía limpia no contaminante	Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la desigualdad	Ciudades y comunidades sostenibles	Alianzas para lograr objetivos
ADEMBI, Asociación para la atención de personas con esclerosis múltiple de Bizkaia	SI		SI						SI		
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI			SI	SI						SI
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI		SI					SI		
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO				SI	SI				SI		
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI		
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI		
Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI		SI	SI					SI		
MANOS UNIDAS	SI	SI		SI					SI	SI	
FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	SI	SI		SI	SI			SI	SI	SI	

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
Fundación MOZAMBIQUE SUR	SI	SI					SI	SI			SI
Fundación FISC, Cooperación Internacional	SI		SI					SI	SI	SI	SI
Fundación CODESPA	SI	SI						SI	SI	SI	
BEHAR BIDASOA	SI		SI					SI	SI	SI	
Fundación MEDICUS MUNDI Bizkaia	SI	SI	SI			SI				SI	
Fundación HAURKIZUNA	SI		SI	SI					SI		
A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	SI			SI				SI			
Fundación ALAINE	SI	SI	SI								
Fundación MAINEL				SI					SI		SI
Impacto de los programas y proyectos financiados por la Fundación Carmen Gandarias en los ODS Número de programas o proyectos que inciden en cada ODS en %	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
	71%	36%	74%	45%	36%	2%	2%	29%	83%	24%	14%

A continuación, presentamos el **Programa de Ayudas Institucionales** aprobado por la Fundación en diciembre de 2024, a favor de otras 7 entidades sociales que presentaron su solicitud a esta vía de colaboración. A este Programa se han destinado 80.000 euros de ayudas. Informamos en el cuadro adjunto de la entidad beneficiaria, su ubicación, los años e importe de financiación recibida, la ayuda aprobada en 2023 y 2024 (dentro del Plan de Ayudas de 2025), una breve descripción del programa y el número de beneficiarios (el total, el imputado a nuestra financiación y la financiación a cada beneficiario imputado).

FUNDACION CARMEN GANDARIAS									
Donativos institucionales de 2024 / Plan de Ayudas 2025									
PROGRAMA AYUDAS INSTITUCIONALES 2025 INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		Aprobado 2024	Aprobado 2025	Descripción	NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
		AÑOS	IMPORTE				Totales	Imputados	Gasto/benef.
1 MADRES CLARISAS DE ESCALANTE	Escalante, Cantabria	29, desde 1995	143.000 €	10.000 €	10.000 €	Ayudas establecidas por nuestra Fundadora, la señora Gandarias, a favor de diversas congregaciones de religiosas de clausura, integradas por hermanas mayores con amplias necesidades, para sufragar gastos médicos, de mantenimiento y sostenimiento de sus comunidades religiosas.	8	8	1.250 €
2 MADRES DOMINICAS DUEÑAS DE SALAMANCA	Salamanca	30, desde 1994	142.000 €	10.000 €	10.000 €		15	15	667 €
3 MADRES DOMINICAS DEL SANCTI SPIRITUS	Toro, Zamora	30, desde 1994	260.000 €	10.000 €	10.000 €		8	8	1.250 €
4 MADRES MERCEDARIAS DE NOJA	Noja, Cantabria	30, desde 1994	142.000 €	10.000 €	10.000 €		13	13	769 €
5 SIERVAS DE MARÍA, PORTUGALETE	Portugalete, Bizkaia	29, desde 1995	141.000 €	10.000 €	10.000 €		17	17	588 €
6 INSTITUTO IESU COMMUNIO	La Aguilera, Burgos	26, desde 1998	134.000 €	10.000 €	10.000 €		80	80	125 €
7 HERMANITAS DE LOS POBRES RESIDENCIA DE BILBAO	Bilbao, Bizkaia	25, desde 1999	415.000 €	20.000 €	20.000 €	Residencia benéfica para personas mayores sin medios económicos, con 80 plazas disponibles. Nuestra ayuda es para ayudar a paliar el déficit económico de la residencia.	75	75	267 €
TOTAL DONATIVOS INSTITUCIONALES				80.000 €	80.000 €		216	216	

En el caso de las ayudas institucionales, las entidades no deben presentar una información justificativa como en el caso de las ayudas entregadas a través del Plan de Proyectos (como antes se ha explicado), ya que estas no son ayudas finalistas para un objetivo concreto, sino que son un apoyo para los fines generales de la entidad social que las recibe. No obstante, aunque no lo exigimos, son varias las entidades que nos remiten una justificación del destino de nuestros fondos dentro de su entidad, como prueba de transparencia.

La flexibilidad que otorga el hecho de que sean las entidades sociales las que puedan decidir a qué necesidades de su organización aplican los fondos recibidos, hace que estas ayudas sean especialmente valoradas entre nuestras instituciones donatarias.

Dentro del Plan de Ayudas aprobado en 2024, se incluyen 27.395 euros de ayudas no monetarias a favor de entidades sin ánimo de lucro. Se trata principalmente de la contratación de consultores profesionales externos en programas de apoyo a entidades del Tercer Sector, como forma de colaborar a su fortalecimiento. En concreto, son tres colaboraciones:

- ✓ La colaboración con la consultora Sinnple, para ayudar a nuestras entidades donatarias a realizar una correcta medición y gestión de impacto: en 2024 el trabajo se ha centrado en el seguimiento y finalización de la medición del impacto de las 5 entidades sociales a las que formamos en 2022 y acompañamos en 2023.
- ✓ La colaboración con el grupo de fundaciones donantes creado en el seno de la Asociación Española de Fundaciones, AEF, para impulsar la transferencia de conocimiento y la colaboración entre las 40 fundaciones donantes que integran el grupo.
- ✓ El acuerdo de colaboración firmado con la cooperativa de iniciativa social Inbiku, para el desarrollo del mapa de impacto de nuestras entidades donatarias en los próximos 5 años. Este acuerdo incluye la financiación al 50% del coste empresa de contratación de una persona a tiempo completo para el desarrollo de los trabajos de consultoría y asesoramiento para conseguir culminar la medición de impacto (el otro 50% es financiado por la propia sociedad cooperativa). El acuerdo con Inbiku es por un espacio temporal de 5 años.

(Figura 15)

AYUDAS NO MONETARIAS DE 2024			
SINNPLE Consultoría Social	Programa de acompañamiento a 6 entidades sociales para implantación de su sistema de evaluación de impacto		2.995 €
AEF, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES	Colaboración con el grupo de trabajo de Fundaciones Donantes, para el impulso de la colaboración y cooperación entre las 40 fundaciones integrantes del grupo		1.500 €
Cooperativa INBIKÚ	Acuerdo para la implantación del sistema de medición de impacto social en nuestras entidades donatarias		22.900 €
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS			27.395 €

Por último, para concluir el elenco de prestaciones sociales del Plan de Ayudas de 2024, la Fundación Carmen Gandarias ha realizado también una **cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sociales** para su aprovechamiento.

La Fundación Carmen Gandarias cede de forma gratuita sus inmuebles sitos en la calle Hurtado de Amézaga número 22 de Bilbao. Se trata de tres viviendas, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados en donde se ubica el proyecto Carmen Gandarias Etxea, una residencia de **25 plazas para jóvenes de entre 18 y 24 años sin hogar**, en situación de exclusión social, que es el número de beneficiarios directos del programa. El proyecto está liderado por la Fundación Itaka Escolapios y por Cáritas Diocesana de Bilbao, con el apoyo económico del Ayuntamiento de Bilbao y de la Diputación Foral de Bizkaia.

Esta cesión gratuita de los inmuebles e instalaciones a Cáritas Bilbao y la Fundación Itaka se inició en octubre de 2017, con la acogida de los primeros residentes. Tras los 5 primeros años de vigencia, el convenio está actualmente renovado anualmente de forma tácita. Dadas las amplias necesidades existentes de cobertura y apoyo de emancipación a jóvenes sin hogar, así como la buena marcha del programa, se prevé que el recurso va a seguir cedido a ambas entidades durante bastantes años todavía.

La Fundación debe contabilizar **dicha cesión gratuita, que está valorada en 123.890.-€** anuales en concepto de renta no ingresada, como acción social por el lucro cesante, según establecen las actuales normas contables, ya que si la Fundación tuviera arrendados los inmuebles en el mercado inmobiliario la cantidad que está calculada que cobraría por el arrendamiento sería la indicada.

La suma total de las ayudas directas otorgadas por la Fundación en 2024 asciende a 1.915.992 euros, sumando las cifras donadas a través de las cinco líneas de colaboración que han sido expuestas: las ayudas vías Convenio de Colaboración (447.000.-€), el Plan de Programas y Proyectos (1.237.708.-€), el Programa de Ayudas Institucionales (80.000.-€), las ayudas no monetarias (27.395.-€) y la Cesión Gratuita de Activos de la Fundación (123.890.-€).

A esta cantidad se suman los **gastos internos propios del fin fundacional**, los necesarios para poder llevar a cabo la función social como Fundación en funcionamiento, que ascienden a **302.323 euros**, **hasta alcanzar la cantidad destinada al fin fundacional en 2024 (total de gastos de ayudas directas más gastos indirectos) de 2.218.315 euros.**

6.8.- Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2025

A continuación, indicamos cuál es el número de beneficiarios de la actividad social de nuestra Fundación, distinguiendo entre personas jurídicas y físicas; y dentro de éstas últimas, distinguimos entre beneficiarios totales de los proyectos a los que apoya la Fundación y beneficiarios directamente imputados a nuestra ayuda.

(Figura 16)

Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados	44 entidades Total de 50 programas o proyectos • 37 proyectos y programas. • 13 ayudas institucionales, vía convenio o por cesión de activos
Personas físicas beneficiarias • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados (14.644 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa (6.037 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) *	14.885 personas 6.278 personas

- *Nota: en el cuadro adjunto se hace referencia a los beneficiarios directos imputados a la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias, diferenciándolos del número total de beneficiarios directos de los proyectos o programas.
Sólo computamos como beneficiarios directos el número de personas proporcional al porcentaje de financiación de nuestra aportación sobre el presupuesto total de los proyectos o programas.
Por ejemplo: si un proyecto tiene 1.000 beneficiarios directos y la Fundación colabora sufragando un 10% del total del presupuesto del proyecto, sólo incluimos 100 beneficiarios, la parte equivalente a nuestra financiación del proyecto.

Optamos por clasificar a los beneficiarios personas físicas en función de la intensidad de la ayuda recibida de la Fundación:

- **Beneficiarios, personas físicas, de baja intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 1 y 250.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de media intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 250.-€ y 1.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe entre 1.000.-€ y 3.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de muy alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe superior a 3.000.-€ anuales.

En el cuadro adjunto podemos ver la intensidad de las ayudas directas entregadas en función del número de beneficiarios finales de los proyectos y programas:

- 4.787 personas han recibido una ayuda media de 94.-€.
- 1.287 personas han recibido 678.-€ de ayuda económica media.
- 119 personas han recibido una ayuda media de 3.044.-€
- 85 personas han recibido 6.279.-€ de ayuda media.

(Figura 17)

TOTAL PLAN AYUDAS 2025	<u>Proyectos y</u> <u>Programas</u>	<u>Total</u> <u>beneficiarios</u>	<u>Beneficiarios</u> <u>imputados</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Gasto medio persona</u>
Baja intensidad: 0€ a 250€	15	9.534	4.787	450.923 €	94 €
Media intensidad: 250€ a 1.000€	14	4.029	1.287	872.551 €	678 €
Alta Intensidad : 1.000€ a 3.000€	11	527	119	362.274 €	3.044 €
Muy alta intensidad : más de 3.000€	10	795	85	532.567 €	6.279 €
	50	14.885	6.278	2.218.315 €	

El cálculo de beneficiarios se ha realizado en base a la información suministrada por las instituciones beneficiarias de las ayudas de la Fundación, que han sido contrastadas en la revisión interna realizada de las memorias justificativas de las ayudas entregadas, elaboradas por las entidades donatarias.

6.9.- Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2024

La Fundación Carmen Gandarias ha publicado en su página web el mapa de impacto de la acción social de 2024. Se trata del segundo mapa de impacto que elaboramos y lo hemos hecho con el asesoramiento de la consultora social Sinnple. El informe se ha podido publicar cuando hemos podido disponer del dato de empleo creado o apoyado con las donaciones de la Fundación en las entidades con las que colaboramos.

Hemos de aclarar también una cuestión importante en relación con el mapa de impacto: **todas las cifras aportadas en el mapa de impacto de 2024 corresponden a los programas y proyectos ejecutados y realizados por las entidades sociales en 2024, lo que quiere decir que corresponden a las ayudas aprobadas en diciembre de 2023 por el Patronato de la Fundación Carmen Gandarias.**

En la presente Memoria se aportan cifras de acción social correspondientes a las ayudas aprobadas en 2024 por el Patronato y que se están entregando en 2025 a las entidades sociales. **El impacto de las ayudas aprobadas en diciembre de 2024 se reflejará en el mapa de impacto de 2025 que presentaremos en la Memoria de 2025, una vez terminado el ejercicio.**

El mapa de impacto, elaborado en base a la técnica o metodología de la Teoría del Cambio, se presenta con cuatro aspectos diferenciados pero relacionados entre sí:

1. **Recursos de los que disponemos para poder tener impacto:** aquí hablamos tanto de los recursos económicos generados por el patrimonio de la Fundación, para ser destinados al fin fundacional (2,4 millones de euros), como del valor intangible del equipo de profesionales y patronos de la Fundación, poniendo a disposición de las entidades sociales su red de contactos y su experiencia y saber hacer tras 30 años de actividad social ininterrumpida. Se trata de acciones que regularmente realizamos en la Fundación que tienen un valor para nuestras entidades donatarias, en algunos casos un alto valor:
 - a. Poniendo en contacto a entidades sociales para que entre ellas intercambien experiencia y conocimiento para mejorar su acción social

- b. Poniendo en contacto a entidades sociales con otros posibles donantes, para aumentar sus fuentes de financiación
 - c. Ayudando a otras fundaciones donantes a que puedan realizar su labor fundacional en nuestro entorno (cuando una entidad donante nos llama para pedir referencias de una entidad social a la que ayudamos)
 - d. Importando y poniendo en práctica en nuestro ámbito geográfico programas y proyectos sociales de éxito en otras regiones (por ejemplo, el programa Ezan Ez, de la Asociación Bidesari)
 - e. Ayudando a personas que desean crear una fundación en los pasos y procesos a seguir o proporcionando información de nuestros métodos de trabajo a otras fundaciones que desean replicar algunas de nuestras actuaciones.
2. **Estos son los servicios que ofrecemos:** apoyo económico a 66 programas y proyectos de 57 entidades sin ánimo de lucro, proporcionándoles estabilidad y sostenimiento con una media de apoyo continuado de 14 años ininterrumpidos a dichos programas.
- a. En 33 de estos programas y proyectos conseguimos aumentar su alcance, llegando a un mayor número de beneficiarios.
 - b. En otros 31 conseguimos aumentar la calidad de la intervención de la entidad social que ejecuta y dirige el programa o proyecto.
 - c. Hay 2 programas en los que hemos conseguido innovar socialmente gracias a nuestra aportación, sin la cual dichas innovaciones no se habrían puesto en práctica.
3. **Con los medios de los que disponemos y los servicios que ofrecemos, logramos estos cambios:** mejoramos la vida de 20.408 personas en 2024, usuarios de los 66 programas y proyectos sociales que financiamos en entidades sin ánimo de lucro. De ellos, en 24 programas de 20 entidades sociales nuestra ayuda ha sido fundamental para su lanzamiento o su mantenimiento, sin la cual dichos programas o proyectos no existirían o estarían cerrados.
4. **Hemos creado este impacto final en 2024:**
- a. impactamos en 57 entidades haciéndolas más fuertes y longevas
 - b. fortalecemos 66 programas y proyectos sociales, más estables y más centrados en su impacto final
 - c. creamos o mantenemos 318 empleos en entidades sociales
 - d. generamos ingresos para las arcas públicas, en forma de cotizaciones sociales y de pago de impuestos de las personas empleadas
 - e. ahorramos prestaciones públicas a la administración, evitando que muchas personas tengan que acceder a ayudas sociales

En total, en 2024 se han creado o mantenido 318 empleos, 31 a tiempo completo y 287 a tiempo parcial, habiendo financiado de media el 20% de su coste. Todos estos empleos equivalen a 86 puestos de trabajo a jornada completa.

La mayoría de los empleos creados o mantenidos lo han sido en países extranjeros, con 185 empleos, 31 a jornada completa y 154 a tiempo parcial con una financiación media del 28% de la jornada de trabajo. Este impacto en empleo equivale a un total de 72 empleos a jornada completa. Los países en los que se han creado o mantenido estos puestos de trabajo son:

- Europa: Rumanía
- Sudeste asiático: India y Filipinas
- Iberoamérica: México, Guatemala, Bolivia, Brasil, Ecuador y Colombia.
- África: Senegal, Mozambique, República Democrática del Congo, Benín, Angola y Ruanda
- Oriente Medio: Yemen e Iraq.

(Figura 18)



A nivel nacional, se han financiado un total de 133 puestos de trabajo, ninguno a jornada completa, todos ellos a jornada parcial, con una financiación media del 11% de la jornada de trabajo. Este impacto en empleo equivale a un total de 14 empleos a jornada completa. La mayoría de estos empleos se han creado o mantenido en el País Vasco.

(Figura 19)

	IMPACTO EN EMPLEO 2024			
	Total puestos de trabajo	Personas a las que financiamos 100% jornada	Personas a las que financiamos parcialmente jornada	% de jornada parcial financiada
Total	86	31	287	20%
Nacional	14	0	133	11%
Internacional	72	31	154	28%

La fuente de información para la obtención de estos datos son las memorias e informes presentados por las propias entidades financiadas, por lo que creemos que son de alta fiabilidad. Además, hemos sido prudentes en el manejo de los datos ya que, en algunos casos en que había duda sobre, por ejemplo, nuestro impacto en empleo, hemos preferido optar por no reflejar ninguna cifra de empleo creado en esos casos.

6.10.- Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2024

Como en memorias anteriores, a continuación (en la página siguiente) se presenta el **cuadro de cálculo de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional realizado en 2024**. Destacamos los siguientes aspectos del cálculo de destino al fin fundacional:

1. La Fundación, al inicio del ejercicio 2024, tenía pendiente de aplicación al fin fundacional la cantidad de 306.886.-€, correspondiente a la obligación de destino surgida en el ejercicio 2023.
2. En el cuadro adjunto se han incluido las plusvalías por compraventa de activos financieros, en forma de revalorizaciones de valor por diferencia entre el coste de adquisición y el valor de mercado, en total. 2.996.649.-€. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, no se incluirán como ingresos los beneficios procedentes de transmisión onerosa de bienes y derechos que estén integrados en la dotación, ni los provenientes de actos de disposición sobre bienes que hayan sido afectados de manera directa y permanente a los fines fundacionales, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes o derechos de carácter dotacional o con la misma afección. Por dicho motivo, dado que el producto de la venta de los activos se ha reinvertido en nuevos activos financieros, se ha restado la misma cantidad a efectos del cálculo de ingresos computables (ver apartado 7 de esta Memoria, sobre inversiones y desinversiones de 2024).
3. En 2024 se han realizado una dotación por depreciación de activos financieros por importe de 120.280.-€, por un menor valor de mercado de varios activos respecto de su valor de coste. En 2023 se produjo el efecto contrario: hubo ingresos por reversión de dicha dotación, como consecuencia de la recuperación del deterioro de valor durante el ejercicio 2023, siguiendo las normas contables vigentes. De

esta forma, a cierre de ejercicio, queda pendiente de recuperar la dotación de las pérdidas latentes en aquellos casos en que el valor de mercado es inferior al valor de coste.

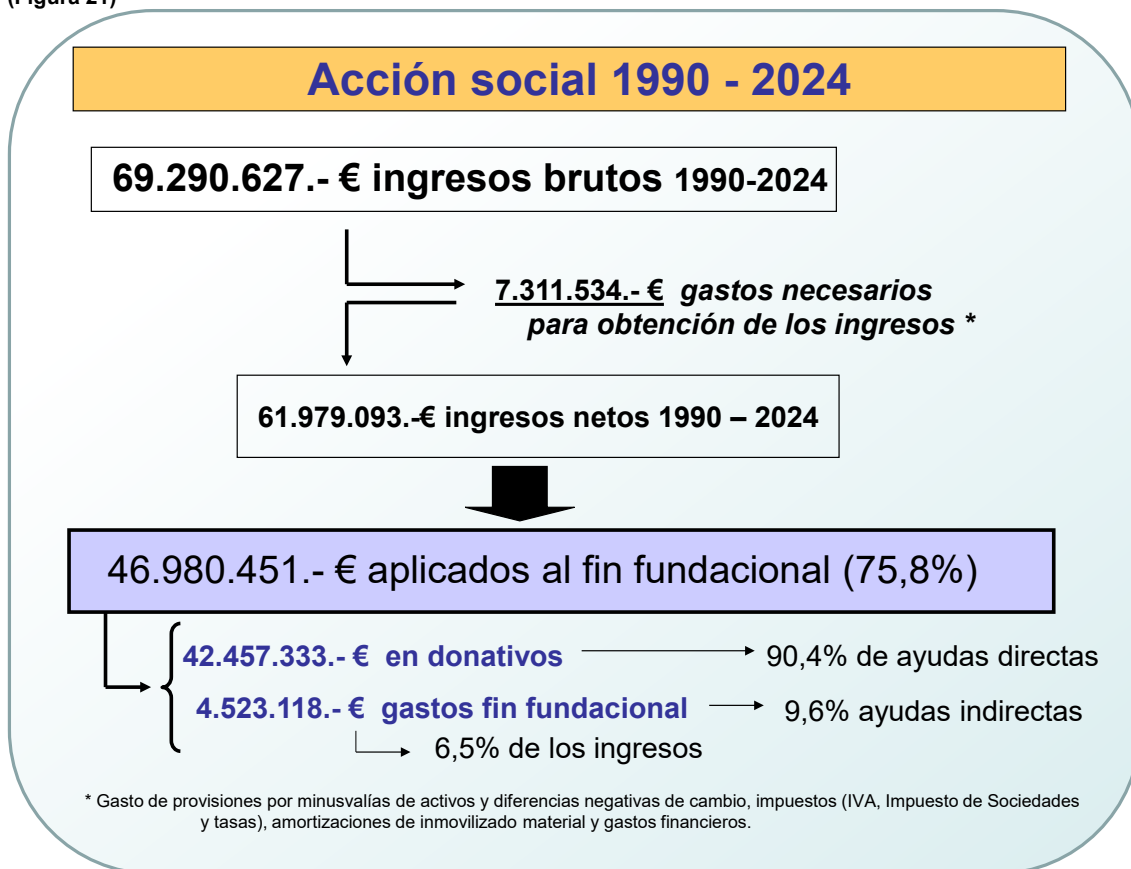
4. No existen variaciones imputadas directamente al patrimonio neto por ajuste de valor de los activos mantenidos en cartera ya que la Fundación formula las cuentas de acuerdo con el Plan de contabilidad Pymes de Entidades no lucrativas. De esta forma el incremento patrimonial de la Fundación coincide exactamente con el resultado del ejercicio.
5. La Fundación destinó 2.218.315.-€ al fin fundacional en 2024:
 - a. 306.886.-€ en el ejercicio N+1, a cuenta de la cantidad que estaba pendiente de destinar del ejercicio 2023
 - b. 1.911.429.-€ en el ejercicio N, en 2024, dentro del mismo ejercicio en el que se han generado los ingresos.
6. La Fundación ha destinado al fin fundacional el 92,8% de los ingresos netos del ejercicio (ingresos brutos menos los gastos necesarios para la obtención de los ingresos), habiendo aplicado 238.630 euros por encima de la obligación legal de destino mínimo del 70% de los ingresos netos.

(Figura 20)

FUNDACION CARMEN GANDARIAS				2024
CALCULO CUMPLIMIENTO DESTINO 70% AL FIN FUNDACIONAL				
Cumplimiento del 70% del ejercicio 2024				
	Importe a entregar en 2024 con cargo a 2023	A		306.886,44 €
Gastos destinados a la finalidad fundacional				
	Donativos aprobados			1.915.992,25 €
	Reparaciones y mantenimiento			9.158,20 €
	Servicios profesionales independientes y asesoramiento			48.973,11 €
	Gasto correo y comunicaciones			4.431,52 €
	Primas de seguros			4.338,64 €
	Gastos de viajes y diversos de gestión ordinaria			4.676,33 €
	Suministros y servicios diversos			7.321,20 €
	Gastos comunidades propietarios			20.770,81 €
	Gastos personal de servicio			172.323,01 €
	Dotación amortización de inmovilizado (bienes afectos)			30.330,41 €
	Total gastos del fin fundacional	B		2.218.315,48 €
Ingresos				
	Dividendos percibidos en efectivo			2.175.934,07 €
	Intereses de valores de renta fija			390.855,72 €
	Intereses de imposiciones a plazo			139.515,93 €
	Intereses de cuentas corrientes			6.193,96 €
	Otros ingresos financieros			13.971,29 €
	Beneficio (pérdida) de cartera de negociación			- €
	Ingresos por cesión de activos para actividades sociales			123.889,50 €
	Ingresos por arrendamientos de inmuebles			21.492,55 €
	Diferencias positivas (negativas) de cambio			96.980,62 €
	Imputación al resultado del ejercicio de los resultados por enajenación de activos financieros e inmobiliarios			2.996.649,46 €
	Exención por reinversión Art. 29.3 Ley de Fundaciones	-		2.996.649,46 €
	Dotación (reversión) por deterioro activos financieros	-		120.280,23 €
	Total ingresos	C		2.848.553,41 €
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos				
	Gastos financieros			47.690,43 €
	Servicios de asesoramiento financiero			54.391,70 €
	Impuestos y Tributos			146.018,64 €
	Gastos personal			190.168,46 €
	Dotación amortización de inmovilizado (inversión inmobiliaria)			20.571,00 €
	Total gastos necesarios	D		458.840,23 €
Ingresos netos a distribuir				
	Total ingresos netos a distribuir	E = C - D		2.389.713,18 €
70% de los ingresos netos a destinar al fin fundacional				
	Importe 70%	F = E * 70%		1.672.799,23 €
	Importe pendiente ejercicios anteriores	A		306.886,44 €
	Gastos del fin fundacional en 2024	B		2.218.315,48 €
Excedente (Déficit) de aplicación al fin fundacional, s/ mínimo legal (*)				G = F + A - B 238.629,81 €
Porcentaje de los ingresos netos destinado al fin fundacional				H = B / E 92,8%

Como se observa en el cuadro adjunto, la Fundación ha cumplido ampliamente a lo largo de su historia la obligación de destino de un mínimo del 70% de los ingresos al fin fundacional, descontados los gastos necesarios para la obtención de los ingresos. A lo largo de toda su historia, la Fundación ha destinado el 75,8% de los ingresos netos a cumplimiento de sus fines sociales, en total 47 millones, de los que el 90,4% han sido donaciones a entidades sin ánimo de lucro y un 9,6% de gastos internos y externos propios del fin fundacional, que representan el 6,5% de los ingresos totales.

(Figura 21)



Debemos aclarar en relación con el cuadro de la figura 21 que los gastos necesarios para la obtención de los ingresos que se incluyen en el cuadro superior por importe de 7,3 millones, están formados por partidas que en unos casos tienen efecto en tesorería, con salida de dinero de la Fundación, pero en otros no tiene ese efecto por ser apuntes contables sin impacto en caja.

- Entre los que impactan en tesorería están, principalmente, los impuestos soportados por la Fundación (principalmente Impuesto de Sociedades en los rendimientos obtenidos en el extranjero e IVA de todas las compras y servicios que recibe la Fundación) y los gastos financieros (comisiones bancarias, custodia de activos financieros, asesoramiento financiero independiente, etc).
- Entre los que no tienen impacto en tesorería, pero se contabilizan como gastos, están las diferencias negativas de cambio de moneda extranjera de los activos

denominados en divisas o las dotaciones para amortización de inmovilizado material.

El ejemplo de nuestro compromiso con el cumplimiento del fin fundacional más allá del mínimo legal establecido está en el hecho de que en los 12 años que transcurren entre 2013 y 2024, la Fundación ha destinado 3.971.728.-€ por encima de la obligación de destino del 70% de los ingresos al fin fundacional, como se detalla en el recuadro adjunto, sin limitarnos al cumplimiento estricto del mandato legal de destino del 70% de los ingresos.

(Figura 22)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	129%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.095 €	109%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.790 €	141%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	101%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	110%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	109%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	221%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	n.a.
2021	4.190.664 €	2.010.019 €		n.a.
2022 (*)	- €	1.990.062 €		n.a.
2023 (*)	- €	190.583 €		n.a.
2023	2.556.942 €	2.250.056 €		n.a.
2024 (**)	- €	306.886 €		n.a.
2024	1.672.799 €	1.911.429 €	238.630 €	n.a.
	19.283.238 €	23.254.966 €	3.971.728 €	

(*) En 2022 (N+1) y 2023 (N+2) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2021 (Año N)

(**) En 2024 (N+1) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2023 (Año N)

A continuación, en el apartado 6.11 presentamos el cuadro resumen histórico de cumplimiento de destino al fin fundacional, de 1994 a 2024. La información se presenta íntegramente de los 31 años completos, año por año.

Nota: el cuadro del apartado 6.11 que se expone a continuación, recoge las cantidades destinadas al fin fundacional desde 1994, año de entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, que impuso la obligación de destino del mínimo del 70% de los ingresos. No recoge la acción social realizada entre 1990 y 1993.

En el cuadro de la figura 21 presentado en este apartado, se incluyen las cantidades destinadas al fin fundacional de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2023, por lo que se refleja una cantidad destinada superior.

6.11.- Cuadro resumen de la aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2024
(Figura 23)

Ejercicio	Ingresos brutos	Imputación plusvalías	Exención reinversión	Dotación deterioro	Ajuste por incr. valor activos	Gastos necesarios	Base de cálculo	Renta mínima a destinar	70% a destinar
1994	357.347,68					421.399,79	-64.052,11	0,00	0%
1995	729.372,62					88.502,06	640.870,57	448.609,40	70%
1996	1.048.612,69					218.913,68	829.699,01	580.789,31	70%
1997	1.713.100,90					187.560,94	1.525.539,97	1.067.877,98	70%
1998	966.991,96					87.109,29	879.882,66	615.917,87	70%
1999	1.192.330,85					88.659,71	1.103.671,13	772.569,79	70%
2000	1.662.663,03					195.954,12	1.466.708,91	1.026.696,23	70%
2001	1.469.128,58					181.665,69	1.287.462,89	901.224,03	70%
2002	1.523.386,12					144.939,98	1.378.446,14	964.912,30	70%
2003	1.411.515,64					220.672,55	1.190.843,09	833.590,16	70%
2004	1.786.051,36					350.117,65	1.435.933,71	1.005.153,60	70%
2005	2.335.338,94					615.627,56	1.719.711,38	1.203.797,97	70%
2006	2.919.698,01					171.231,96	2.748.466,05	1.923.926,24	70%
2007	3.107.449,55					103.318,68	3.004.130,87	2.102.891,61	70%
2008	3.726.064,74					43.745,13	3.682.319,61	2.577.623,73	70%
2009	3.323.459,12					46.550,29	3.276.908,83	2.293.836,18	70%
2010	2.414.084,10					54.117,96	2.359.966,14	1.651.976,30	70%
2011	2.631.044,75					120.297,94	2.510.746,81	1.757.522,77	70%
2012	2.546.614,02					133.227,44	2.413.386,58	1.689.370,61	70%
2013	1.752.072,62					166.111,25	1.585.961,37	1.110.172,96	70%
2014	2.989.901,70					171.892,59	2.818.009,11	1.972.606,38	70%
2015	2.528.859,38					200.276,38	2.328.583,00	1.630.008,10	70%
2016	2.882.099,63					236.309,02	2.645.790,61	1.852.053,43	70%
2017	2.687.923,77					211.984,84	2.475.938,93	1.733.157,25	70%
2018	2.657.457,62					211.705,11	2.445.752,51	1.712.026,76	70%
2019	2.759.404,12	5.471.104,19	-5.471.104,19	-2.537.007,72	1.369.823,18	373.920,42	1.218.299,16	852.809,41	70%
2020	1.769.653,41	936.719,52	-936.719,52	-6.330.577,12	-1.873.851,94	499.015,75	-6.933.791,40	n.a.	n.a.
2021	1.759.785,90	3.753.256,04	-3.753.256,04	0,00	6.085.417,18	349.003,67	7.496.199,41	5.247.339,59	70%
2022	2.259.197,22	1.510.907,46	-1.510.907,46	-395.610,36	-4.899.195,80	414.378,48	-3.449.987,42	n.a.	n.a.
2023	2.746.271,89	2.633.573,29	-2.633.573,29	1.351.777,61		445.274,89	3.652.774,61	2.556.942,23	70%
2024	2.968.833,64	2.996.649,46	-2.996.649,46	-120.280,23		458.840,23	2.389.713,18	1.672.799,23	70%

(Figura 23 -sigue)

Ejercicio	Renta mínima a destinar	Importe a destinado a los fines fundacionales				Importe pendiente	Gastos administración		Importe destinado dotación fundacional
		Año N	Año N+1+2+3	Total	% destinado		Importe	% s/ ingresos	
1994	0,00	78.122,86		78.122,86	100%		17.978,59	5,03%	-160.153,56
1995	448.609,40	376.080,81	72.528,59	448.609,40	70%		28.096,62	3,85%	164.164,55
1996	580.789,31	382.333,36	198.455,95	580.789,31	70%		11.757,41	1,12%	237.152,30
1997	1.067.877,98	403.890,72	663.987,25	1.067.877,98	70%		9.073,92	0,53%	448.588,07
1998	615.917,87	26.218,65	589.699,22	615.917,87	70%		8.708,49	0,90%	255.256,31
1999	772.569,79	30.289,00	742.280,79	772.569,80	70%		8.986,84	0,75%	322.114,50
2000	1.026.696,23	27.066,44	999.629,80	1.026.696,24	70%		8.777,99	0,53%	431.234,68
2001	901.224,03	34.080,38	867.143,65	901.224,03	70%		8.803,35	0,60%	377.435,51
2002	964.912,30	66.661,45	898.250,85	964.912,30	70%		40.565,84	2,66%	372.968,00
2003	833.590,16	34.010,40	799.579,76	833.590,16	70%		58.205,82	4,12%	299.047,11
2004	1.005.153,60	151.371,62	853.781,98	1.005.153,60	70%		58.448,35	3,27%	372.331,76
2005	1.203.797,97	166.403,14	1.037.394,83	1.203.797,97	70%		72.020,03	3,08%	443.893,38
2006	1.923.926,24	89.405,99	1.834.520,25	1.923.926,24	70%		82.079,68	2,81%	742.460,14
2007	2.102.891,61	190.695,01	1.912.196,60	2.102.891,61	70%		86.868,62	2,80%	814.370,64
2008	2.577.623,73	152.029,86	2.425.593,87	2.577.623,73	70%		90.973,25	2,44%	1.013.722,63
2009	2.293.836,18	521.497,70	1.772.338,48	2.293.836,18	70%		94.438,48	2,84%	888.634,17
2010	1.651.976,30		1.651.976,30	1.651.976,30	70%		98.848,30	4,09%	609.141,54
2011	1.757.522,77	479.213,21	1.278.309,56	1.757.522,77	70%		101.452,41	3,86%	651.771,63
2012	1.689.370,61	985.807,05	703.563,56	1.689.370,61	70%		104.728,40	4,11%	619.287,57
2013	1.110.172,96	1.434.063,20		1.434.063,20	90%		92.492,23	5,28%	59.405,94
2014	1.972.606,38	2.153.700,55		2.153.700,55	76%		97.164,26	3,25%	567.144,30
2015	1.630.008,10	2.305.797,26		2.305.797,26	99%		101.392,23	4,01%	-78.606,49
2016	1.852.053,43	1.862.839,82		1.862.839,82	70%		102.779,60	3,57%	680.171,19
2017	1.733.157,25	1.911.686,10		1.911.686,10	77%		0,00	0,00%	564.252,83
2018	1.712.026,76	1.861.864,37		1.861.864,37	76%		110.395,94	4,15%	473.492,20
2019	852.809,41	1.886.052,48		1.886.052,48	155%		70.922,93	2,57%	428.508,29
2020	n.a.	1.179.926,70		1.179.926,70	n.a.		93.451,78	5,28%	-2.740,82
2021	4.190.664,01	2.010.019,04		2.010.019,04	27%	2.180.644,98	66.793,00	3,80%	-666.029,81
2022	n.a.		1.990.061,79	1.990.061,79	n.a.	190.583,19	33.659,03	1,49%	-178.902,08
2023	2.556.942,23	2.250.055,79	190.583,19	2.440.638,98	67%	306.886,43	43.293,65	1,58%	-182.935,63
2024	1.672.799,23	1.911.429,04	306.886,44	2.218.315,48	93%		30.553,63	1,03%	140.844,07
				46.751.374,69	Gastos del fin fundacional de 1994 a 2024				
				229.074,68	Gastos del fin fundacional de 1989 a 1993				
				46.980.449,37	Total gastos del fin fundacional 1989-2024				

6.12.- Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

A. Actividades realizadas

- Denominación de la actividad: la Fundación Carmen Gandarias desarrolla una única actividad, que es la de dar ayuda económica a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de los colectivos más necesitados de nuestra sociedad.
- Tipo de actividad: la única actividad es la de financiación o soporte económico de los programas sociales que otras entidades no lucrativas (Asociaciones, Fundaciones, Instituciones Religiosas) dirigen y ejecutan.
- Identificación de la actividad por sectores: ayuda a entidades sin ánimo de lucro dedicadas a : cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; cuidado de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; atención a enfermos faltos de recursos que necesiten especiales cuidados y tratamientos; apoyo e integración de personas discapacitadas físicas o psíquicas; ayuda a personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de caer en ella; y colaborar, cooperar y ayudar a instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En el **apartado 6.5 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución de la ayuda de la Fundación por sectores, tanto del ejercicio 2024, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2024.
- Lugar de desarrollo de la actividad: se ayuda principalmente a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque también se apoya a instituciones que desarrollan su acción social en el resto de España y en países extranjeros, tanto países en situación de subdesarrollo como países emergentes, principalmente Sudeste Asiático, África e Iberoamérica. En el **apartado 6.6 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución geográfica de la ayuda de la Fundación, tanto del ejercicio 2024, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2024.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

- Personal asalariado: 3 personas a jornada completa, 1 mujer y 2 hombres.
- Personal con contrato de servicios: ninguna persona
- Personal voluntario: 5 personas, los integrantes del Patronato de la Fundación, que desempeñan sus cargos de forma gratuita, sin recibir ningún tipo de compensación económica o material por ello. Son 1 mujer y 4 hombres.

C. Beneficiarios de la actividad

El número y tipo de beneficiarios, personas físicas y jurídicas, de la Fundación en 2024, se recoge en el apartado 6.8 de la presente Memoria, al cual nos remitimos en este punto. Este es el resumen del número de beneficiarios en 2024 (reproducimos aquí la figura número 16 del apartado 6.8):

(Figura 16 - repetida)

Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados	44 entidades Total de 50 programas o proyectos • 37 proyectos y programas. • 13 ayudas institucionales, vía convenio o por cesión de activos
Personas físicas beneficiarias • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados (14.644 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa (6.037 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles)	14.885 personas 6.278 personas

D. Recursos económicos empleados

Recursos económicos empleados en la actividad social

En el cuadro adjunto se recogen solamente los recursos empleados en el desarrollo de la actividad fundacional, en forma de ayudas a instituciones sin ánimo de lucro y gastos de la Fundación propios del fin fundacional, así como los gastos necesarios para la obtención de los ingresos.

(Figura 24)

GASTOS E INVERSIONES	Actividad única
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	1.792.103
Ayudas no monetarias	123.890
Aprovisionamientos (suministros)	7.321
Gastos de personal afecto al fin fundacional	172.323
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)	92.349
Dotación de amortización del inmovilizado afecto al fin fundacional	30.330
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero	102.082
Impuestos y tasas	146.019
Gastos de personal de la gestión de obtención de ingresos	190.168
Dotación de amortización del inmovilizado, inversión inmobiliaria	20.571
Subtotal gastos	2.677.156
Adquisiciones de inmovilizado y activos financieros	0
Adquisición de inmovilizado y activos financieros por legados, herencias o donaciones	0
Subtotal inversiones	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.677.156

Recursos económicos totales empleados (incluye los gastos de administración y adquisición de activos por compras).

El cuadro adjunto incluye los gastos reflejados en el cuadro anterior, más los gastos de administración. Son todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación en 2024. Este cuadro incluye la inversión en activos por compras (en el caso de los activos financieros, reinversión de los vendidos previamente).

(Figura 25)

GASTOS E INVERSIONES	Actividad total
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	1.792.103
Ayudas no monetarias	123.890
Aprovisionamientos (suministros)	7.321
Gastos de personal	383.417
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)	101.977
Amortización del inmovilizado	50.901
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero	102.082
Impuestos y tasas	146.019
Pérdidas en activos de cartera de negociación y valores negociables	0
Dotación de provisión por depreciación de acciones	0
Subtotal gastos	2.707.709
Adquisiciones de inmovilizado financiero	16.930.376
Adquisiciones de inmovilizado material	0
Subtotal inversiones	16.930.376
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	19.638.085

E. Recursos económicos obtenidos por la entidad

En el cuadro adjunto se recogen los ingresos totales de la Fundación en 2024, más los recursos obtenidos por la venta de activos financieros.

La Fundación no tiene ingresos por actividades propias o mercantiles, tampoco recibe subvenciones públicas, ni existen ingresos privados recurrentes en forma de cuotas o donativos.

(Figura 26)

INGRESOS	Actividad única
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	2.848.553
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0
Subvenciones del sector público	0
Aportaciones privadas	0
Otros ingresos	0
Subtotal ingresos obtenidos	2.848.553
Enajenaciones de inmovilizado financiero	15.154.437
Enajenaciones de inmovilizado material	0
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
Subtotal otros recursos	15.154.437
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	18.002.990

F. Desviaciones entre el presupuesto de 2024 y los datos realizados

Las posibles desviaciones entre el presupuesto de gastos e ingresos de 2024 y las cifras reales se explican en el **apartado décimo de esta Memoria de Actividades**, sobre Liquidación del Presupuesto de 2024, al cual nos remitimos en este punto.

G. Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos

El grado de cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, se explica en los **apartados 6.10 y 6.11 de esta Memoria de Actividades**, a los cuales nos remitimos.

Como se indica en dichos apartados,

- A la fecha 1 de enero de 2024 la Fundación Carmen Gandarias tenía pendiente de destinar al fin fundacional la cantidad de 306.886.-€ correspondiente al deber de destino al fin fundacional de 2023.
- En el ejercicio 2024 la Fundación ha destinado al fin fundacional la cantidad de 2.218.315.-€, entregando la cantidad pendiente de destino de 2023 (ejercicio N+1) y 1.911.429.-€ como parte de la obligación de destino del año 2024, en el mismo año en que se han generado los ingresos (ejercicio N), con un exceso de 238.630.-€ sobre el mínimo legal.
- La cantidad mínima a destinar al fin fundacional con cargo al ejercicio 2024 es de 1.672.799 euros (70% de los ingresos netos). La Fundación ha destinado el 92,8% de sus ingresos netos al fin fundacional en 2024, incluyendo la cantidad pendiente de 2023.
- La Fundación ha destinado 46.980.451.-€ al fin fundacional entre 1990 y 2024, que supone el 75,8% de los ingresos netos (ver Figura 21 del apartado 6.10 de esta Memoria de Actividades).

H. Información sobre los gastos de administración

A continuación, se expone la información requerida en el apartado 24.3 de la resolución de 26 de marzo de 2013, Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, sobre gastos de administración del ejercicio 2024.

En la Fundación no existen gastos de administración de los bienes por reembolso de gastos las actividades de los Patronos en el ejercicio de sus funciones ni retribución alguna; los Patronos nunca han percibido ningún tipo de ingreso por ejercer como tales y tampoco han repercutido nunca ningún gasto en concepto de reembolso de gasto por el ejercicio de sus funciones, de forma que los que hubiera habido han sido pagados por ellos mismos.

En cuanto a gastos de custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, estos han sido de 30.554.-€, y corresponden, por un lado, a los gastos de personal al servicio de la Fundación, por importe de 20.925.-€ y, por otro, al coste de la auditoría de los Estados Financieros de la Fundación de 2023 que ha ascendido a 9.628.-€, gasto que el Protectorado de Fundaciones del País Vasco considera gastos de administración.

Por lo que se refiere a remuneraciones del personal al servicio de la Fundación, corresponden al 15% de la retribución salarial y gasto de Seguridad Social del director general de la Fundación, cuya antigüedad en el puesto es de 30 años. Para más información, nos remitimos al apartado 4 de esta Memoria de Actividades, relativo a Relaciones Contractuales de la Fundación.

Consideramos que el tiempo de trabajo del director o gerente de la Fundación se distribuye así, en función del tiempo dedicado a cada una de sus funciones de dirección: 50% de coste y del tiempo empleado corresponde a actividades sociales de la Fundación (gasto del fin fundacional); 35% en gestión del patrimonio de la Fundación (gastos necesarios para la obtención de los ingresos) y 15% de custodia, administración, defensa y gestión de la Fundación (gastos de administración).

Este es el detalle de los gastos de administración del ejercicio 2024:

(Figura 27)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2024				
Nº de la cuenta	Partida de la cuenta	Detalle del gasto	Criterio de imputación a gastos de admon.	Importe
Gasto de custodia y gestión de los inmuebles no afectos al fin fundacional				9.628 €
6230000001	Servicios de profesionales indep.	Gasto de auditoría estados financieros	100%	9.628 €
6250000002	Primas de seguros	Seguros de inmuebles no afectos	100%	- €
6220000002	Gasto de mantenimiento	Gasto de servicios, reparaciones y	100%	- €
6280000002		mantenimiento de los inmuebles no		
6290000002		afectos		
6310000002	IVA soportado, no afectos	Impuesto del IVA de servicios para	100%	- €
		bienes inmuebles no afectos al fin		
Gasto salarial y Seguridad Social de la Gerencia				20.925 €
6400000001	Sueldos y salarios	Salario bruto del Director de la Fundación	15%	18.006 €
6490000001	Seguro médico Director	Retribución en especie al Director	15%	2.717 €
6420000001	Seguridad Social Empresa Director	Coste de cotizaciones a la Seguridad Social por cuenta de la Fundación	15%	202 €
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				30.554 €

(Figura 28)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2024						
Ejercicio	Límite 5% fondos propios	Límite 20% ingresos (Art. 29.4 Ley 9/2016)	Gastos ocasionados por la administración	Gastos resarcidos a los Patronos	Total gastos de admon. de 2024	Supera o no el límite máximo
2024	3.542.266 €	477.943 €	30.554 €	- €	30.554 €	NO, ninguno de los dos
			Total fondos propios a 31/12/2024:		70.845.324 €	
			Total ingresos menos los gastos necesarios para su obtención:		2.389.713 €	

7º.- PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES. OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE.

Sin tener en cuenta las inversiones en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación, no existen participaciones en Sociedades Mercantiles. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna fundación ni asociación.

Con excepción de las deudas ordinarias a corto plazo generadas con las Administraciones Públicas por retenciones sobre salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, o la partida correspondiente a donativos aprobados pendientes de entrega a los beneficiarios, la Fundación no tiene deuda alguna, ni operación de crédito pendiente. Los bienes que integran el Activo del Balance de la Fundación se hallan en su totalidad libres de cargas y gravámenes, sin estar tampoco sometidos a transacción, con la excepción de aquellos activos recibidos en legado hereditario, sobre los que la Fundación detenta la nuda propiedad, estando sujetos a la existencia de un derecho real de usufructo en favor de una tercera persona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, salvo lo expuesto a continuación relativo a inmovilizado material o financiero, durante 2024 no se han realizado otros actos de disposición o gravamen sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o que estén directamente adscritos al cumplimiento de los fines fundacionales, o cuyo valor sea superior al veinte por ciento del activo de la Fundación. Tampoco se han realizado actos de arbitraje o transacción sobre los indicados bienes durante el ejercicio.

Durante 2024 el único movimiento del **inmovilizado material** de la Fundación ha sido la reforma de las ventanas de los inmuebles ubicados en Hurtado de Amézaga 22, en Bilbao, cedidos gratuitamente en favor de las entidades Cáritas Diocesana de Bilbao y Fundación Itaka Escolapios, por importe de 107.675.-€.

En cuanto al **inmovilizado financiero**, durante 2024 se han realizado diversas operaciones de disposición, tanto de adquisición como de enajenación. Todas ellas han sido informadas al Protectorado, mediante escritos de declaración responsable:

- Las operaciones del primer trimestre de 2024, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 30 de abril de 2024 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2024-48-0370).

- b) Las operaciones del segundo trimestre de 2024, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 25 de abril de 2025, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2024-48-0724).
- c) Las operaciones del tercer trimestre de 2024, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 30 de abril de 2025, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2024-48-1011).
- d) Las operaciones del cuarto trimestre de 2024, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2025, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2025-48-0040).

Este es el detalle de las operaciones de compra o adquisición de activos de inmovilizado financiero, tanto de renta variable como de renta fija, reinversión de la venta de otros activos, así como de la reinversión del excedente presupuestario. **La inversión en activos financieros asciende a 16.930.376.-€ en 2024,** distribuida en acciones de empresas cotizadas, mandatos gestión, fondos de renta variable, fondos de renta fija y fondos de capital privado y renta fija privada. También incluimos en esta cifra aquellas inversiones financieras temporales a corto plazo como estructuras sobre acciones y fondos de inversión monetarios.

(Figura 29)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2024						
Compañía	Fechas operaciones	País origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Acciones y Mandatos						
ENAGAS	04/03/2024	España	Electricidad y gas	11.500	13,26 €	152.445,04 €
NESTLE	12/03/2024	Suiza	Alimentación	3.500	98,07 €	343.259,29 €
REDEIA	30/04/2024	España	Electricidad y gas	20.000	14,18 €	283.697,42 €
ENDESA	30/04/2024	España	Electricidad y gas	17.500	15,45 €	270.407,87 €
LOUIS VUITTON	03/07/2024	Francia	Sector consumo	250	708,56 €	177.138,75 €
	11/07/2024	Francia	Sector consumo	300	692,77 €	207.831,45 €
				550	699,95 €	384.970,20 €
MARCH ENDOWMENTS						2.000.000,00 €
MANDATO CARTERA UBS						103.924,93 €
MANDATO CARTERA GOLDMAN SACHS						207.956,06 €
Total Acciones y Mandatos						3.746.660,81 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2024						
Compañía	Fechas operaciones	País origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Fondos de Renta Variable						
PARTNERS GROUP GLOBAL VALUE	29/02/2024	Internacional	Fondos de Inversión	3.360.831	163,65 €	549.999,99 €
				3.360.831	163,65 €	549.999,99 €
Total Fondos RV						549.999,99 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2024						
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Fondos de Renta Fija						
Muzinich Global Fixed Maturity Inc Clase H	20/06/2024	IE000CX3YOI5	RF Investment Grade	4.983.554	100,33 €	499.999,97 €
						499.999,97 €
Bono Español Vto 31/05/2026 Cupón 2,80%	22/01/2024	ES0000012L29	RF Bono Gobierno	300.000,000	99,914%	299.740,85 €
Bono Alemán Vto 10/10/2025 Cupón 0,00%	22/01/2024	DE0001141828	RF Bono Gobierno	200.000,000	95,628%	191.255,06 €
Bono EEUU Vto 15/03/2026 Cupón 4,625%	07/06/2024	US91282CGR60	RF Bono Gobierno	990.000,000	91,734%	908.169,18 €
Bono EEUU Vto 31/07/2028 Cupón 4,125%	07/06/2024	US91282CHQ78	RF Bono Gobierno	990.000,000	91,069%	901.584,31 €
						2.300.749,39 €
Neuberger Berman Corp Hybrid Bond EUR	17/06/2024	IE00BD37ND27	Corporate Bonds	15.739,769	953,000%	150.000,00 €
						150.000,00 €
Nordea 1 - European HY Bond AI EUR	20/12/2024	LU0778444652	High Yield Bonds	22.399,652	10,71 €	239.846,51 €
Robeco Financial Institutions Bds CH	20/12/2024	LU0971565576	Capital Bancario	2.121,507	96,11 €	203.898,04 €
						443.744,55 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	18/12/2024	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	5.730,659	87,25 €	500.000,00 €
M&G Optimal Income Clase C	18/12/2024	LU1670724886	RF Investment Grade	57.620,947	8,68 €	500.000,01 €
PIMCO Income Institutional Clase R	18/12/2024	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	40.415,704	8,66 €	350.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	30/12/2024	LU2122903276	RF Investment Grade	3.536,067	98,98 €	349.999,91 €
						1.699.999,92 €
Total Renta Fija						5.094.493,83 €

(Figura 29, sigue)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2024

Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Fondos de capital privado y deuda privada						
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S5 FCR	15/03/2024	España	Fondo Capital Privado	300.000	1,00 €	300.000,00 €
	20/03/2024	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
	25/06/2024	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
	23/10/2024	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
				500.000	1,00 €	500.000,00 €
ARCANO SECONDARY FUND XIV FCR	27/02/2024	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
	04/07/2024	España	Fondo Capital Privado	30.000	1,00 €	30.000,00 €
				80.000	1,00 €	80.000,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	05/11/2024	España	Fondo Capital Privado	60.000	1,00 €	60.000,00 €
				60.000	1,00 €	60.000,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES II FCR	25/01/2024	España	Fondo Capital Privado	120.000	1,00 €	120.000,00 €
	30/09/2024	España	Fondo Capital Privado	70.000	1,00 €	70.000,00 €
				190.000	1,00 €	190.000,00 €
GALDANA VENTURES II FCR	22/02/2024	España	Fondo Capital Privado	45.000	1,00 €	45.000,00 €
	27/03/2024	España	Fondo Capital Privado	22.500	1,00 €	22.500,00 €
				67.500	1,00 €	67.500,00 €
GALDANA VENTURES III FCR	13/03/2024	España	Fondo Capital Privado	110.000	1,00 €	110.000,00 €
	26/09/2024	España	Fondo Capital Privado	90.000	1,00 €	90.000,00 €
	19/12/2024	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
				300.000	1,00 €	300.000,00 €
AL IRON VENTURES FCR	27/05/2024	España	Fondo Capital Privado	60.000	1,00 €	60.000,00 €
	23/12/2024	España	Fondo Capital Privado	35.000	1,00 €	35.000,00 €
				95.000	1,00 €	95.000,00 €
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME II FCR	25/06/2024	España	Fondo Capital Privado	80.000	1,00 €	80.000,00 €
	28/11/2024	España	Fondo Capital Privado	55.000	1,00 €	55.000,00 €
				135.000	1,00 €	135.000,00 €
OQUENDO IV (SCA) SICAV	06/06/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	23.184	1,00 €	23.184,00 €
	17/07/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	41.730	1,00 €	41.730,00 €
	19/12/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	37.093	1,00 €	37.093,00 €
				102.007	1,00 €	102.007,00 €
OQUENDO SENIOR DEBT II SCA	22/01/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	19.116	1,00 €	19.116,00 €
	22/03/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	6.951	1,00 €	6.951,00 €
	24/04/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	18.247	1,00 €	18.247,00 €
	27/06/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	23.854	1,00 €	23.854,00 €
	21/10/2024	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	72.696	1,00 €	72.696,00 €
				140.864	1,00 €	140.864,00 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT II	22/10/2024	España	Fondo Capital Privado	23.500	1,00 €	23.500,00 €
				23.500	1,00 €	23.500,00 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT III	23/04/2024	España	Fondo Capital Privado	475.126	1,00 €	475.125,54 €
	16/07/2024	España	Fondo Capital Privado	35.011	1,00 €	35.010,77 €
	30/09/2024	España	Fondo Capital Privado	43.592	1,00 €	43.592,46 €
	21/11/2024	España	Fondo Capital Privado	-7.401	1,00 €	-7.401,35 €
				546.327	1,00 €	546.327,42 €
FONDO DE FUNDACIONES DE IMPACTO	24/01/2024	España	Fondo Capital Privado	10.000	1,00 €	10.000,00 €
				10.000	1,00 €	10.000,00 €
				Total Inversiones Alternativas		2.250.198,42 €
PRESTAMO ASOCIACION BIZITEGI			Crédito a Terceros	100.000	1,00 €	100.000,00 €
				100.000	1,00 €	100.000,00 €
				Total Crédito a Terceros		100.000,00 €
TOTAL INVERSIONES L/P REALIZADAS						11.741.353,05 €

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2024

Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Inversiones Financieras a corto plazo						
ESTRUCTURA A 1 AÑO NIKE (9,00%)	01/08/2024		Estructura s/NIKE	385.023	1,00 €	385.022,62 €
				385.023	1,00 €	385.022,62 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO LOUIS VUITTON (7,00%)	01/08/2024		Estructura s/LOUIS VUITTON	400.000	1,00 €	400.000,00 €
				400.000	1,00 €	400.000,00 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO ASML (8,58%)	19/09/2024		Estructura s/ASML	400.000	1,00 €	400.000,00 €
				400.000	1,00 €	400.000,00 €
FONDO AMUNDI EURO LIQUIDITY	16/02/2024		Fondo de Inversión	1.450.001	1,00 €	1.450.000,56 €
				1.450.001	1,00 €	1.450.000,56 €
FONDO CREDIT SUISSE MONETARIO			Fondo de Inversión	2.554.000	1,00 €	2.554.000,00 €
				2.554.000	1,00 €	2.554.000,00 €
				Total Inv.Financieras c/p		5.189.023,18 €
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS (L/P + C/P)						16.930.376,23 €

Todas las operaciones de compra o adquisición contenidas en el cuadro superior corresponden a reinversión de activos que habían sido previamente enajenados, según se detalla en el cuadro de venta que se presenta a continuación.

En 2024 se han adquirido participaciones en activos financieros de diversa tipología:

- a) Acciones y mandatos de gestión de cartera tanto antiguos como nuevos como el de March Endowments, así como fondos de renta variable como el Partners Group Global Value, a medio camino entre un fondo de inversión clásico y un fondo de private equity dado que su liquidez es limitada.
- b) Fondos de renta fija internacional, en este caso el Muzinich Enhanced Yield Short Term, el M&G Optimal Income, el Pimco Income o el Tikehau Short Duration, entre otros, además de activos de renta fija de inversión directa, como son los Bonos del Tesoro Público de España, Alemania y EEUU.
- c) Fondos de deuda de empresas privadas: son los fondos de las gestoras Oquendo y Muzinich, que invierten en préstamos a empresas en expansión con unas rentabilidades atractivas y capacidad de revalorización de la inversión realizada, con duración media entre 4 y 6 años.
- d) Fondos *private equity* o capital privado: son los fondos de las gestoras Altamar, MCH, Galdana, All Iron y Arcano, que invierten en fondos de inversión (son los denominados fondos de fondos) que, a su vez, invierten en el capital de compañías no cotizadas, con una alta capacidad de retorno y crecimiento. El horizonte temporal de estas inversiones es de 10 años.
- e) Depósitos estructurados a corto plazo y fondos de inversión monetarios, con un horizonte de inversión entre 1 y 2 años, de Amundi y Credit Suisse.

A continuación, se presenta el detalle de las **operaciones de venta o enajenación de activos realizada durante 2024:**

- **Venta de activos financieros:** se trata de venta de títulos de renta variable, fondos de renta variable/fija, estructuras e inversiones alternativas, por importe de 15.154.437.-€. **La plusvalía o beneficio obtenido por estas ventas asciende a 2.996.649.-€.** La diferencia respecto a los 2.949.988.-€ que aparecen en el cuadro adjunto por importe de 46.661.-€, se corresponden con aplicaciones de la provisión por deterioro, al haberse enajenado algunos activos que estaban provisionados a cierre del ejercicio anterior.

El importe total obtenido por estas enajenaciones (ventas totales de 15.154.437.-€) han sido íntegramente reinvertidos en 2024 en otros activos afectos al cumplimiento del fin fundacional (adquisiciones totales de 16.930.376.-€), que forman parte de la dotación fundacional, por tanto, con la misma afección que los activos enajenados, por lo que la plusvalía obtenida (2.996.649.-€) queda exenta de destino al cumplimiento del fin fundacional, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 2016.

(Figura 30)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2024							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Acciones							
GENERAL ELECTRIC	Industria	02/01/2024	2.500	115,39 €	288.469,43 €	81.001,15 €	207.468,28 €
		07/02/2024	2.500	126,71 €	316.763,58 €	81.001,15 €	235.762,43 €
		08/03/2024	2.500	147,23 €	368.073,99 €	81.001,15 €	287.072,84 €
BBVA	Sector Financiero	29/04/2024	56.000	9,90 €	554.285,90 €	331.906,40 €	222.379,50 €
SAP	Tecnología	04/09/2024	1.000	194,60 €	194.602,50 €	102.814,46 €	91.788,04 €
DEUTSCHE TELEKOM	Telecomunicaciones	04/09/2024	5.000	26,04 €	130.181,60 €	55.569,26 €	74.612,34 €
MICHELIN	Automoción	04/09/2024	4.000	35,13 €	140.510,90 €	72.198,33 €	68.312,57 €
SIEMENS	Sumin. Industriales	04/09/2024	1.000	166,72 €	166.718,38 €	57.505,53 €	109.212,85 €
FRESENIUS	Sector Farmacéutico	04/09/2024	5.000	33,52 €	167.606,60 €	161.796,82 €	5.809,78 €
INDITEX	Industria	05/09/2024	4.460	47,96 €	213.908,09 €	105.047,40 €	108.860,69 €
ACS	Infraestructuras	06/09/2024	4.000	40,63 €	162.507,95 €	75.597,95 €	86.910,00 €
PROSUS	Tecnología	04/10/2024	4.347	41,27 €	179.410,07 €	135.419,19 €	43.990,88 €
AIRBUS	Industria Aeronáutica	12/12/2024	1.000	157,18 €	157.177,50 €	41.337,23 €	115.840,27 €
SANTANDER	Sector Financiero	13/12/2024	79.804	4,70 €	374.933,39 €	202.542,55 €	172.390,84 €
Subtotal acciones					3.415.149,88 €	1.584.738,57 €	1.830.411,31 €
Subtotal GOLDMAN SACHS / CREDIT SUISSE							150.355,11 €
FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2024							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Fondos de Renta Variable							
COBAS INTERNACIONAL FI	Fondos de Inversión	07/05/2024	1.672	179,42 €	300.000,00 €	262.967,27 €	37.032,73 €
Subtotal Fondos RV					300.000,00 €	262.967,27 €	37.032,73 €
FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2024							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Fondos de Renta Fija							
FIDELITY FNDSEU HI YD-YQIEU	High Yield Bonds	14/06/2024	15148,270	9,38 €	142.045,33 €	149.683,12 €	- 7.637,79 €
					142.045,33 €	149.683,12 €	- 7.637,79 €
Nordea 1 - European HY Bond AP EUR	High Yield Bonds	20/12/2024	16161,510	14,84 €	239.775,39 €	262.223,46 €	- 22.448,07 €
Robeco Financial Institutions Bds BH	Capital Bancario	20/12/2024	4992,254	40,71 €	203.218,39 €	215.679,20 €	- 12.460,81 €
					442.993,78 €	477.902,66 €	- 34.908,88 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase R	Investment Grade	13/12/2024	2098,930	152,34 €	319.751,00 €	300.000,06 €	19.750,94 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	Investment Grade	13/12/2024	6337,136	108,69 €	688.783,31 €	650.000,00 €	38.783,31 €
M&G Optimal Income Clase C	Investment Grade	13/12/2024	63420,822	10,91 €	692.193,88 €	650.000,00 €	42.193,88 €
					1.700.728,19 €	1.600.000,06 €	100.728,13 €
Subtotal Fondos RF					2.285.767,30 €	2.227.585,84 €	58.181,46 €
Fondos de capital privado y deuda privada							
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX FCR	Fondo Capital Riesgo	14/03/2024	3.189	2.753 €	8.780,21 €	3.722,51 €	5.057,70 €
		12/12/2024	9.285	2.687 €	24.947,89 €	10.836,87 €	14.111,02 €
					33.728,10 €	14.559,38 €	19.168,72 €
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S4 FCR	Fondo Capital Riesgo	25/09/2024	6.915	1.604 €	11.091,13 €	8.154,85 €	2.936,28 €
		12/12/2024	7.431	1.687 €	12.536,49 €	8.764,07 €	3.772,42 €
					23.627,62 €	16.918,92 €	6.708,70 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	Fondo Capital Riesgo	05/12/2024	29.373	1,532 €	45.000,00 €	31.737,99 €	13.262,01 €
					45.000,00 €	31.737,99 €	13.262,01 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT I	Sociedad Capital Riesgo	28/02/2024	5.725	1,586 €	9.080,32 €	5.724,71 €	3.355,61 €
		28/05/2024	28.260	1,000 €	28.260,09 €	28.260,09 €	- €
		30/08/2024	1.017	1,000 €	1.016,81 €	1.016,81 €	- €
		30/11/2024	995	1,000 €	995,23 €	995,23 €	- €
					39.352,45 €	35.996,84 €	3.355,61 €
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME II FCR	Fondo Capital Riesgo	31/01/2024	18.018	1,144 €	20.612,87 €	18.172,91 €	2.439,96 €
					20.612,87 €	18.172,91 €	2.439,96 €
OQUENDO III (SCA) SICAR	Sociedad Capital Riesgo	31/01/2024	149.347	0,976 €	145.755,72 €	149.347,00 €	- 3.591,28 €
		17/09/2024	63.285	1,005 €	63.625,00 €	63.285,00 €	340,00 €
					209.380,72 €	212.632,00 €	- 3.251,28 €
OQUENDO IV (SCA) SICAR	Sociedad Capital Riesgo	12/04/2024	45.494	1,072 €	48.781,88 €	45.494,00 €	3.287,88 €
					48.781,88 €	45.494,00 €	3.287,88 €
Subtotal inv. alternativas					420.483,64 €	375.512,04 €	44.971,60 €
Inversiones Financieras a largo plazo							
ESTRUCTURA STOXX BANKS		31/01/2024	506.282	2,665 €	1.349.260,00 €	550.000,00 €	799.260,00 €
					1.349.260,00 €	550.000,00 €	799.260,00 €
Subtotal Estructuras l/p					1.349.260,00 €	550.000,00 €	799.260,00 €
TOTAL VENTAS L/P REALIZADAS					7.770.660,82 €	5.000.803,72 €	2.920.212,21 €

Inversiones Financieras a corto plazo						
ESTRUCTURA CREDIT SUISSE 1 AÑO (4,50%)	31/01/2024		2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	- €	
			2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	- €	
FONDO CREDIT SUISSE CORTO PLAZO	31/03/2024		2.562.707,59 €	2.554.000,00 €	8.707,59 €	
			2.562.707,59 €	2.554.000,00 €	8.707,59 €	
FONDO BBVA AHORRO EMPRESAS	19/04/2024		2.013.458,61 €	2.000.000,00 €	13.458,61 €	
			2.013.458,61 €	2.000.000,00 €	13.458,61 €	
FONDO AMUNDI EURO LIQUIDITY	05/06/2024		307.609,75 €	299.999,94 €	7.609,81 €	
			307.609,75 €	299.999,94 €	7.609,81 €	
		Subtotal inv. Financieras c/	7.383.775,95 €	7.353.999,94 €	29.776,01 €	
TOTAL VENTAS REALIZADAS (L/P + C/P)			15.154.436,77 €	12.354.803,66 €	2.949.988,22 €	

NOTA: La diferencia entre valor de las ventas y precio de adquisición, por importe de 2.949.988.-€ incluye las plusvalías o minusvalías netas de las carteras gestionadas Credit Suisse y Goldman Sachs por importe de 150.355.-€. Estas carteras son mandatos de inversión globales compuestos por un gran número fondos de inversión y otros activos financieros, de forma que cada una de dichas carteras gestionadas es considerada como un activo individual. Es por ello que solo aportamos el dato de la plusvalía obtenida en 2024 en dichas carteras, sin incluir el detalle de compras y ventas que se realiza por los gestores en el interior de cada cartera.

8º.- AUDITORIA DE CUENTAS DE 2024

De acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley de Fundaciones 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, **la Fundación Carmen Gandarias tiene la obligación de someter a auditoría externa sus cuentas anuales**, al cumplirse al menos dos de los requisitos legales durante dos años consecutivos, en 2023 y 2024 concretamente, los referidos al volumen de activos y volumen de ingresos. El correspondiente a inversión en sociedades mercantiles ha dejado de cumplirse en 2024, ya que el valor de las acciones de sociedades mercantiles cotizadas en el mercado nacional español y en diversos mercados internacionales (26,9 millones) no supera el 50% del valor total de los activos de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 (73 millones).

A continuación, presentamos para mayor claridad un cuadro que resume estos aspectos:

(Figura 31)

Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco	2024	2023
Art. 33		
Valor del activo de la fundación superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Volumen de actividades gestionadas superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Realización por sí misma de actividades empresariales o participación superior al 5% en cualquier sociedad que tenga limitada la responsabilidad de sus socios	NO	NO
El número medio de trabajadores empleados es superior a 50	NO	NO
Realización de actos de disposición por importe superior al 30% del activo no corriente	NO	NO
Valor de participaciones en sociedades mercantiles superior al 50% del valor total del balance	NO	SI
Más del 50% del activo procede o ha sido aportado por instituciones públicas	NO	NO
Expedientes de autocontratación por valor de más del 15% de los gastos anuales del ejercicio	NO	NO

Con anterioridad a la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, el criterio establecido para la autoría obligatoria estaba relacionado con tener la cualidad de ser Fundación de relevancia económica. La cualidad de Fundación de relevancia económica se adquirió el 1 de enero de 2009, según los criterios de la legislación anterior. Como consecuencia de lo anterior las cuentas de la Fundación comenzaron a auditarse en 2008, lo que se ha mantenido ininterrumpidamente hasta la actualidad. Los informes de auditoría han sido incluidos en las respectivas Memorias anuales y han sido realizados desde 2008 por la firma ATTEST, quienes han dado una opinión favorable de las mismas. Del mismo modo, las cuentas de 2024 se presentan auditadas por la misma Firma, también con opinión favorable.

No obstante lo anterior, pese a que la Fundación no tenía obligación de hacerlo, en nuestras Memorias de los Ejercicios 2000 y 2005, ya informamos al Protectorado del Gobierno Vasco que el Patronato de la Fundación acordó la realización de auditorías financieras voluntarias de cuentas anuales de dichos ejercicios, las cuales se encomendaron a la firma ZUBIZARRETA CONSULTING, S.L.

Se adjuntaron copias del informe de auditoría junto a la Memorias de 2000 y 2005 al Protectorado de Fundaciones del País Vasco. El objetivo de dichas auditorías era de mayor seguridad frente a terceros y organismos oficiales y mejora de gestión contable y administrativa. Como ya se indicó, el informe de los auditores no contuvo ninguna salvedad en ambos casos, dando una opinión favorable de las cuentas anuales de ambos ejercicios.

Con fecha 25 de marzo de 2025, **el Patronato de la Fundación aprobó la formulación de las cuentas del ejercicio 2024 de acuerdo con el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas (PYMES) Entidades Sin Fines Lucrativos.** El principal criterio contables aplicado en el Plan de Contabilidad de PYMES sin fines lucrativos es que los activos financieros son considerados como “Activos financieros a coste”, registrando así todas las inversiones financieras a coste. Posteriormente, es necesario registrar a cierre del ejercicio los deterioros o reversiones existentes de las inversiones, quedando de este modo todas las inversiones registradas al menor valor entre su coste y su valor de mercado.

9º.- CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2024

El formato del cuadro de financiación ha sido adaptado a los cambios introducidos por el nuevo Plan General de Contabilidad de 2007. El cuadro de financiación, tal y como se conformaba en el anterior plan general de contabilidad, ha sido ahora sustituido por los nuevos Estados Financieros, en concreto, por el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2024.

Por tanto, entendemos que este modelo ofrece una visión clara de los flujos de fondos, ingresos y gastos del ejercicio 2024: del origen real de los fondos e ingresos, e incremento o disminución del valor del patrimonio fundacional, y su plasmación en las aplicaciones, en forma de gastos, variaciones de valor de los activos materiales y financieros, y variaciones de activo y pasivo corriente.

A continuación, se presenta el cuadro de financiación del ejercicio 2024, junto con su comparativa del ejercicio 2023.

(Figura 32)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Cuadro de Financiación de 2024		
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	2024	2023
Resultados del ejercicio antes de impuestos	3.137.494 €	3.802.415 €
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	50.901 €	51.499 €
Correcciones valorativas por deterioro	120.280 €	(1.351.778) €
Resultado por enajenaciones	(2.996.649) €	(2.633.573) €
Ingresos financieros	(2.726.471) €	(2.641.609) €
Diferencias de cambio	(96.981) €	34.122 €
	(5.648.919) €	(6.541.339) €
Cambios en el capital corriente		
Deudores y cuentas a cobrar	(30.009) €	(43.068) €
Beneficiarios-Acreedores	25.066 €	486.701 €
Acreedores y otras cuentas a pagar	5.269 €	2.797 €
	326 €	446.430 €
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Cobros de dividendos	2.175.934 €	2.105.671 €
Cobros de intereses	550.537 €	535.938 €
	2.726.471 €	2.641.609 €
TOTAL	215.371 €	349.115 €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado material	(107.675) €	(852) €
Inversiones financieras	(17.301.124) €	(9.695.999) €
	(17.408.799) €	(9.696.851) €
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material	- €	1.305.000 €
Inversiones financieras	15.675.540 €	8.304.529 €
	15.675.540 €	9.609.529 €
TOTAL	(1.733.259) €	(87.322) €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.000 €	- €
TOTAL	5.000 €	- €
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	96.981 €	(34.122) €
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.415.907) €	227.671 €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.483.016 €	5.255.345 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.067.109 €	5.483.016 €

10º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

(Figura 33)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL AÑO 2024			
INGRESOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Dividendo de acciones en efectivo	1.955.200,00 €	2.175.934,07 €	11%
Beneficio procedente de cartera de negociación	- €	- €	n.a.
Intereses de valores de renta fija	348.700,00 €	390.855,72 €	12%
Intereses de imposiciones a plazo, depósitos y cuentas corrientes	167.500,00 €	145.709,89 €	n.a.
Otros ingresos financieros	- €	13.971,29 €	n.a.
Ingresos por cesión de activos a entidades sin ánimo de lucro	113.850,00 €	123.889,50 €	9%
Otros ingresos de explotación	13.440,00 €	21.492,55 €	60%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	- €	96.980,62 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de activos financieros	- €	2.996.649,46 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de inmovilizado	- €	- €	n.a.
Menos: Dotación (reversión) de provisión por depreciación de acciones	- €	- 120.280,23 €	n.a.
Total INGRESOS	2.598.690,00 €	5.845.202,87 €	125%
* La desviación de ingresos, sin tener en cuenta plusvalías por ventas de activos ni dotación por depreciación de acciones ha sido del 14% en el ejercicio 2024			
GASTOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos del fin fundacional	2.103.000,00 €	2.218.315,48 €	5%
Donativos a instituciones benéficas	1.700.000,00 €	1.792.102,75 €	5%
Cesión gratuita de activos a proyectos de inst. sin ánimo de lucro	113.850,00 €	123.889,50 €	9%
Reparaciones necesarias	1.500,00 €	9.158,20 €	511%
Servicios de profesionales independientes	37.700,00 €	48.973,11 €	30%
Gastos de correo y comunicaciones	4.400,00 €	4.431,52 €	1%
Primas de seguros	8.350,00 €	4.338,64 €	-48%
Gastos de viajes de trabajo y otros diversos de gestión	3.300,00 €	4.676,33 €	42%
Suministros exteriores y arrendamientos	10.500,00 €	7.321,20 €	-30%
Gasto de comunidad de propietarios	20.700,00 €	20.770,81 €	0%
Nómina y Seguridad Social empleados	171.800,00 €	172.323,01 €	0%
Amortización de inmovilizado	30.900,00 €	30.330,41 €	-2%
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos	437.800,00 €	458.840,23 €	5%
Gastos financieros	24.800,00 €	47.690,43 €	92%
Servicios asesoramiento financiero	55.600,00 €	54.391,70 €	-2%
Impuestos (IVA), tasas y contribuciones municipales	28.200,00 €	30.786,17 €	9%
Impuesto Sociedades sobre dividendos Compañías extranjeras	119.400,00 €	115.232,47 €	-3%
Nómina y Seguridad Social empleados	189.200,00 €	190.168,46 €	1%
Amortización de inmovilizado	20.600,00 €	20.571,00 €	0%
Gastos de administración	29.500,00 €	30.553,63 €	4%
Nómina y Seguridad Social de gerencia	20.900,00 €	20.925,22 €	0%
Servicios de profesionales independientes (auditoría)	8.600,00 €	9.628,41 €	12%
Primas de seguros (bienes no afectos)	- €	- €	n.a.
Gastos de mantenimiento (bienes no afectos)	- €	- €	n.a.
Impuestos IVA (bienes no afectos)	- €	- €	n.a.
TOTAL GASTOS	2.570.300,00 €	2.707.709,34 €	5%
SUPERAVIT	28.390,00 €	3.137.493,53 €	n.a.
* La desviación de superávit, sin tener en cuenta las plusvalías netas por ventas de activos ni la dotación por depreciación de acciones ha sido de 261.124,30 euros en el ejercicio 2024			

Comentarios a las principales desviaciones del presupuesto ocurridas en 2024

Por totales, para el año 2024 se presupuestaron unos ingresos de 2.598.690.-€, y unos gastos de 2.570.300.-€, con un resultado positivo de 28.390.-€.

En el **CAPÍTULO DE INGRESOS**, los totales de 2024 han ascendido a 5.845.203.-€, un 125% más de lo presupuestado. La diferencia se encuentra, fundamentalmente, en el apartado de ingresos por beneficios de enajenación de activos disponibles para la venta, derivado de la enajenación de activos financieros que formaban parte de nuestra cartera financiera, así como en la variación en la provisión por depreciación de acciones. Estos ingresos no son posibles de prever en la confección del presupuesto, dado que las decisiones de venta y compra de activos financieros no han sido adoptadas en el momento de su confección y tampoco se conoce el valor de los activos en el momento de su posible venta.

Si excluimos los indicados ingresos no presupuestados, **los ingresos ordinarios han sido de 2.968.834.-€, un 14% más de lo presupuestado.**

El apartado más importante del capítulo de ingresos es el de **Dividendo de Acciones**, que se presupuestó en 1.955.200.-€ y los ingresos reales han sido de 2.175.934.-€, un 11% más de lo previsto. La subida viene originada por **el crecimiento en los resultados de algunas entidades** una vez que ya se han alcanzado niveles de ingresos normalizados tras la pandemia y la crisis posterior. Se puede decir que el ejercicio 2024 ha sido un año de crecimiento económico y resultados positivos para la inmensa mayoría de las empresas en cartera.

Los ingresos por activos de renta fija aumentan (348.700.-€ presupuestados y 390.856.-€ realizados), con motivo de la inversión en la cartera de fondos de renta fija de distribución de dividendo, que se inició ya a finales de 2016 a través del Banco UBS y de otras inversiones en productos alternativos que generan cupones anuales (en este caso se trata de fondos de las gestoras Oquendo y Muzinich). En este último caso, dada la aportación creciente a este tipo de productos lo normal es que los ingresos sigan creciendo a lo largo del tiempo a medida que crezca el saldo medio desembolsado. Adicionalmente, a pesar de las bajadas de tipos realizada por los bancos centrales, hemos continuado con buena rentabilidad de los saldos en cuenta corriente a través de los depósitos a corto plazo, hasta llegar a los 145.710.-€ de ingresos frente a un presupuesto de 167.500.-€.

Por lo que respecta a la partida de ingresos por plusvalía de venta de inmovilizado financiero, o *Beneficio de enajenación de activos disponibles para la venta*, que asciende a 2.996.649.-€, en el apartado séptimo de esta Memoria de Actividades (Figura número 30) se incluye información detallada de las operaciones realizadas en 2024. Como es lógico, esta partida de ingresos no se presupuestó ya que en la fecha de confección del presupuesto no había decisiones de desinversión e inversión de activos adoptadas, y, aunque se preveía la realización de algunas operaciones, era también difícil predecir con meses de antelación el precio al que dichas ventas podrían ejecutarse.

Así mismo, se ha dotado la provisión por depreciación de acciones en la cartera de inversiones financieras por importe de 120.280.-€. El Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos establece que, en el caso de

que el valor de mercado de un activo financiero sea inferior a su precio de coste, se debe dotar una provisión por la diferencia de valor entre el coste y el mercado, debiéndose ser contabilizada en el Debe de la cuenta de resultados. Del mismo modo, si el activo recupera su valor, dicha provisión debe ser revertida y llevada al haber de la cuenta de resultados en el ejercicio que se ha producido la revalorización parcial o total hasta el precio de coste del activo.

Existen también otras partidas de ingresos que no estaban presupuestadas, por la imposibilidad de preverlo en el momento de su confección: 13.971.-€ de beneficio procedente de incentivos correspondientes a fondos de inversión que devuelven parte de la comisión de gestión cobrada y 96.981.-€, en este caso de beneficio, por diferencias positivas de cambio, por la positiva evolución de las divisas extranjeras respecto del euro a final de año. La partida de 21.493.-€ de Otros Ingresos de Explotación, incluye lo cobrado por el arrendamiento por las propiedades recibidas en legado hereditario de doña Iciar Alzola de la Sota (lo que sí estaba presupuestado por importe de 13.440.-€), así como por la venta de algunos elementos mobiliarios procedentes de dicho legado, cuya venta no estaba prevista ni presupuestada.

Como se ha explicado en el apartado 6.4 de esta Memoria de Actividades, desde 2013 ha sido necesario contabilizar un ingreso por la cesión gratuita que la Fundación realiza de tres inmuebles, situados en la calle Hurtado de Amézaga 22 de Bilbao, en favor de las entidades Cáritas Diocesana de Bilbao y Fundación Itaka Escolapios. De acuerdo con el vigente Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro, reflejando el correspondiente ingreso por el lucro cesante de la entrega gratuita de la posesión de los inmuebles. A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la nueva normativa contable para fundaciones, el Patronato incluyó en el presupuesto de 2024, un ingreso y un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación por dicho concepto. El importe presupuestado fue de 113.850.-€ y el realizado ha sido de 123.890.-€, al actualizar la renta a valor del mercado según evolución del IPC de 2013 a 2023.

Por lo que respecta al **CAPÍTULO DE GASTOS**, los gastos totales han ascendido a la cantidad de 2.707.709.-€ mientras que los gastos presupuestados ascendieron a 2.570.300.-€. Los gastos reales han sido un 5% más de lo presupuestado.

Los gastos se han separado en tres apartados: gastos del fin fundacional, gastos necesarios para la obtención de los ingresos y gastos de administración.

Siguiendo las recomendaciones de los responsables del Protectorado del Gobierno Vasco, hemos clasificado los gastos de personal distribuyendo dicho gasto en base al tiempo dedicado a cada uno de los tres epígrafes de gastos: gastos de fin fundacional (100% del coste del responsable del área social y 50% del coste del director), gastos necesarios para la obtención de los ingresos (100% del coste del responsable del área financiera y 35% del coste del director) y gastos de administración (15% del coste del director).

Asimismo, hemos repartido las amortizaciones de los inmuebles separando las amortizaciones de los inmuebles de los que no se obtiene renta y que se utilizan para fines sociales, correspondientes a nuestra sede social, así como a lo que ocupan las

viviendas de la residencia para jóvenes sin hogar, Gandarias Etxea, de Hurtado de Amézaga 22 en Bilbao (esta amortización es gasto del fin fundacional), de las de aquellos inmuebles de los cuales se obtiene una renta incluida en el apartado de ingresos por estar alquilados, cuya amortización se ha incluido en los gastos necesarios para la obtención de ingresos.

Como ya hicimos en el año anterior, hemos vuelto a incluir en el epígrafe de gastos de administración, el 15% del gasto salarial y cargas sociales del director de la Fundación, los gastos de auditoría de las cuentas anuales, así como aquellos gastos de activos del inmovilizado no afectos al fin fundacional como lo son los gastos derivados del mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en legado hereditario de doña Iciar Alzola de la Sota y que no son productores de rentas o ingresos (en 2024 no ha habido gastos de este tipo por mantenimiento y conservación de los inmuebles no productivos).

En general, las partidas de gastos se han ajustado al presupuesto:

Los **GASTOS DEL FIN FUNDACIONAL** han sido de 2.218.315.-€ frente a 2.103.000.-€ presupuestados, lo que supone un aumento del 5%, en línea con el incremento de los ingresos.

La recuperación de los ingresos en los últimos años ha motivado una recuperación de los donativos asignados a nuestros fines sociales hasta niveles anteriores a la pandemia, habiendo realizado donativos directos por valor de 1.792.103.-€. El resto de gastos del fin fundacional han permanecido en línea con lo presupuestado, excepto la partida de servicios de profesionales independientes que incluye 14.500.-€ de desviación debido a la contratación de la consultora Ernst&Young para ayudarnos con la reclamación para recuperar las retenciones sobre dividendos por parte de la administración alemana. Nos han presupuestado un importe cercano a los 29.000.-€, de los cuales hemos incluido la mitad dentro de este ejercicio. Asimismo, también hemos incurrido en gastos por reparación extraordinarios tanto en nuestras oficinas como en el inmueble arrendado en la calle Ercilla de Bilbao por importe cercano a 8.000.-€.

Los **GASTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS** han experimentado una subida razonable hasta los 458.840.-€ frente a 437.800.-€ presupuestados. Esta subida se explica por casi en su totalidad por el efecto de los intereses pagados por actualización financiera en la suscripción de los fondos de capital privado, tanto el fondo Altamar Secondaries 5 como el fondo Muzinich Private Debt III, que cobran prima financiera a los inversores que entran con posterioridad al primer cierre del fondo para no darles ventaja sobre los inversores iniciales de dichos fondos.

El gasto más importante de este epígrafe, aparte de los gastos de personal, es el gasto por **impuesto de sociedades sobre dividendos de Compañías extranjeras**, 115.232.-€ en 2024, procede de la aplicación de los Convenios Internacionales de Doble Imposición a los accionistas no residentes en el país en el que reside la Compañía pagadora del dividendo, que soportan una retención fiscal del 15% sobre el dividendo íntegro, practicada por la Hacienda del país en el que el dividendo se paga.

El gasto por **asesoramiento financiero**, 54.392.-€ en 2024, procede de las comisiones por asesoramiento de nuestras carteras gestionadas, tanto de Goldman

Sachs como de Credit Suisse, así como de nuestro asesor independiente en materia de inversiones financieras. Hay que tener en cuenta que las comisiones de estos mandatos de gestión de activos, aunque son fijas (0,5% anual), aumentan o disminuyen en función de la valoración de los activos gestionados. En este caso la bajada respecto de lo presupuestado se produce dado que no hemos alcanzado los niveles de inversión previstos para estas carteras.

Aunque esta partida de gasto pueda parecer elevada, hay que considerar que la contratación de las carteras gestionadas de activos ahorra mucho dinero a la Fundación en comisiones internas de los fondos de inversión. Las carteras gestionadas sólo pueden estar formadas por las denominadas “clases limpias” de fondos, que no generan comisión a favor de la entidad comercializadora, sino únicamente se paga la comisión propia del fondo contratado, a diferencia de las clases minoristas, en las que al cliente se le cobra una comisión más elevada, que se reparte entre la gestora del fondo y el banco comercializador. Por ello, pagando una comisión del 0,5% directamente a las entidades que gestionan las carteras por su trabajo de gestión, estamos ahorrando una media de un 0,4%-0,5% anual del valor de lo invertido, frente a haber suscrito un fondo de clase minorista. Para una inversión en mandatos gestionados que a 31 de diciembre valía, aproximadamente, 10 millones, ello supone un ahorro anual estimado entre 40.000 y 50.000 euros anuales.

Igualmente, contar con el asesoramiento independiente de una EAF (Empresa de Asesoramiento Financiero), entidad inscrita en la CNMV, además del asesoramiento profesional e información que nos aporta a la hora de adoptar decisiones de inversión, nos permite ahorrar costes en la contratación de varios fondos directos (sobre todo los fondos de deuda privada y los fondos de capital privado), ya que nos permite entrar en clases más baratas de los fondos, al quedar encuadrados en el rango de inversores institucionales, no minoristas. La suma de estos ahorros es incluso superior al coste anual del contrato de asesoramiento de la EAF.

Los **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**, una vez realizadas las reclasificaciones acordadas con el Protectorado de Fundaciones del Gobierno Vasco, esta partida de gasto recoge un 15% de los gastos de retribución de la gerencia y los gastos de auditoría de las cuentas anuales antes incluidos en gastos del fin fundacional. La suma agregada de estos gastos asciende a 30.554.-€ frente a los 29.500.-€ presupuestados.

El resultado de todo ello ha supuesto la obtención en 2024 de un **superávit corriente de 3.137.494.-€ con plusvalías y minusvalías y un superávit corriente de 261.124.-€ sin plusvalías ni minusvalías, ni dotación y/o reversión de provisión por depreciación de acciones.**

11.- INFORMACIÓN A LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA PREVISTA EN EL ART. 5, APARTADO 13 DE LA NORMA FORAL 4/2019, DE 20 DE MARZO, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS, Y ART. 4 DEL DECRETO FORAL 55/2019, DE 21 DE MAYO, REGLAMENTO DE DESARROLLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, del Decreto Foral (en adelante, DF) 55/2019 de Bizkaia, las entidades que, en virtud de su normativa contable estén obligadas a la elaboración anual de una memoria, podrán cumplir el

deber de elaboración de la memoria para la Hacienda Foral de Bizkaia establecida en el artículo 5, apartado 13 de la Norma Foral (en adelante, NF) 4/2019, mediante la inclusión en dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del referido artículo 4 DF 55/2019, para lo cual se incluye el presente apartado en esta Memoria.

En el mismo sentido, para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 5, apartado 13 NF 4/2019 y artículo 4.3 DF 55/2019, esta Memoria se presentará ante la Administración de Tributos Directos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya, junto con la declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de la Fundación de 2024.

Pasamos a continuación a incluir la información a que se refiere el artículo 4, apartado 1 del DF 55/2019:

Apartado a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

Todos los ingresos de la Fundación se hallan EXENTOS del Impuesto de Sociedades, por quedar comprendidas dentro de los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la NF 4/2019. Este cuadro recoge todos los ingresos de la Fundación, al máximo detalle contable, y su encaje en el correspondiente número y letra del artículo 8:

(Figura 34)

<i>Renta exenta de 2024</i>	<i>Importe</i>	<i>Encaje NF 4/2019</i>
Dividendo de acciones	2.175.934.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de valores de renta fija	390.856.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de imposiciones a plazo	145.710.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por cesión de activos inmobiliarios	123.890.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	21.492.-€	Art. 8, punto 2
Otros ingresos	13.971.-€	Art. 8, punto 2
Diferencias positivas (-negativas) de cambio	96.981.-€	Art. 8, punto 3
Dotación (reversión) de provisión por depreciación de activos financieros	-120.280.-€	Art. 8, punto 3
Beneficio en activos disponibles para la venta e inmovilizado material	2.996.649.-€	Art. 8, punto 3
Total rentas exentas	5.845.203.-€	

Apartado b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondiente a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de su objeto.

Tal y como se expone en el epígrafe sexto de la presente Memoria, la Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que realiza una única labor, y, por tanto, desarrolla un único proyecto: dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones y activos de los que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas,

en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas (excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones).

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el artículo 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, a los efectos del artículo 4.1.b) del DF 55/2019, esta Fundación desarrolla un único proyecto o actividad: ayudar a instituciones benéficas con los rendimientos que produce el patrimonio propio, sin ayudas de terceros ni subvenciones, y sin la realización de actividades mercantiles.

Los ingresos destinados, por tanto, a la actividad o proyecto único de la Fundación son todos los existentes, tal y como se exponen en el apartado anterior, con excepción de los ingresos por beneficios o plusvalías obtenidos con motivo de la enajenación de bienes que forman parte de la dotación fundacional o que están afectos al cumplimiento del fin fundacional (2.996.649.-€), de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco, ya que el producto de la venta de estos activos se han reinvertido en otros bienes de carácter dotacional o con la misma afección y dicha reinversión deja exentos estos ingresos a efectos de su destino al cumplimiento del fin fundacional.

Los gastos imputables a la actividad son los gastos propios del fin fundacional, diferenciados de los gastos de administración y de los gastos necesarios para obtener los ingresos, tal y como los define la Ley de Fundaciones del País Vasco. En este aspecto, **nos remitimos a la información contenida en el apartado 6.10 de la presente Memoria**, en el cuadro relativo al detalle de ingresos y gastos aplicados al cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, en el que se detallan los gastos del fin fundacional (ver figura 20).

En lo que se refiere a la distribución de las ayudas económicas directas a instituciones sin ánimo de lucro, en total **1.915.993.-€ en 2024**, en este ejercicio se ha procedido a clasificar las mismas en tres vías:

- Ayudas vía Convenio de Colaboración, por importe de 447.000.-€.
- Plan de Programas y Proyectos de 2024 (ayudas económicas a fines concretos), al que se ha destinado 1.237.708.-€.
- Programa de Ayudas Institucionales, para los fines generales de las instituciones beneficiarias, al que se han destinado 80.000.-€
- Ayuda no monetaria: contratación de servicios profesionales externos para entidades sin ánimo de lucro, 27.395.-€
- ayuda por cesión gratuita de activos inmobiliarios a instituciones sin ánimo de lucro, por valor de 123.890.-€.

En este punto nos remitimos al **apartado Sexto de la presente Memoria de 2024, apartado 7**, en donde se desarrolla esta información al máximo detalle.

Apartado c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 5.2 NF 4/2019, así como explicación del destino o de la aplicación dado a las mismas.

El apartado 2º del artículo 5 NF 4/2019 establece que se considerarán entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha Norma Foral aquellas entidades que, primero, destinen a la realización de los fines de interés general al menos el 70 por 100 de las rentas e ingresos procedentes de explotaciones económicas que desarrollen; segundo, de las derivadas de la transmisión de bienes y derechos de su titularidad; y, tercero, de los ingresos y rentas obtenidos por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de dichos ingresos, destinando el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas, y ello dentro del plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las correspondientes rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

En este sentido el artículo 29 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, también impone la obligación de destinar, al menos, el 70 por 100 de los ingresos de la fundación, obtenidos por todos los conceptos, a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación Carmen Gandarias cumple estrictamente el deber de destino del 70 por 100 de los ingresos a los fines fundacionales, y lo hace sin agotar la habilitación legal existente de tres años en la anterior ley 12/1994 y en la vigente ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, o los cuatro años previstos en la NF 4/2019, tal y como ha quedado antes expuesto.

A lo largo del **periodo 2013-2024**, en los 12 años no sólo hemos destinado íntegramente al fin fundacional la cantidad de obligado destino generada en dichos ejercicios, sino que además **la Fundación ha destinado 3.971.728-€ por encima de la obligación mínima de destino al fin fundacional en los 12 ejercicios indicados**, sin limitarnos al cumplimiento estricto de del mandato legal de destino del 70% de los ingresos, lo que muestra el esfuerzo que esta institución está realizando para mantener un elevado nivel de ayuda a las entidades sociales beneficiarias de nuestra acción fundacional:

(Figura 22 – repetida del apartado 6.10 de esta Memoria de Actividades)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	129%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.095 €	109%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.790 €	141%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	101%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	110%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	109%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	221%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	n.a.
2021	4.190.664 €	2.010.019 €		n.a.
2022 (*)	- €	1.990.062 €		n.a.
2023 (*)	- €	190.583 €		n.a.
2023	2.556.942 €	2.250.056 €		n.a.
2024 (**)	- €	306.886 €		n.a.
2024	1.672.799 €	1.911.429 €	238.630 €	n.a.
	19.283.238 €	23.254.966 €	3.971.728 €	

(*) En 2022 (N+1) y 2023 (N+2) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2021 (Año N)

(**) En 2024 (N+1) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2023 (Año N)

La Fundación, al inicio del ejercicio 2024, tenía pendiente de aplicación al fin fundacional la cantidad de 306.886.-€, correspondiente a la obligación de destino surgida en el ejercicio 2023.

La Fundación había destinado 2.440.639.-€ al fin fundacional en 2023, de los cuales 190.583.-€ correspondían a la cantidad que estaba pendiente de destinar del ejercicio 2021 (ejercicio N+2), quedando pendiente de destino la cifra indicada (306.886).

En 2024 se han destinado 2.218.315.-€ para completar la cantidad pendiente de destinar al fin fundacional de 2023 (ejercicio N+1) por importe de 306.886.-€, y el resto como destino del fin fundacional del propio 2024, resultando un exceso sobre el mínimo exigido de 238.630.-€.

Todos los aspectos y detalles relativos al cumplimiento de este mandato se contienen en los siguientes documentos de la presente Memoria de Actividades, a los cuales nos remitimos para evitar redundancias:

- **Apartado 6.10 de la presente Memoria**, forma en que se calcula la cantidad a entregar en cumplimiento del mandato de destino del 70% a los fines de la Fundación (todos los ingresos, menos los gastos necesarios para obtenerlos, multiplicados por el 70%).

- **Apartado 6.11 de la presente Memoria,** destino histórico de los ingresos desde 1994 a 2024, al fin fundacional, a gastos de administración y a reforzar el fondo de la institución con el remanente.

Apartado e) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso de gastos como en concepto de remuneración de servicios prestados.

Tal y como se especifica en el apartado segundo de la presente Memoria, **los cargos del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias son honoríficos y gratuitos**, tal y como se establece en el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el artículo 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por tanto, no existe ninguna retribución a los patronos por el ejercicio de sus funciones.

Durante 2024 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación en su calidad de miembros del Patronato, siendo inexistente, por tanto, el reembolso de gastos a los miembros del Patronato. Los gastos que hubieran podido existir por el desempeño de estas funciones han sido asumidos personalmente por cada uno de los miembros del Patronato.

Tampoco existen gastos en concepto de remuneración de servicios prestados por los miembros del Patronato, en calidad de Patronos, distintos de los propios de sus funciones. Ningún patrono presta a la Fundación ningún servicio distinto a las labores propias de su cargo de patrono.

Tal y como se expone en el apartado cuarto de la presente Memoria de Actividades, únicamente el Vocal y Secretario del Patronato mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le asignó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación. Esta relación contractual laboral, previa a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, quedó no obstante amparada por el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016, de modo que esta persona se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de Vocal y Secretario del Patronato, desempeñando sus actividades coordinadamente y en colaboración con los demás miembros del Patronato de la Fundación.

Apartado f) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.

Tal y como se indica en el apartado séptimo de esta Memoria, y sin tener en cuenta las participaciones puramente financieras en Sociedades cotizadas en Bolsa,

que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación (ver Anexo de la Memoria correspondiente al Inventario de la Cartera de Activos Financieros a 31/12/2024), **no existen participaciones accionariales de control en Sociedades mercantiles**. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna Sociedad Mercantil, Fundación, ni Asociación.

Apartado g) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en las que participa.

La Fundación, aunque posee participaciones accionariales en Compañías mercantiles cotizadas en Bolsa, no participa en ningún órgano de administración o gestión de estas Sociedades. Por tanto, ningún miembro del Patronato actúa como administrador en ninguna Sociedad mercantil vinculada a la Fundación, y dichas retribuciones son inexistentes.

Apartado h) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación.

Tal y como se indica en el apartado sexto de la presente Memoria, y en el apartado b) anterior, la Fundación Carmen Gandarias no realiza directamente ninguna actividad empresarial, ni mantiene convenios de colaboración empresarial con otras entidades o Sociedades, no existiendo por tanto ingresos por estos conceptos. Los únicos ingresos de esta Fundación son los procedentes de los rendimientos del patrimonio propio.

Apartado i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

El apartado 8 del artículo 5, NF 4/2019 establece, como requisito para ser considerada la Fundación como entidad sin fines lucrativos, que en caso de disolución su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo del artículo 19 de la misma NF, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en los estatutos de la Fundación.

En este sentido, reproducimos el contenido del art. 35 de los vigentes Estatutos de la Fundación, sobre liquidación del patrimonio de la Fundación y su destino:

Artículo 35.- Liquidación y destino del patrimonio sobrante.

1- La extinción de la Fundación, excepto en los supuestos en que su origen sea un procedimiento de fusión, o el cumplimiento de las causas extintivas, determinará la apertura del proceso de liquidación, el cual se llevará a cabo por el Patronato o por una comisión liquidadora nombrada por dicho órgano de gobierno bajo el control del Protectorado, salvo lo que, en su caso, establezca una resolución judicial motivada. La Fundación conservará su personalidad jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, y durante este periodo la Fundación debe identificarse como "en liquidación".

2- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación, conforme a la voluntad de la fundadora expresada en la escritura fundacional, serán destinados a entidades privadas no lucrativas con

finés benéficos de asistencia social y de interés general que, de acuerdo con el espíritu de la fundadora, decida el Patronato.

3- En defecto de la anterior determinación, los bienes y derechos se destinarán por el Protectorado a otras fundaciones o entidades privadas no lucrativas que lleven a cabo fines de interés general, preferentemente a las que tengan su domicilio en el mismo municipio o, en su defecto, en el mismo territorio histórico en que esté domiciliada la Fundación.

Es decir, caso de disolución, los estatutos de la Fundación prevén que el Patronato destinará los bienes y derechos resultantes de la liquidación, a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general, que, de acuerdo con el espíritu de la Fundadora, decida el Patronato. Por tanto, se destinarán a entidades sin ánimo de lucro que realicen las tareas contempladas en el objeto de la Fundación, tal y como se recoge en el apartado 1 de esta Memoria:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Además, en el supuesto de que el Patronato no cumpliera este mandato, será el Protectorado el que se encargará de distribuir los bienes y derechos a las referidas instituciones, dando preferencia a las del municipio de Bilbao o Territorio Histórico de Bizkaia, pero sin ser ello excluyente. Con ello, el Patronato entiende debidamente cumplida la previsión legal del artículo 5.8 de la NF 4/2019, relativa al destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución.

Nota: en este apartado no se incluye información de los apartados d) y j) del artículo 4 del DF 55/2019, porque la Fundación no desarrolla actividades empresariales ni es propietaria de explotaciones económicas (no existen gastos deducibles de explotaciones económicas no exentas) y tampoco realiza actividades de mecenazgo de artes o ciencias.

12.- TEMAS PENDIENTES

No existe ningún asunto pendiente relevante a la fecha de cierre de la presente Memoria.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre destacables.

En Bilbao, a 5 de junio de 2025.